TOMO 125 Montevideo, Sábado 31 de Octubre de 1936 Núm. 9058

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Promulgación. Se comunican las Convenciones sobre Represión del Contrabando y creación de Pasaportes de Turismo y de Tránsito para Vehículos y de Aviones y Juntas de Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, a todos los que el presente vieren, hace saber:

Que, entre la República Oriental del Uruguay y otros Estados, fueron ajustadas y firmadas en Buenos Aires, por Plenipotenciarios debidamente autorizados, una Convención sobre Represión del Contrabando, una Convención relativa a la Creación del Pasaporte Panamericano de Turismo y de Pasaporte de Tránsito para Vehículos, una Convención sobre Tránsito de Aviones, y una Convención para la creación de Juntas Panamericanas de Comercio, que llevan la fecha del 19 de Junio de 1935 y cuyo tenor copiado a la letra, en la lengua española en que, conjuntamente con las lenguas inglesa, portuguesa y francesa, fueron escritas, es como sigue:

Convención sobre Represión del Contrabando

Los Gobiernos representados en la Conferencia Comercial Panamericana,

Deseosos de concertar un convenio relativo a la represión del contrabando, han nombrado los siguientes Plenipotenciarios:

Estados Unidos de América — Honorable Alexander W. Woddell, Honorable Spruille Braden, Honorable Julius G. Lay.

Haití — Doctor Camille J. León, doctor Faustino J. Trongé.

México — Doctor José Manuel Puig Casauranc, doctor Daniel Cosio Villegas, ingeniero Ernesto Martínez de Alva.

Chile — Doctor Luis Alberto Cariola, señor Jaime Larrain García Moreno, señor Luis Matte Larrain, ingeniero Francisco Mardones, señor Desiderio García Ahumada, doctor Félix Nieto del Río, señor Alvaro Orrego, señor Ciro Alvarez.

Bolivia — Doctor Juan María Zalles, doctor Casto Rojas, doctor Hugo Montes, doctor José Adolfo González, señor Hugo Ernst Rivera, señor Arturo Taborga.

Paraguay — Doctor Vicente Rivarola, doctor Venancio Galeano, doctor Alberto de los Ríos, señor Olegario Varela. Capitán Manuel T. Aponte.

Venezuela — Doctor Pedro César Dominici, doctor José Rafael Montilla.

Guatemala — Señor León Bugnot.

República Dominicana — Doctor Max Henríquez Ureña.

Ecuador — Señor Manuel Sotomayor Luna, doctor Alberto Acosta Soberón, señor Rodrigo Arrarte Crosby, doctor Miguel Heredia Crespo.

Panamá — Señor Oscar R. Müller.

Argentina—Doctor Carlos Saavedra Lamas, señor Carlos Brebbia, Vicealmirante Segundo R. Storni, señor F. Agustín Pinedo, doctor Isidoro Ruiz Moreno, doctor Luis A. Podestá Costa, doctor Daniel Antokoletz, ingeniero José P. Repossini, doctor Pablo Santos Muñoz, señor Alfredo Lucadamo, señor Guillermo Zalazar Altamira, señor Julio César Urien, señor Alberto Soares, ingeniero Juan B. Marchionatto, ingeniero Manuel C. Castello, ingeniero Emilio Rebuelto, ingeniero Luis Fiore, señor Francisco Mendes Gonçalvez.

Nicaragua — Doctor Rubén Darío, señor Félix Simón.

Colombia — Señor Enrique Vargas Mariño, señor Guillermo Torres García.

Cuba — Doctor Calixto Withmarsh García, señor Angel González del Valle y Castañeda, doctor José Manuel Carbonell.

Perú — Doctor Felipe Barreda Laos, ingeniero José Balta, doctor Guillermo Salinas Cossio.

Brasil — Doctor José Carlos de Macedo Soares, doctor José Bonifacio de Andrada e Silva, señor Sebastián Sampaio, doctor Gilberto Amado, doctor Abelardo Vergueiro César, doctor Lauro Passos, doctor Arturo Torres Filho, doctor Narciso Peixoto de Magalhaes, doctor Héctor Freires de Carvalho, Comandante Romeo Braga, doctor César Grillo.

Honduras — Doctor Manuel F. Rodríguez.

Costa Rica — Doctor Manuel F. Giménez Ortiz, doctor Enrique Loudet.

Uruguay — Doctor Luis C. Caviglia, doctor Abalcázar García, doctor Mateo Marques Castro, doctor Gervasio Posadas Belgrano, doctor Juan Carlos Gómez Folle, señor José Brunet, señor José Barboza Terra, señor Demetrio Windmüller.

El Salvador — Señor José Villegas Muñoz.

Quienes, después de haber exhibido sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.o Cada una de las Altas Partes Contratantes cooperará para que sean prevenidas, descubiertas y castigadas las contravenciones que se realicen en su territorio a las disposiciones aduaneras de las otras partes, y, a ese efecto, obligará a sus funcionarios de Aduana, policía fluvial marítima, aérea, o terrestres, desde que tengan noticia de que se intente cometer o se haya cometido una contravención de ese género, a hacer lo posible por impedirla en el primer caso y a denunciarla en ambos a la autoridad competente en su propio Estado.

Art. 2.o La autoridad competente que indique cada una de las Altas Partes Contratantes deberá hacer conocer a la de las otras Partes las contravenciones de que tuviere noticia directa o denuncia, y le suministrará una relación

El sistema de publicar las versiones del Parlamento fragmentadas, ha sido sustituído. En la actualidad cada sesión de las Cámaras de Senadores y Representantes aparece completa, en un solo número.

de los hechos concernientes a aquella con todos los detalles del caso.

Art. 3.o La autoridad competente indicada por cada Alta Parte Contratante, con el fin de descubrir o constatar una defraudación aduanera que se intente o se haya cometido en su perjuicio y conocer el movimiento de la mercadería objeto del fraude, podrá solicitar de las otras Partes, informes sobre las operaciones verificadas en ella, con respecto a los documentos entregados o a los registros que hubiere efectuado en dichas mercaderías, información que será suministrada a la mayor brevedad por la autoridad aduanera autorizada por cada Parte Contratante.

Art. 4.o A los fines estipulados en la presente Convención, los funcionarios aduaneros autorizados por las Altas Partes Contratantes, independientemente del deber de cooperación que se establece, se comunicarán recíprocamente sus observaciones y mantendrán relaciones continuas para concertar con rapidez y eficiencia las medidas necesarias.

Art. 5.o Cada una de las Altas Partes Contratantes se obliga a que en los puertos y costas de los ríos fronterizos todas las mercaderías extranjeras no nacionalizadas estén depositadas en almacenes fiscales o depósitos flotantes, bajo el control directo o inmediato de la autoridad aduanera con jurisdicción en el lugar, hasta que se despachen en forma para el consumo, reexportación o tránsito.

La acumulación de mercaderías extranjeras nacionalizadas y las de mercaderías nacionales o de ambas, en zonas fronterizas, fuera de los puertos habilitados o de poblaciónes urbanas y en cantidades que no respondan a las necesidades del consumo local, se reputan un hecho anormal y autorizan la presunción de que se intentará realizar el contrabando en detrimento del vecino. Este podrá exigir que tales acumulaciones, ya sean permanentes o de carácter accidental, se sujeten a la fiscalización de la autoridad aduanera local para evitar la consumación del contrabando. Con este fin, la Parte interesada hará conocer por escrito a la Aduana local los detalles precisos sobre la ubicación y clase de las mercaderías existentes en la acumulación que motiva la observación.

Art. 6.o Queda establecido el uso de tornaguías internacionales entre las Aduanas de las Altas Partes Contratantes, la tornaguía interna entre las Aduanas de un mismo país y la obligación de comunicarse recíprocamente entre las autoridades superiores aduaneras, el detalle más completo posible de las mercaderías embarcadas, cuando esas cargas estuviesen destinadas a puertos situados sobre ríos que sean limítrofes con algunas de las Partes Contratantes.

Las disposiciones de este artículo no son obligatorias sino en el caso de ser pedida su aplicación por una de las Partes a otra u otras de las Partes Contratantes y podrán ser limitadas a determinadas mercaderías que se importen, pasen en tránsito, o se transporten en embarcaciones que hagan escala en sus puertos.

Llenado este requisito, las mercaderías transportadas en barcos de cualquier bandera de los países signatarios de esta Convención que pasen en tránsito por los puertos fluviales o marítimos para seguir a puertos de otros países en el mismo buque o por transbordo, no serán pasibles de cargos por impuestos directos o indirectos.

La tornaguía no deberá causar erogación alguna.

Art. 7.o Las mercaderías introducidas en tránsito o que salgan de reembarco transbordo o permanencia de y para las Aduanas de las demás Partes Contratantes, quedan sujetas a la exigencia determinada en el artículo 6.o.

Art. 8.o Las mercaderías pedidas a reembarco, transbordo o permanencia deberán ser declaradas con determinación de especie, calidad, cantidad, peso o volumen, de acuerdo con los manifiestos o conocimientos del país exportador y las reglamentaciones aduaneras del país de destino.

Art. 9.o Las tornaguías de que se trata, se formalizarán y diligenciarán de conformidad con el procedimiento que establezcan de común acuerdo las autoridades aduaneras autorizadas por cada una de las Partes Contratantes, las que deberán establecer un régimen especial para el tránsito de ganado.

Art. 10. Cuando un vapor conductor de carga carezca del privilegio de paquete, deberá exigirse al firmante del permiso la garantía de un fiador solidario, a satisfacción, para responder de la introducción de las mercaderías a la Aduana de destino. La misma formalidad deberá exigirse cualquiera sea la clase de vehículo conductor de la carga.

Art. 11. Dichas tornaguías deberán contener todas las comunicaciones que fijen de común acuerdo las autoridades aduaneras autorizadas por las Partes Contratantes y se remitirán a la mayor brevedad posible, formando un cuaderno con todo lo concerniente a todo el cargamento, sellado y lacrado, de modo que quede estampada la mitad del sello de la Aduana en cada lado el doblez que la contenga.

Art. 12. Las Altas Partes Contratantes se obligan:

A) A no acordar tránsito aduanero para el territorio de la otra Parte, de mercaderías cuya importación o tránsito sea prohibida por ésta, salvo autorización especial de la misma.

B) A no permitir la exportación de mercaderías destinadas a las otras Partes y que deban pagar derecho de importación a otra aduana que no sea la que directamente corresponda. El permiso de exportación deberá contener la condición de evitar retardos innecesarios y desviación en el viaje directo, dejando a salvo los tratados o convenciones entre naciones.

C) A no devolver la fianza para la salida de mercadería en tránsito o a la exportación de extranjeros no nacionalizadas, ni reembolsar o devolver los derechos de Aduana a la salida, si no se prueba por medio de la tornaguía correspondiente cuando ésta fuera exigible, que las mercaderías fueran presentadas y declaradas.

Art. 13. En las localidades aduaneras de las Partes Contratantes que ahora visan los manifiestos de buques y en donde no hay funcionario consular de la otra Parte, la autoridad aduanera de aquéllos, después de haber informado a la autoridad aduanera superior, de la próxima salida de un buque o vehículo con carga visará los manifiestos de los que se dirijan a una de las aduanas de la otra Parte.

Art. 14. A los efectos que se determinan en el artículo 12, incisos B) y C), las autoridades de las Altas Partes Contratantes procurarán fijar de común acuerdo el número, ubicación y atribuciones de las Aduanas a las que se deberán presentar las mercaderías a su paso por la frontera común, las horas en que éste deberá efectuarse y la forma cómo deberán ser acompañadas a la Aduana de la otra Parte Contratante.

Art. 15. Las Altas Partes Contratantes se obligan a detener a los autores o cómplices del contrabando, defraudaciones o contravenciones de las disposiciones que rigen la entrada, salida y tránsito de mercaderías cometidas en sus territorios en perjuicio de los intereses de cualquiera de las otras Partes Contratantes y a someterlos a la autoridad judicial pertinente, de acuerdo con lo que establezcan las leyes ordinarias del país aprehensor y las normas de Derecho Penal Internacional.

Art. 16. Si los autores o cómplices de las contravenciones, defraudaciones y contrabandos que prevee la presente Convención, por aplicación de los principios que establece el artículo anterior, debieran ser juzgados de acuerdo con las leyes de una de las Partes Contratantes que no fuera afectada por esos hechos, deberán adoptarse todas las medidas administrativas judiciales y policiales que sean compatibles con sus leyes para establecer los hechos según las pruebas y secuestrar provisoriamente la mercadería que se pretendía contrabandear.

Art. 17. El autor o cómplice de una defraudación o contrabando que afecte a dos o más países, será juzgado de acuerdo con las leyes del país aprehensor.

Art. 18. Las Altas Partes Contratantes prohibirán en su territorio las asociaciones que tengan por objeto el contrabando sobre el territorio o en perjuicio de las Partes, y no reconocerán como válidos los seguros sobre contrabando.

Además, se comprometen a hacer vigilar en sus respectivos territorios, a las personas sospechadas de dedicarse al contrabndo o que lo faciliten.

Art. 19. Los gastos que se ocasionen en virtud de dichos procesos deberán ser reembolsados por la Parte en interés de la cual se hagan, salvo que puedan ser cubiertos por el valor de los objeto confiscados de los contraventores, que se vendan.

Art. 20. Las cantidades que pague el inculpado con motivo del proceso de referencia o que provengan de la venta de los objetos caídos en comisos, serán destinados en primer término, a cubrir los gastos del proceso; luego tendrá preferencia la prima al denunciante y después los derechos aduaneros que se hubieren defraudado a cualquiera de las Partes Contratantes, siempre que lo permitan las leyes de las Altas Partes Contratantes.

Art. 21. El presente Convenio regirá por tres años, operándose la tácita reconducción del mismo indefinidamente si alguna de las Altas Partes Contratantes no lo denunciara, por lo menos, con seis meses de anticipación al vencimiento del término de cada tres años.

Los Estados signatarios del presente Convenio depositarán en la Unión Panamericana instrumentos de ratificación, y la Unión Panamericana notificará el depósito a los otros Estados signatarios.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día diecinueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.

Estados Unidos de América — Alexander W. Woddell.
Haití — Camille J. León, Faustino J. Trongé.
México — José M. Puig Casauranc, Daniel Cosío Villegas, Ernesto Martínez de Alva.
Chile — Luis Alberto Cariola, Félix Nieto del Río, Desiderio García Ahumada.
Bolivia — Juan María Zalles.
Paraguay — Vicente Rivarola, Venancio Galeano, Alberto de los Ríos.
Venezuela — Pedro César Dominici.
Guatemala — León Bugnot.
República Dominicana — Max Henriquez Ureña.
Ecuador — Manuel Sotomayor Luna, Alberto Acosta Soberón, Miguel Heredia Crespo, Rodrigo Arrarte Crosby.
Panamá — Oscar R. Muller.
Argentina — Carlos Saavedra Lamas, Daniel Antokoletz, Manuel F. Castello, Segundo R. Storni, Guillermo Zalazar Altamira, Pablo Santos Muñoz, Juan B. Marchionatto, Luis A. Podestá Costa, José P. Repossini, Emilio Rebuelto, Luis Fiore, Isidoro Ruíz Moreno, Carlos Brebbia, Francisco Mendes Gonçalvez, F. Agustín Pinedo.
Nicaragua — Rubén Darío, Félix Simon.
Colombia — Enrique Vargas Nariño.
Cuba — Calixto Whitmarsh García, Angel González del Valle y Castañeda.
Perú — José Balta, Guillermo Salinas Cossio.
Brasil — Sebastián Sampaio, Abelardo Vergueiro César.
Honduras — Manuel F. Rodríguez.
Costa Rica—Manuel F. Jiménez Ortiz, Enrique Loudet.
Uruguay — Luis C. Caviglia, José Barboza Terra, Abalcazar García, Juan Carlos Gómez Folle, Mateo Marques Castro, José Brunet, Gervasio Posadas Belgrano.
El Salvador — José Villegas Muñoz.

Convención relativa a la creación del pasaporte panamericano de turismo y de pasaporte de tránsito para vehículos.

Los Gobiernos representados en la Conferencia Comercial Panamericana.

Deseosos de concertar un Convenio relativo a la creación del pasaporte panamericano de turismo y de pasaporte de tránsito para vehículos, han nombrado los siguientes Plenipotenciarios:

Estados Unidos de América — Honorable Alexander W. Weddel, Honorable Spruille Braden, Honorable Julius G. Lay.

Haití — Doctor Camille J. León, doctor Faustino J. Trongé.

México — Doctor José Manuel Puig Casauranc, doctor Daniel Cosío Villegas, ingeniero Ernesto Martínez de Alva.

Chile — Doctor Luis Alberto Cariola, señor Jaime Larrain García Moreno, señor Luis Matte Larrain, ingeniero Francisco Mardones, señor Desiderio García Ahumada, doctor Félix Nieto del Río, señor Alvaro Orrego, señor Ciro Alvarez.

Bolivia — Doctor Juan María Sagez, doctor Casto Rojas, doctor Hugo Montes, doctor José Adolfo Concalves, señor Hugo Ernst Rivera, señor Arturo Taborda.

Paraguay — Doctor Vicente Rivarola, doctor Venancio Galeano, doctor Alberto de los Ríos, señor Olegario Varela, Capitán Manuel D. Aponte.

Venezuela — Doctor Pedro César Dominici, doctor José Rafael Montilla.

Guatemala — Señor León Bugnot.

República Dominicana. — Doctor Max Henriquez Ureña.

Ecuador — Señor Manuel Sotomayor Luna. doctor Alberto Acosta Soberón, señor Rodrigo Arrarte Crosby, doctor Miguel Heredia Crespo.

Panamá — Señor Oscar R. Müller.

Argentina — Doctor Carlos Saavedra Lamas, señor Carlos Brebbia. Vicealmirante Segundo R. Storni, señor F. Agustín Pinedo, doctor Isidoro Ruíz Moreno, doctor Luis A. Podestá Costa, doctor Daniel Antokoletz, ingeniero José P. Repossini, doctor Pablo Santos Muñoz, señor Alfredo Ducadamo, señor Guillermo Salazar Altamira, señor Julio César Urien, señor Alberto Soares, ingeniero Juan B. Marchionatto, ingeniero Manuel F. Castello, ingeniero Emilio Rebuelto, ingeniero Luis Fiore, señor Francisco Mendes Gonçalves.

Nicaragua — Doctor Rubén Darío, señor Félix Simon.

Colombia — Señor Enrique Vargas Nariño, señor Guillermo Torres García.

Cuba — Doctor Calixto Whitmarah García, señor Angel González del Valle y Castañeda, doctor José Manuel Carbonell.

Perú — Doctor Felipe Barreda Laos, ingeniero José Balta doctor Guillermo Salinas Cossio.

Brasil — Doctor José Carlos de Macedo Soares, doctor José Bonifacio de Andrada é Silva, señor Sebastián Sampaio, doctor Gilberto Amado, doctor Abelardo Vergueiro César, doctor Lauro Passos, doctor Arturo Torres Filho, doctor Narciso Peixoto de Magalhaes, doctor Héctor Freire de Carvalho, Comandante Romeo Braga, doctor César Grillo.

Honduras — Doctor Manuel F. Rodríguez.

Costa Rica — Doctor Manuel F. Jiménez Ortiz, doctor Enrique Loudet.

Uruguay — Doctor Luis C. Caviglia, doctor Abalcázar García, doctor Mateo Marques Castro, doctor Gervasio Posadas Belgrano, doctor Juan Carlos Gómez Folle, señor José Brunet, señor José Barboza Terra, señor Demetrio Windmüller.

El Salvador — Señor José Villegas Muñoz.

Quienes, después de haber exhibido sus Plenos Poderes que fueron hallados en buena y debida forma han convenido en lo siguiente:

I Las Altas Partes Contratantes aceptan, para la calificación del turista, los siguientes elementos que considerarán en sus leyes:

A) El turista deberá tener su residencia en cualquiera de los países miembros de la Unión Panamericana, con intención de no abandonarla;

B) El objeto del viaje podrá ser: recreo, fines culturales, estudios, negocios, salud, etc., pero sin que sus actividades en el país tengan como fin directo obtener ingresos para su sostenimiento y permanencia;

C) Esta será siempre de carácter limitado y con opción a prórroga ignalmente limitada, de acuerdo con las leyes del país.

II. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a gestionar la supresión de cualquier impuesto o tasa directos o indirectos, que graven el turismo en los países signatarios de esta Convención.

III. Los países signatarios crean y adoptan el pasaporte panamericano de turismo, que será válido en todos los países que se encuentren dentro de las condiciones de este convenio. Este pasaporte se proporcionará en dos formas: individual y colectivo.

IV. El pasaporte individual se expedirá a favor de personas que viajen solas o acompañadas por sus familiares y el colectivo, a grupos de personas que se comprometan a cumplir, sin disgregarse, un mismo itinerario.

V. Cada uno de los Estados signatarios tendrá derecho a proporcionar a sus ciudadanos nativos o naturalizados, así como a los ciudadanos de los otros países signatarios el pasaporte americano de turismo, previa comprobación por las autoridades competentes, de la solvencia pecunaria y calidad moral de los interesados.

Este documento será expedido gratuitamente.

VI. Las visaciones serán de la incumbencia de las autoridades consulares de los países que hayan de ser visitados y de acuerdo con las inscripciones y leyes de esos Estados; pero siempre se acatarán los siguientes principios generales:

A) Serán gratuitas;
B) Serán preferentes en el despacho a otros actos consulares;
C) Podrán ser realizados sin exigir la presencia de los interesados en el Consulado;
D) Establecerán el límite de vigencia del documento.

VII. El pasaporte panamericano de turista, incluirá, además, la mención de los documentos de identificación que sirvieron de base para extender el pasaporte.

VIII. Para asegurarse de la salida del turista cada país se reserva la facultad de retener el pasaporte "Pat", hasta el instante en que el titular se disponga a partir, canjeándolo mientras tanto, por un certificado que le sirva para acreditar su identidad o para cualquiera de los usos propios de un pasaporte.

IX. Cada uno de los países signatarios establecerá un Departamento u Oficina dedicado exclusivamente para llenar con la mayor amplitud posible, las funciones de organización, difusión e intensificación del turismo, y aplicar los acuerdos del presente Convenio en las partes que le corresponda, tanto dentro del país como en sus relaciones con oficinas similares de los demás. Además, gestionará todas las facilidades posibles ante las empresas de transporte en relación con personas, vehículos y equipajes.

X. Las Altas Partes Contratantes convienen en establecer las mayores facilidades para que los turistas provistos del pasaporte panamericano disfruten de sus propios vehículos durante sus viajes. Con tal fin los gobiernos tratarán de ajustar sus leyes y disposiciones relativas, sobre los siguientes lineamientos generales:

A) El pasaporte panamericano de turismo quedará prácticamente dividido en dos partes: la primera destinada a las personas y la segunda a los vehículos del turista;

B) El pasaporte de tránsito de vehículos se ajustará al modelo anexo, y será registrado y sellado por la Ofi-

cina o Departamento de Turismo, del que se habla en el artículo noveno;

C) Los vehículos que se consideraran protegidos por el pasaporte podrán ser de las siguientes clases: bicicletas, motocicletas, automóviles, aeroplanos, sea que vengan ocupados por sus propios dueños o se transporten en su compañía para su disfrute posterior.

D) Los vehículos así considerados no pagarán impuestos de ninguna clase en el paso por las Aduanas, y la revisión de los mismos deberá hacerse oportuna y eficazmente con el mínimum de molestias para el turista.

E) También podrán ser introducidos aparatos científicos, equipos para las artes o profesiones del turista, como también todo lo que constituya un elemento para la realización de torneos deportivos y turísticos.

F) La permanencia de los vehículos en los países visitados estará sujeta a las mismas condiciones que las de sus propietarios.

G) Quedarán en libertad los Estados contratantes para establecer placas, chapas o distintivos especiales a los coches que se internan bajo estas franquicias.

H) La posesión del pasaporte panamericano dará a sus portadores el derecho a solicitar de las autoridades respectivas el permiso para manejo de su vehículo, dentro de las normas de las disposiciones locales.

XI. El presente Convenio regirá por tres años, operándose la tácita reconducción del mismo indefinidamente si alguna de las Altas Partes Contratantes no lo denunciara, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento del término de cada tres años.

Los Estados signatarios del presente Convenio depositarán en la Unión Panamericana los instrumentos de ratificación; y la Unión Panamericana notificará el depósito a los otros Estados signatarios.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día diecinueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.

Estados Unidos de América — Se abstiene.

Haití — Camille J. León, Faustino J. Trongé.

México — José M. Puig Casauranc, Daniel Cosío Villegas, Ernesto Martínez de Avila.

Chile — Luis Alberto Cariola, Félix Nieto del Río, Desiderio García Ahumada.

Bolivia — Juan María Zalles.

Paraguay — Vicente Rivarola, Venancio Galeano, Alberto de los Ríos.

Venezuela — Pedro César Dominici.

Guatemala — León Bugnot.

República Dominicana:

La Delegación de la República Dominicana formula una reserva al apartado B) del artículo 1.o, en relación con el sistema de legislación sobre inmigrantes vigente en la República Dominicana, conforme al cual no cabe considerar como turistas al que visita el país en viaje de negocios.

Max Henríquez Ureña.

Ecuador — Manuel Sotomayor Luna, Alberto Acosta Soberón, Miguel Heredia Crespo, Rodrigo Arrarte Crosby.

Panamá — Oscar R. Müller.

Argentina — Carlos Saavedra Lamas, Daniel Antokoletz, Manuel F. Castellón, Segundo R. Storni, Guillermo Zalazar Altamira, Pablo Santos Muñoz, Juan B. Marchionatto, Luis A. Podestá Costa, José P. Repossini, Emilio Rebuelto, Luis Fiori, Isidoro Ruiz Moreno, Carlos Brebbia, Francisco Mendes Gonçálvez, F. Agustín Pinedo.

Nicaragua — Rubén Darío, Félix Simón.

Colombia — Enrique Vargas Nariño.

Cuba — Se abstiene.

Perú — José Balta, Guillermo Salinas Cossío.

Brasil — Sebastián Sampaio, Abelardo Vergueiro César.

Honduras — Manuel F. Rodríguez.

Costa Rica — Manuel F. Jiménez Ortiz, Enrique Loudet.

Uruguay — Luis C. Caviglia, José Barboza Terra, Abalcazar García, Juan Carlos Gómez Folle, Mateo Marques Castro, José Brunet, Gervasio Posadas Belgrano.

El Salvador — José Villegas Muñoz.

Anexo al Convenio relativo a la creación del Pasaporte Panamericano de Turismo y del Pasaporte de Tránsito de Vehículos.

La Delegación de los Estados Unidos de América, interpretando el sentimiento de su Gobierno, ve con simpatía el esfuerzo que están haciendo los países de América, miembros de la Unión Panamericana para ajustar los términos de un Convenio que tiene como punto de vista dar facilidades al movimiento de turistas nacionales y nacionalizados de cada una de las naciones; y lamenta no poder suscribir dicho Convenio en virtud de que la organización gubernamental de su país le impide concertar compromisos de esta índole. Sin embargo, esta situación no le imposibilita para ofrecer a todos y a cada uno de de los países representados en esta conferencia:

1.o La celebración inmediata de acuerdos bilaterales que tengan como fin facilitar el tránsito de los turistas y sus vehículos.

2.o Reducir al mínimum posible y aún llegar a la supresión de las tasas, visaciones y la exigencia de pasaportes y otras formalidades.

3.o Se considerarán para la celebración de esos acuerdos el espíritu consignado en el Convenio que firman las delegaciones de esta Conferencia.

Por lo tanto, esta Delegación, se permite sugerir a la Conferencia que este ofrecimiento se agregue a los temas tratados en la misma, porque creemos que en esta forma completamos la labor que ella está realizando en favor del turismo en el continente americano.

Alexander W. Weddell.

Convención sobre el Tránsito de Aviones

Los Gobiernos representados en la Conferencia Comercial Panamericana,

Deseando concertar un convenio relativo á tránsito de aviones, han nombrado los siguientes Plenipotenciarios:

Estados Unidos de América — Honorable Alexander Weddell, Honorable Spruille Braden, Honorable Julius C. Lay.

Haití — Camille J. León, doctor Faustino J. Trongé.

México — Doctor José Manuel Puig Cassuranc, doctor Daniel Cosío Villegas, ingeniero Ernesto Martínez de Alva.

Chile — Doctor Luis Alberto Cariola, señor Jaime Larrain, García Moreno, Luis Matta Larrain, ingeniero Francisco Mardones, Desiderio García Ahumada, doctor Félix Nieto del Río, Alvaro Orrego, Ciro Alvarez.

Bolivia — Doctor Juan María Zalles, doctor Casto Rojas, doctor Hugo Montes, doctor José Adolfo Gonzálvez, Hugo Ernst Rivera, Arturo Taborda.

Paraguay — Doctor Vicente Rivarola, doctor Venancio Galeano, doctor Alberto de los Ríos, señor Olegario Varela, Capitán Manuel T. Aponte.

Venezuela — Doctor Pedro César Dominici, doctor José Rafael Montilla.

Guatemala — Señor León Bugnot.

República Dominicana — Doctor Max Henríquez Ureña.

Ecuador — Manuel Sotomayor Luna, doctor Alberto Acosta Soberón, Rodrigo Arrarte Crosby, doctor Miguel Heredia Crespo.

Panamá — Oscar R. Müller.

Argentina — Doctor Carlos Saavedra Lamas, Carlos Brebbia, Vicealmirante Segundo R. Storni, F. Agustín Pinedo, doctor Isidoro Ruiz Moreno, doctor Luis A. Podestá Costa, doctor Daniel Antokoletz, ingeniero José R. Repossini, doctor Pablo Santos Muñoz, Alfredo Lucadamo, Guillermo Zalazar Altamira, Julio César Urien, Alberto Soares, ingeniero Juan B. Marchionatto, ingeniero Manuel F. Castello, ingeniero Emilio Rebuelto, ingeniero Luis Fiore, señor Francisco Mendes Gonçalvez.

Nicaragua — Doctor Rubén Darío, Feliz Simón.

Colombia — Enrique Vargas Nariño, Guillermo Torres García.

Cuba — Doctor Calixto Withmarsh García, Angel González del Valle y Castañeda, señor José Manuel Carbonell.

Perú — Doctor Felipe Barreda Laos, ingeniero José Balta, doctor Guillermo Salinas Cossio.

Brasil — Doctor José Carlos de Macedo Soares, José Bonifacio de Andrada e Silva, Sebastián Sampaio, doctor Gilberto Amado, doctor Abelardo Vergueiro César, doctor Lauro Passos, doctor Arturo Torres Filho, doctor Narciso Peixoto de Magalhaes, doctor Héctor Freire de Carvalho, Comandante Romeo Braga, doctor César Grillo.

Honduras — Doctor Manuel F. Rodríguez.

Costa Rica — Doctor Manuel F. Jiménez Ortiz, doctor Enrique Loudet.

Uruguay — Doctor Luis C. Caviglia, doctor Abalcázar García, doctor Mateo Marques Castro, doctor Gervasio Posadas Belgrano, doctor Juan Carlos Gómez Folle, José Brunet, José Barboza Terra, Demetrio Windmuller.

El Salvador — José Villegas Muñoz.

Quienes después de haber exhibido sus Plenos Poderes que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Artículo 1.o Las Altas Partes Contratantes se comprometen a no gravar con impuesto alguno o derechos de cualquier naturaleza que fuere, el tránsito de aviones que vuelen sobre su territorio. Quedan excluídas de esta disposición las tasas establecidas o que se establezcan para re-

munerar los servicios que se presten o se puedan prestar en los aeropuertos.

Art. 2.o Las Altas Partes Contratantes se comprometen a limitar las formalidades de contralor a las estrictamente necesarias para el cumplimiento de las leyes y reglamentos dictados o que se dicten para seguridad del Estado y la observación de las prescripciones sanitarias de Aduana, postales, etc.

Art. 3.o Las Altas Partes Contratantes se comprometen a exigir de las empresas comerciales de aeronavegación, el uso de un solo documento que contenga la lista de pasajeros y el rol de tripulantes, en el cual estarán indicadas las escalas de itinerario, el diverso destino de los pasajeros y la conformidad u observación que cada autoridad nacional haga constar al pie de aquel documento al realizar el contralor de pasajeros y tripulantes. Las empresas de navegación aérea expedirán las copias que sean necesarias para entregar a las reparticiones u oficinas que intervengan.

Art. 4.o La presente Convención regirá por tres años, operándose la tácita reconducción de la misma indefinidamente si alguna de las Altas Partes Contratantes no la denunciara, por lo menos, con seis meses de anticipación al vencimiento del término de cada tres años.

Los Estados signatarios de la presente Convención depositarán en la Unión Panamericana los instrumentos de ratificación, y la Unión Panamericana notificará el depósito a los otros Estados signatarios.

Art. 5.o Esta Convención queda abierta a la firma de los Estados miembros de la Unión Panamericana que deseen suscribirla.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día diecinueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.

Estados Unidos de América:
Haití — Camille J. León, Faustino J. Trongé.
México: José M. Puig Casauranc, Daniel Cosío Villegas, Ernesto Martínez de Alva.
Chile:
Bolivia — Juan María Zalles.
Paraguay — Vicente Rivarola.
Venezuela — Pedro César Dominici.
Guatemala — León Bugnet.
República Dominicana:
Ecuador — Manuel Sotomayor Luna, Alberto Acosta Soberón, Miguel Heredia Crespo, Rodrigo Arrarte Crosby.
Panamá — Oscar R. Müller.
Argentina — Carlos Saavedra Lamas, Daniel Antokoletz, Manuel F. Castello, Segundo R. Storni, Guillermo Zalazar Altamira, Pablo Santos Muñoz, Juan B. Marchionatto, Luis A. Podestá Costa, José P. Repossini, Emilio Rebuelto, Luis Fiore, Isidoro Ruiz Moreno, Carlos Brebbia, Francisco Mendes Gonçalves, F. Agustín Pinedo.
Nicaragua — Rubén Darío, Félix Simón.
Colombia — Enrique Vargas Nariño.
Cuba — Calixto Whitmarsh García, Angel González del Valle y Castañeda.
Perú — José Balta, Guillermo Salinas Cossio.
Brasil — Sebastián Sampaio, Abelardo Vergueiro César.
Honduras — Manuel F. Rodríguez.
Costa Rica — Manuel F. Jiménez Ortiz, Enrique Loudet.
Uruguay — Luis C. Caviglia, José Barboza Terra, Abalcázar García, Juan Carlos Gómez Folle, Mateo Marques Castro, José Brunet, Gervasio Posadas Belgrano.
El Salvador — José Villegas Muñoz.

Convención para la creación de Juntas Panamericanas de Comercio

Los Gobiernos representados en la Conferencia Comercial Panamericana,

Deseosos de concertar un convenio relativo a creación de Juntas Panamericanas de Comercio, han nombrado los siguientes Plenipotenciarios:

Estados Unidos de América — Honorable Alexander W. Weddell, Honorable Spruille Braden, Honorable Julius G. Lay.

Haití — Doctor Camille J. León, doctor Faustino J. Trongé.

México — Doctor José Manuel Puig Casauranc, doctor Daniel Cosío Villegas, ingeniero Ernesto Martínez de Alva.

Chile — Doctor Luis Alberto Cariola, señor Jaime Larrain García Moreno, señor Luis Matta Larrain, ingeniero Francisco Mardones, señor Desiderio García Ahumada, doctor Feliz Nieto del Río, Alvaro Orrego, señor Ciro Alvarez.

Bolivia — Doctor Juan María Zalles, Casto Rojas, doctor Hugo Montes, doctor José Adolfo González, Hugo Ernst Rivera, Arturo Taborda.

Paraguay — Doctor Vicente Rivarola, doctor Venancio Galeano, doctor Alberto de los Ríos, señor Olegario Varela, Capitán Manuel T. Aponte.

Venezuela — Doctor Pedro César Dominici, doctor José Rafael Montilla.

Guatemala — Señor León Bugnot.

República Dominicana — Doctor Max Henríquez Ureña.

Ecuador — Señor Manuel Sotomayor Luna, doctor Alberto Acosta Soberón, señor Rodrigo Arrarte Crosby, doctor Miguel Heredia Crespo.

Panamá — Señor Oscar R. Müller.

Argentina — Doctor Carlos Saavedra Lamas, Carlos Brebbia, Vicealmirante Segundo R. Storni, F. Agustín Pinedo, doctor Isidoro Ruiz Moreno, doctor Luis A. Podestá Costa, doctor Daniel Antokoletz, ingeniero José P. Repossini, doctor Pablo Santos Muñoz, señor Alfredo Lucadamo, señor Guillermo Zalazar Altamira, señor Julio César Urien, señor Alberto Soares, ingeniero Juan B. Marchionatto, ingeniero Manuel F. Castello, ingeniero Emilio Rebuelto, ingeniero Luis Fiore, señor Francisco Mendes Gonçalves.

Nicaragua — Doctor Rubén Darío, señor Félix Simón.

Colombia — Señor Enrique Vargas Mariño, señor Guillermo Torres García.

Cuba — Calixto Withmarsh García, señor Angel González del Valle y Castañeda, doctor José Manuel Carbonell.

Perú — Doctor Felipe Barreda Laos, ingeniero José Balta, doctor Guillermo Salinas Cossio.

Brasil — Doctor José Carlos de Macedo Soares, doctor José Bonifacio de Andrada e Silva, señor Sebastián Sampaio, doctor Gilberto Amado, doctor Abelardo Vergueiro César, Lauro Passos, doctor Arturo Torres Filho, doctor Narciso Peixoto de Magalhaes, doctor Héctor Freire de Carvalho, Comandante Romeo Braga, doctor César Grillo.

Honduras — Doctor Manuel F. Rodríguez.

Costa Rica — Doctor Manuel F. Jiménez Ortiz, doctor Enrique Loudet.

Uruguay — Doctor Luis C. Caviglia, doctor Abalcázar García, doctor Mateo Marques Castro, doctor Gervasio Posadas Belgrano, doctor Juan Carlos Gómez Folle, señor José Brunet, señor José Barboza Terra, señor Demetrio Windmüller.

El Salvador — Señor José Villegas Muñoz.

Quienes, después de haber exhibido sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

I.—Las Altas Partes Contratantes organizarán en cada país miembro de la Unión Panamericana, una Junta Panamericana de Comercio, como filial de la Unión Panamericana y a ella subordinada, y que, con carácter exclusivamente informativo y consultivo, tendrá los siguientes fines:

1.o Cooperar con la Unión Panamericana en todos los asuntos que interesen al comercio interamericano.

2.o Servir de elemento de coordinación para el intercambio de informaciones comerciales entre los países miembros de la Unión Panamericana. Estas informaciones deberán comprender datos que interesen al comercio, industria, agricultura, ganadería y minería en esos países y, en especial, respecto de:

A) Productos intercambiables;
B) Preferencias de los compradores y modalidades comerciales;
C) Precios corrientes;
D) Epocas más propicias para las exportaciones, cantidad o volumen aproximado de éstas;
E) Capacidad de absorción de los mercados;
F) Procedimientos aduaneros, fletes, impuestos aduaneros y tasas de navegación y puertos; otros gastos, seguros, depósitos, acarreos, etc.
G) Nuevas posibilidades comerciales;
H) Listas y direcciones de importadores y exportadores;
I) Medidas sanitarias para la importación y exportación;
J) Comunicaciones;
K) Estado de los cambios;
L) Existencias y ubicación de industrias;
Ll) Adulteraciones de marcas, leyendas o tipos de productos;
M) Estadísticas;

3.o Procurar el establecimiento de muestrarios permanentes de productos de los demás países.

II. Cada Junta estará formada por un representante especial del Gobierno Nacional, que la presidirá, e integrada por representantes del comercio, industria, agricultura y ganadería de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio, Industria, Agricultura y Hacienda, y por los Cónsules de los diferentes países miembros de la Unión Panamericana. Los Cónsules informarán sobre el comercio panamericano y los demás representantes, sobre el comercio nacional.

En los países donde ya existen Comités Panamerica-

ños, la Constitución de la Junta queda a la discreción del Gobierno respectivo.

III. La Junta elegirá de su seno un Vicepresidente y dos Secretarios.

IV. Cada uno de los países, miembros de la Unión Panamericana, proporcionará local para la Junta y los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento. La Junta podrá aceptar las facilidades que, a ese respecto pudieran ofrecerle las Cámaras de Comercio u otras instituciones.

V. La Unión Panamericana o los países miembros de la misma, harán las gestiones necesarias para que la correspondencia postal y telegráfica que expida cada Junta tendrá franquicia.

VI. La Unión Panamericana preparará un reglamento uniforme para todas las Juntas Panamericanas de Comercio, adaptado a las necesidades de coordinación entre ellas y la Unión.

Este Convenio deberá ser remitido por la Unión Panamericana dentro de 120 días, acompañado del reglamento respectivo, a los Gobiernos de los países miembros de la Unión Panamericana para su debida ratificación.

VII. El presente acuerdo estará en vigor por tres años, con tácita reconducción si no fuera denunciado con seis meses de anticipación a la expiración de cada período. La denuncia sólo tendrá efecto con relación al país cuyo Gobierno la produzca.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Estados Unidos de América — Alexander W. Weddell.
Haití — Camille J. León, Faustino J. Trongé .
México — José M. Puig Casauranc, Daniel Cosio Villegas, Ernesto Martínez de Alva.
Chile — Luis Alberto Cariola, Félix Nieto del Río, Desiderio García Ahumada.
Bolivia — Juan María Zalles.
Paraguay — Vicente Rivarola, Venancio Galeano, Alberto de los Ríos.
Venezuela — Pedro César Dominici.
Guatemala — León Bugnot.
República Dominicana — Max Henríquez Ureña.
Ecuador — Manuel Sotomayor Luna, Alberto Acosta Soberón, Miguel Heredia Crespo, Rodrigo Arrarte Crosby.
Panamá — Oscar R. Müller.
Argentina — Carlos Saavedra Lamas, Daniel Antokoletz, Manuel F. Castello, Segundo R. Storni, Guillermo Zalazar Altamira, Pablo Santos Muñoz, Juan B. Marchionatto, Luis A. Podestá Costa. José P. Repossini, Emilio Rebuelto, Luis Fiore, Isidoro Ruiz Moreno, Carlos Brebbia, Francisco Mendes Gonçalves, F. Agustín Pinedo.
Nicaragua — Rubén Darío, Félix Simón.
Colombia — Enrique Vargas Nariño.
Cuba — Calixto Withmarsh García. Angel González del Valle y Castañeda.
Perú — José Balta, Guillermo Salinas Cossio.
Brasil—Sebastián Sampaio, Abelardo Vergueiro César.
Honduras — Manuel F. Rodríguez.
Costa Rica — Manuel F. Jiménez Ortiz, Enrique Loudet.
Uruguay — Luis C. Caviglia, José Barboza Terra. Albalcazar García, Juan Carlos Gómez Folle, Mateo Marques Castro, José Brunet, Gervasio Posadas Belgrano.
El Salvador — José Villegas Muñoz.

Y habiendo sido ratificadas por la República las precedentes Convenciones y depositados los correspondientes Instrumentos de ratificación en la Unión Panamericana, con fecha 29 de Abril de 1936,

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, las promulga para su debido cumplimiento.

Dado en Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se modifica el rubro 512 de la sección aduanera "Tienda y Mercería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1936.—Núm. 13083|923.

Vistos estos antecedentes, enviados por la Dirección General de Aduanas, proponiendo la aprobación de un proyecto formulado por la Comisión Aforadora de la Sección "Tienda y Mercería", para establecerle aforo a los tejidos de seda artificial y seda artificial y mezcla;

Resultando: Que respecto de este punto, fueron tomadas resoluciones acordes, disponiendo que, con las rectificaciones que corresponda, sea tenido en cuenta el proyecto de la referencia al redactar la tarifa general de avalúos;

Considerando: Que la Comisión Central de Tarifas de Aduana, se encuentra abocada en la actualidad al estudio de la nomenclatura correspondiente a la sección que clasifica estos tejidos;

Que en distintas oportunidades la Asociación Comercial del Uruguay y varios comerciantes importadores de esta plaza han gestionado y reiterado la solución de las dificultades que frecuentemente se originan en el despacho de los géneros de seda artificial y seda artificial y mezcla, fijándosele aforo a dichos tejidos;

Que la fabricación de los indicados tejidos ha sido perfeccionada, abarcando en la actualidad un crecido número de variedades que pueden agruparse perfectamente en renglones bien definidos;

Que una clasificación muy desdoblada aparejaría grandes dificultades de orden práctico y que por el contrario los grupos generales que se proponen, simplifican y racionalizan la nomenclatura haciéndola clara y precisa;

Que frente a los distintos intereses en juego, el fiscal por una parte y el del comercio del país por otra, es imprescindible establecer bases ciertas en la avaluación de la mercadería de la referencia, no dejando libradas a los contingencias de la avaluación "al valor" un volumen considerable de operaciones como acontece con la importación de tejidos de seda artificial y seda artificial y mezcla;

Que los aforos propuestos concuerdan en general con los valores que aplica actualmente la Aduana y que su aprobación hará el despacho sencillo y absolutamente igualitario para todos los importadores sin menoscabo de la renta fiscal;

Que el proyecto en cuestión conduce a la supresión de las controversias que se producen respecto de la apreciación del valor en los despachos de seda artificial, evitando, también. que mercaderías de igual precio de costo, puedan entrar al mercado nacional con distinto gravamen aduanero como consecuencia de hábiles manejos en la presentación del valor de origen;

Que con la aprobación de aforos a la importación de tejidos de seda artificial y seda artificial y mezcla, se regulariza una situación anormal en la Tarifa de Importación tendiéndose a la estabilización de los aranceles aduaneros;

Que los gravámenes diferenciales que se aplican a las telas de tapicería, en virtud de lo dispuesto por la ley de fecha 28 de Octubre de 1926 con relación a las de uso general obliga a efectuar una clasificación especial que las individualice;

Que por razones de equidad, deben tenerse en cuenta las situaciones creadas provenientes de operaciones comerciales llevadas a efecto con intervención del "contralor de importaciones" y teniendo en cuenta el régimen arancelario en vigencia;

Que de acuerdo con las disposiciones que rigen el funcionamiento del expresado contralor (ley 9 de Noviembre de 1934 y sus reglamentos) y atento al informe suministrado por la Gerencia del mismo, las mercaderías con permisos ya autorizados tienen que estar en el puerto de Montevideo a más tardar el 15 de Febrero próximo, por cuya circunstancia el cambio de régimen que se proyecta debe entrar en aplicación a partir de esta fecha, con lo que se evitará que mercaderías del mismo género se vean sujetas a un régimen arancelario distinto, lo que ocurriría si la medida que se proyecta se aplicara de inmediato y se exceptuaran de ella las operaciones ya convenidas, cuya contemplación se impone por razones de justicia, como ya fué dicho;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley de fecha 19 de Setiembre de 1923 y al decreto de 15 de Marzo de 1932,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el rubro número 512 de la Sección "Tienda y Mercería" de la tarifa de importación, fijándose las siguientes clasificaciones y aforos, con carácter provisorio, hasta tanto se expida la Comisión Central de Tarifas de Aduana:

N.° 512. Tejidos no expresamente determinados. de seda artificial y algodón u otras materias no especificadas en tarifa. con más de 30 % de algodón u otras materias, kilo neto......	$ 2.00
N.° 512 a) Los mismos, estampados, bordados o labrados, kilo neto	" 2.50

N.° 512 b) Tejidos no expresamente determinados,

de seda artificial o seda artificial y algodón u otras materias no especificadas en tarifa, hasta el 30 % de algodón u otras materias, kilo neto .... " 3.00

N.º 512 c) Los mismos estampados, bordados o labrados, kilo neto .... " 4.00

N.º 512 d) Tejidos de seda y seda artificial. (Se aplicará el mismo procedimiento en vigencia para el aforo de los tejidos mezcla de seda y algodón que dispone la ley de 19 de Agosto de 1916 y decreto reglamentario de 20 de Abril de 1917).

Notas: 1.º Los tejidos de la Sección Tapicería, estos mismos aforos en sus clases respectivas, estando gravados con los derechos correspondientes a dicha sección.

2.º Los típicos tejidos para corbatas, estos mismos aforos en sus clases respectivas, con un recargo de 80 %.

3.º Los tejidos mencionados en los rubros números 512, 512 a, 512 b, 512 c y 512 d, cuando vengan en crudo (tejidos sin terminar para industrializar) tendrán estos mismos aforos en sus clases respectivas con una rebaja de 30 %.

Art. 2.º Este decreto entrará en vigencia el 15 de Febrero de 1937.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se nombran Procuradores de Impuestos Directos para el litoral y el interior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1936.—Núm. 17058|936.

Debiendo designarse los Procuradores de Impuestos para los Departamentos del litoral e interior del país para el corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse Procuradores de Impuestos Directos en los Departamentos que se mencionan a los ciudadanos que se indican a continuación:

Artigas

Señores Manuel Tiburcio Torres, Casimiro Moraez, Juan Carlos Troncoso, Rogelio Robatto, José A. Ayala.

Canelones

Señores Walter Terra, Antonio Carbullo, Juan A. Zicca, Juan Carlos Mazada, Gonzalo Espino, Florencio L. Core, Zoilo De Simone, Luis Pérez Pirotto, Policarpo Díaz, Andon Rodríguez, Emilio Santos, Pedro Bianchi, Francisco Mestre Calleros, Octavio Moliga, Edmundo Brunereau, Modesto Cáceres, Carlos M. Nazábal Ramón S. Santos.

Cerro Largo

Señores Santiago Mestre López, Rafael Eguren, Carlos M. Urrutia.

Colonia

Señores Pedro Torres, Ramón Carlos Fernández, Eduardo Duarte, Carlos Carpy, Raimundo Villora, Arturo E. Fleitas Llano, escribano Héctor Curuchet, Juan Augusto Félix.

Flores

Señor Victoriano O'Neill.

Florida

Señor Renée Peluffo Vázquez, Félix Ballesteros.

Durazno

Señores Gerardo Nogueira, Manuel López, Tomás Moreira, Oscar Agresta, Andrés Moreira, Ismael Arias, Felipe Leal, Ovidio González, Juan H. Guridi, Raymundo Olivera, Eleazario León, Arturo M. de Souza.

Lavalleja

Señores Angel Lisidini, Marcial Villaverde (hijo), Hilario Falla, Hipólito Sosa, Heraclio Escudero, Francisco Pereira Chocho, Eduardo L. Cano, Anselmo Toledo, Domingo Fortunato Cisneros.

Paysandú

Señores Antonio R, Braga, Pascual Garafoni, Osvaldo J. Quintana, Alfredo Vázquez Varela (hijo), Alcides Guichón.

Rocha

Señores Cancio Méndez, Antonio María Graña, Juan A. Milco, Etelvino Guerra, Agosto González, José Carlos Riera, Nicolás Corbo, Ventura Vázquez, Héctor H. Caymares, Diego Latorre, José Rodríguez, Belarmino Faget, Juan González, Octavio Redin, Miguel Gatti.

Rivera

Señores Luis Galván, José María Ruiz, Francisco Pachiarotti, Héctor López Jaureguy, Waldenkolke Mello, Jerónimo Machado, Ceferino N. Fajardo, Ernesto P. Sosa, Luis Viñas, Medardo López Rodas.

Río Negro

Señores Juan Luis Sauleda, escribano Martín García Canessa, Justo Tur.

Maldonado

Señores Alberto E. Rodríguez, Victoriano Plada, Ramiro A. Palomo Chiappara, Fermín Sosa, Claro Ismael Pereira, Alberto Herrera, Victorio D. Rosa.

Salto

Señor Manuel A. Calvo.

San José

Señores Félix Verdie y Sánchez, Graciano Barnech, Dionicio J. Páez, Arturo Rodríguez Riera.

Soriano

Señores José Gianarelli, Carlos G. Rovira, Clovis Debat, Santiago Bernotti, Cándido Pérez, Diamante Viganó, Alfredo Martella.

Tacuarembó

Señores Gabino Alvarez, Héctor Benavidez, Amandio Suero, Isaías Fernández, Juan Rosas, Mayro Coutinho, Francisco Deleón, Juan A. Pérez, Luis A. Berón Portas.

Treinta y Tres

Señores Saturnino Acosta, Justino Silvera, Ricardo Saralegui.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se exonera de recargo a oro la importación de sardinas y atún de Estados Unidos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1936.—Núm. 10604|932.

Vista la gestión de la Legación de Estados Unidos de Norte América, a fin de que se exima del pago de recargos a oro a las sardinas y atún en aceites, procedentes de ese país;

Considerando: Que el tratamiento preferencial que se solicita, colocaría a dichos artículos en las mismas condiciones que se encuentran los que proceden de España y Francia, países con quienes el nuestro ha celebrado convenios comerciales, los que se traducen en recíprocos beneficios a los intereses económicos de los países contratantes;

Considerando: Que si bien no se ha llegado a concertar un convenio comercial con Estados Unidos de Norte América, el tratamiento que ese país concede a las mercaderías uruguayas es beneficioso, porque se iguala al que se da a las importaciones de otros países beneficiados, mediante acuerdos comerciales, y, en consecuencia, reciben nuestras mercaderías el tratamiento de más favor;

Considerando: Que mientras subsista ese tratamiento preferencial concedido a nuestras mercaderías, no habría inconveniente en eximir del pago del recargo a oro que se gestiona, porque ello importaría retribuir a las facilidades que se nos conceden;

Oído el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Aduanas y el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Exonerar del pago del recargo a oro a las sardinas y atún en aceites que se importen al país con procedencia de Estados Unidos de Norte América.

Esta exoneración tiene el carácter de precaria y revocable, mientras subsistan los motivos expresados en la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Octubre 26 de 1936

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

"Soluseptizine", de la Societé des Usines Chimiques Rhone Poulene S. A., de París, Francia. (Acta número 28483).

Sociedad Anónima Suarry se opone al registro de la marca "Anelgiol" solicitado por la Compañía Industrial Alfa Limitada. (Acta número 28797).

"Cigatul", de Finat y Girar, de Buenos Aires, República Argentina. (Acta número 28579).

"Fabricación de acero", de la S. A. Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. (Acta número 30).

La Secretaría.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Trámite y despacho

Octubre 26 de 1936

Administración Nacional de Combustibles — Cuatro expediente sobre adquisiciones de determinados productos prescindiendo del requisito de la licitación.

Administración Nacional de Combustibles — Obras accesorias realizadas por Administración prescindiendo del requisito de la licitación pública en la construcción de la refinería de petróleo de La Teja.

Ministerio de Industrias y Trabajo — Prórroga del presupuesto para el ejercicio 1936 del de 1935 de la Administración Nacional de Combustibles. — No se hace observación.

Banco de Seguros del Estado — Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1937. — Se aprueba el dictamen constitucional por el cual el Tribunal no hace observación al proyecto en examen.

Banco de la República — Autorización para abrir dentro del rubro "Gastos" del presupuesto del Mercado de Frutos un subrubro "Reparación y conservación del edificio".

—Junta Departamental de Flores—Antecedentes relacionados con la distribución de los superávit de los ejercicios 1934 y 1935.

Ministerio de Obras Públicas — Asesoramiento referente a la interpretación a darse al artículo 25 de la ley de 31 de Diciembre de 1935 que asigna la suma de $ 100.000.00 para habilitación de servicios de agua potable en las perforaciones efectuadas en el interior. — Se aprueba el dictamen requerido.

Junta Departamental de Montevideo — Imputación al superávit del ejercicio 1936 de la cantidad destinada al pago de obras extraordinarias y complementarias realizadas en el Hotel Miramar. — Se solicitan aclaraciones para mejor proveer.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Asesoramiento en la gestión iniciada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay referente a la dotación que corresponde a dos cargos de Inspectores del Instituto de Pensiones a la Vejez que se hallaban vacantes al sancionarse la nueva ley de Presupuesto. — Se dictamina.

Junta Departamental de Montevideo — Imputación al superávit del ejercicio 1935 de la cantidad para el pago de la primera anualidad de los cupones de la Deuda Municipal Externa 1922|1953. — Se dictó resolución.

Ministerio de Obras Públicas — Asesoramiento relacionado con la licitación efectuada para la instalación de calefacción central en el 3.er piso del edificio del Ministerio de Hacienda. — Se solicitan informes para mejor proveer.

Banco Hipotecario del Uruguay — Impresión de cupones para los Títulos Hipotecarios Serie V. — Sin observación.

Junta Departamental de Rocha — Refuerzo de varios rubros de gastos. — No se hace observación.

Ministerio de Obras Públicas — Asesoramiento respecto de la solicitud formulada por la Dirección de Vialidad para constituir una Comisión de estudios exclusivamente destinada a trabajos de campo con los jornales que en la misma se establecen. — Se aprueba el dictamen requerido.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Número 233.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 37373. B, 37387. B, 37388. B, 37389. B, 37390. B, 37391. B, 37439. B, 37444. B, 37446. B, 37455. B, 37460. B, 37470. B, 37496. B, 37501. B, 37503. B, 37504. B, 37505. B, 37528. B, 37533. B, 37544. B, 37545. B, 37547. A, 35254. A, 37277. A, 37302. A, 37318. A, 37347. A, 37361. A, 37447. A, 37456. A, 37471.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial — 16556|1. 16557|4. 16559|1. 37251. 37338. 37374. 37375. 37376. 37378. 37379. 37382. 37383. 37385. 37386. 37394. 37395. 37396. 37397. 37398. 37399. 37400. 37401. 37402. 37406. 37407. 37408. 37409. 37410. 37411. 37412. 37413. 37414. 37415. 37416. 37417. 37418. 37419. 37420. 37422. 37423. 37424. 37425. 37426. 37427. 37428. 37429. 37430. 37431. 37432. 37433. 37434. 37435. 37438. 37442. 37448. 37449. 37451. 37461. 37462. 37464. 37465. 37466. 37467. 37468. 37469. 37472. 37473. 37474. 37477. 37480. 37481. 37482. 37483. 37484. 37485. 37486. 37489. 37491. 37494. 37495. 37498. 37499. 37500. 37507. 37508. 37510. 37511. 37512. 37517. 37518. 37521. 37522. 37523. 37524. 37525. 37526. 37527. 37531. 37532. 37535. 37536. 37538. 37539. 37541. 37546. 37548.

Sin convenio — 16661|1. 37377. 37384. 37436. 37450. 37452. 37453. 37454. 37457. 37458. 37459. 37463. 37478. 37393. 37479. 37487. 37493. 37502. 37516. 37519. 37520. 37529. 37534. 37537. 37542. 37543. 37549. 37530.

Convenio privado — 1784. 36548. 36942. 37076. 37157. 37158. 37159. 37268. 37283. 37284. 37380.

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Número 232.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 37204. B, 37207. B, 37213. B, 37214. B, 37255. B, 37256. B, 37259. B, 37270. B, 37290. B, 37301. B, 37305. B, 37311. B, 37315. B, 37317. B, 37319. B, 37326. B, 37335. B, 37345. B, 37365.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial — 37101. 37201. 37202. 37203. 37205. 37206. 37210. 37215. 37216. 37217. 37218. 37219. 37220. 37221. 37222. 37223. 37224. 37225. 37226. 37227. 37228. 37229. 37230. 37231. 37232. 37233 (Parc.). 37234. 37235. 37236. 37237. 27238. 37239. 37240. 37241. 37242. 37246. 37247. 37248. 37249. 37250. 37252. 37253. 37257. 37258. 37260. 37261. 37262. 37263. 37271. 37275. 37276. 37278. 37282. 37287. 37288. 37291. 37292. 37293. 37294. 37295. 37296. 37297. 37298. 37299. 37300. 37313. 37314. 37316. 37320. 37321. 37322. 37323. 37324. 37327. 37328. 37329. 37330. 37332. 37336. 37337. 37342. 37343. 37344. 37346. 37348. 37349. 37350. 37351. 37352. 37355. 37357. 37358. 37359. 37360. 37362. 37363.

Sin convenio — 37208. 37209. 37211. 37212. 37269. 37272. 37274. 37279. 37280. 37281. 37289. 37303. 37304. 37306. 37307. 37308. 37309. 37310. 37312. 37333. 37334. 37340. 37341. 37354. 37356. 37366. 37368. 37369.

Convenio privado — 36873. 37173.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0 20
Por los días que excedan de 20	" 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de once máquinas de escribir, destinadas a las dependencias de la Corte Electoral, debiendo ajustarse los licitantes al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la citada Corporacin, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, realizándose la licitación en presencia de los señores Secretario, Director de Secciones y Escribano de la Corte Electoral.

(Cuenta corriente) Oct.27-8843-v.nov.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de equipos destinados a un laboratorio químico fotográfico, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Adminstrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 20 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.28-8864-v.nov.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez ficheros metálicos de bandejas, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183 todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 6 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes — Montevideo, Octubre de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.28-8783-v.nov.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos (300) sacos impermeables destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el local de la Comisión Administratva hasta la dieciséis horas del día cinco de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8749-v.nov 4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 4 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936

(Cuenta corriente) Oct.23-8736-v.nov.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta o similar, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, tallarines, mostacholes y macarrones, garbanzos, harina de trigo de primera y especial, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado blanco, mondadientes, pasa de uvas, pasta de tomates, papas, porotos, queso duro y fresco, sal fina, sal gruesa, vinagre, tocino, yerba mate, orejones, sémola, té y avena, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo. Octubre 23 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.27-8810-v.nov.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 48.000 litros de vino tinto común, nacional, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo Octubre 21 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8714-v.nov.4

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de maní o mezcla de maní y oliva, arroz, avena laminada, azúcar molida, almendras, avellanas, bombones rellenos, café en tarros de un cuarto kilo y un kilo, cigarrillos chocolate, completo Puritas escarbadientes, fideos en paquetes, galletitas María, harina de trigo, merme-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ladas surtidas, mostaza, nueces, papel de fumar, pasas de uva, porotos pallares, porotos de manteca, queso duro, sardinas, salchichas de Viena, sal fina, turrón de Gijona, Alicante y yema, vinagre de mesa, yerba en latas de cinco kilos, yerba en barricas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.23-8695-v.nov.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir botones para puños, botines color avellana, calcetines color yerba mate, camisas de tricolina y de seda color yerba mate, calzoncillos cortos, camisetas buena calidad, calzoncillos buena calidad, crea para sábanas, género para vestidos, madrás, pañuelos de mano, paños para pisos, paños para cristales, toallas comunes, toallas de baño, zapatillas suela de goma, zapatos para niños y zapatillas tipo Champion o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.30-8945-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir alambre de bronce de 4 mm., cueros avellanas, remaches de cobre con arandela, argollas de bronce, botones de presión niquelados, pitones de bronce para cananas, remaches cobreados tubulares, bicromato, cera virgen, ovillos hilo negro de 3 y 6 hebras, con destino a Talleres, para la confección de correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.23-8696-v.nov.3.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Debiendo proceder al llamado de licitación de las obras de albañilería, herrería, carpinterías y obras complementarias del edificios para sede del Departamento Central de Policía, ubicado en las calles Yí y San José, esta oficina invita a las empresas constructoras que deseen presentar propuestas en interés de esas obras para que se inscriban en el registro abierto en la misma, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), hasta el día 2 de Noviembre próximo, debiendo abonar en el acto el costo de los planos, memorias y demás recaudos técnicos, cuyo importe es de cien pesos ($ 100.00).

La licitación quedará circunscripta exclusivamente a los que se hubieren inscripto dentro de este período.

Los recaudos serán entregados a partir del día 7 de Noviembre entrante y las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 27 del mismo mes, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Arquitecto - Jefe, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) Oct.24-8747-v.nov.3.

SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE CARROCERIAS Y ADQUISICION DE LANA.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, por la construcción de cinco carrocerías y por la adaptación de la carrocería odontológica actual a un nuevo chassis y adquisición de 700 kilos de lana lavada, para colchones, y en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director de la Sanidad Militar, Contador de la Institución y la Comisión de Compras, en la forma siguiente: el día 4 de Noviembre próximo, a la hora 9, apertura de propuestas por carrocerías, y a la hora once, por lana. — Montevideo, Octubre 24 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8742-v.nov.4.

BANCO DE LA REPUBLCA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de 3 claraboyas en el edificio de Casa Central, de acuerdo con las bases de licitación y pliego de condiciones y estipulaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Noviembre de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 22 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.29-8909-v.nov 3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CALEFACCION, VENTILACION, AIRE ACONDICIONADO Y TUBOS NEUMATICOS.

Se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción, ventilación, aire acondicionado y tubos neumáticos a practicarse en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

Los respectivos pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, Misiones número 1435, en las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 9 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.30-8719-v.nov.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION DE VIDRIERAS

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de los vidrios en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570

El respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 2 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-8721-v.nov.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ENDUIDOS DE LOS PARAMENTOS Y CIELO - RASOS

Licitación

Se llama a licitación pública para la realización de los enduidos de los paramentos y cielo - rasos del nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 2 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Octubre 21 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-8720-v.nov.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de piezas de silicio carburo destinadas al taller de mosaicos graníticos, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.

La apertura de propuestas se verificará el día 7 de Noviembre próximo a las 9 horas, en el Secretariado Adminisrativo. Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.29-8916-v.nov.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras sanitarias en el Hospital Penitenciario.

Las propuestas se recibirán en el Secretariado Administrativo de la Institución el día 2 de Noviembre a las 9 y 30 horas.

Pliego de condiciones, planos y demás recaudos: Sección Contralor de Trámite y Archivo, Ellauri número 306.

(Cuenta corriente) Oct.26-8786-v.nov.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de radiorecepción destinados a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en Secretaría. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Noviembre a las 15 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.15-7528-v.nov.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

COMPRA DE PLOMO EN CHAPAS

Solicítase precios por 26.000 kilos, aproximadamente, de chapas de plomo de las dimensiones y de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3197, los sábados de 8 a 12 y demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se recibirán en este Instituto el 12 de Noviembre próximo hasta las 17 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.23-8706-v.oct.31.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION DE UN PARADOR

La Oficina Nacional de Turismo llama a licitación pública para el arrendamiento del parador recién construído en la playa de El Portezuelo (Punta Bollena), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la calle Sarandí número 452, de la hora 14 a las 18.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Noviembre a la hora 11 en el local antes citado. — El Administrador General.

(Cuenta corriente) Oct.30-8942-v.nov.2.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Profesor de Meteorología, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para ocupar dicha cátedra.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondeinte, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 30 de Noviembre próximo. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.30-8943-v.nov.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 344

Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Diciembre para proveerse de 1750 chapas de hierro negro cilindradas, planchadas y aceitadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días sábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 13.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-8952-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 329

Carpas de lona

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de cuatro carpas de lona tipo "Ferro - Carril", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-8904-v.oct.31.

U. T. E.

LICITACON N.o 343

Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre para la confección de 5.841 uniformes para el personal de la Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado spodrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.27-8811-v.nov.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitacin pública para la compra de 120.000 botellas cuadradas de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409,

el día 6 de Noviembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.29-8901-v.nov.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28879

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Loppacher, Sucesión, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SENTINEL"
para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8937-v.nov.16.

ACTA N.o 28861

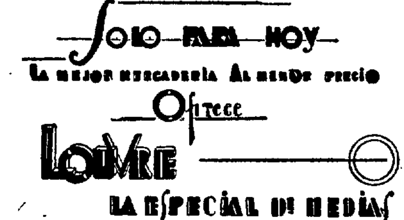
Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Sedería París, Sociedad Anónima en Comandita, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Siendo de Sedería París es Bueno

((Etiqueta especial)
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Oct.30-8936-v.nov.16.

ACTA N.o 28809

Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8938-v.nov.16.

ACTA N.o 28889

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8931-v.nov.16.

ACTA N.o 28925

Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8919-v.nov.16.

ACTA N.o 28856

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cherrosote

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8436-v.oct.31.

ACTA N.o 28855

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Orderlies

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8437-v.oct.31.

ACTA N.o 28844

Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las señores Olivera Hermanas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Chez Nous

para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8412-v.oct.31.

ACTA N.o 8853

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mi 31

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8438-v.oct.31.

ACTA N.o 28851

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ralph William Hewitt y Charles Paul Leonardt, comerciando bajo el rubro de D. Leonardt y Company, con domicilio en Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

516

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas metálicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8434-v.oct.31.

ACTA N.o 28854

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gauzets

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños sanitarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8439-v.oct.31.

ACTA N.o 26955

Montevideo, Julio 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

INSULITE
Tabla aisladora de fibra de madera
protege contra
CALOR
FRIO
RUIDO
HUMEDAD
CONDENSACION
CAVIGLIA Hnos.
25 de Mayo 569
MONTEVIDEO

"INSULITE"
para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.20 Oct.21-8592-v.nov.6.

ACTA N.o 28800

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Moisés Restelli, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



"PEPINOX"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.20-8585-v.nov.5.

ACTA N.o 28922

Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor G. Garrido y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8876 v.nov.14.

ACTA N.o 28892

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca
"AMBA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8629-v.nov.6.

ACTA N.o 28882

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8630-v.nov 6.

ACTA N.o 28881

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Schrader

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 21-8631-v.nov.6.

ACTA N.o 28891

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson, Inc., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

S&W

para distinguir artículos de la clase 17.a (revolvers, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8624-v.nov.6.

ACTA N.o 28894

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Allcock Manufacturing Co., una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Ossining, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALLCOCK

para distinguir artículos de la clase 9.a (emplastos porosos medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8635-v.nov.6.

ACTA N.o 28893

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Torino (Italia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (lana sintética obtenida de la caseína). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 21-8636-v.nov.6.

ACTA N.o 28871

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Repetto y Zappino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TOUCH WOOD"

(Toque Madera)

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8483-v.nov.3.

ACTA N.o 28862

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HONOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8487-v.nov.3.

ACTA N.o 28866

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8488-v.nov.3.

ACTA N.o 28867

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto máquinas sacapuntas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8493-v.nov.3.

ACTA N.o 28869

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Superiora, Viñedos Bodegas y Expendios, S. A." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LA SUPERIORA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8497-v.nov.3.

ACTA N.o 28863

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARKANTO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8489-v.nov.3.

ACTA N.o 28870

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Martona, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8499-v.oct.3.

ACTA N.o 28911

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Julio Otto Schreiber, en representación de la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8739-v.nov.10.

ACTA N.o 28910

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELEGANCIAS DE LA MODA INFANTIL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8750-v.nov.10.

ACTA N.o 28905

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VARISCLERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8751-v.nov.10.

ACTA N.o 28906

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSTELAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8752-v.nov.10.

ACTA N.o 28908

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VACONEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8753-v.nov.10.

ACTA N.o 28907

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

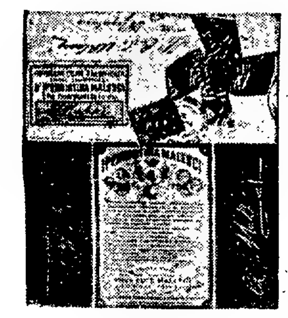
"FERSOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8754-v.nov.10.

ACTA N.o 28868

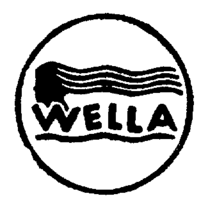
Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los herederos del doctor Carlos Malesci, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8657-v.nov.7.

ACTA N.o 28883
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Franz Stroeher, Aktiengesellschaft, con domicilio en Rothenkirchen (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 10.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8633-v.nov.6.

ACTA N.o 28900
Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FEDERAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8703-v.nov.9.

ACTA N.o 28897
Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durkoppwerke Aktiengesellschaft", de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

DÜRKOPP

para distinguir artículos de la clases 11.a y 24.a. — Alebrto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8691-v.nov.9.

ACTA N.o 28858
Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



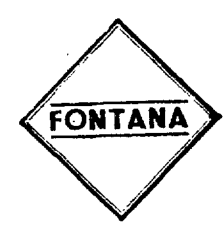
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8441-v.oct.31.

ACTA N.o 28750
Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"NAMUR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8773-v.nov.11.

ACTA N.o 28920
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FUMOURO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 27-8825-v.nov.12.

ACTA N.o 28898
Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha la señora Isabel Horach, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA SALAMANDRA"
para distinguir artículos de la clase 14 a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8775-v.nov.11.

ACTA N.o 28895
Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (menos extracto de quebracho puro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 22-8664-v.nov.7.

ACTA N.o 28886
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Morris Motors Ltd" de Cowley, condado de Oxford (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

MORRIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8655-v.nov.7.

ACTA N.o 28873
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ORION"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8665-v.nov.7.

ACTA N.o 28753
Montevideo, Setiembre 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"THIRION"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 22-8656-v.nov.7.

ACTA N.o 28875
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CRUZ AZUL"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.19-8542-v.nov.4.

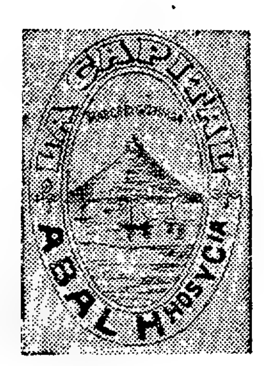
ACTA N.o 28885
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. Madaus y Co." de Radebeul (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"AUROCARD"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8692-v.nov.9.

ACTA N.o 28807
Montevideo, Setiembre de 1936. — Con esta fecha el señor Rafael Guidet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FLORERIA LA ROYAL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (flores naturales, semillas y plantas vivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8774-v.nov.11.

ACTA N.o 28913
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovacin de la marca
"ORIGAN"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8820-v.nov.12.

ACTA N.o 28914
Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"WINDSOR"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 27-8821-v.nov.12.

ACTA N.o 28918
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct 27-8818-v.nov.12.

ACTA N.o 28919
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han soilcitado el registro de la marca
"SANTA PAULA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8819-v.nov.12.

ACTA N.o 28915
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"STARS"
para distinguir artículos de la clase 22.a (menos tabacos elaborados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8822-v.nov.12.

ACTA N.o 28916
Montevideo Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca
"KADI"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8823-v.nov.12.

ACTA N.o 28917
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DUCAL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8824-v.nov.12.

ACTA N.o 28885
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Tapié y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22a, 23.a, 24.a, 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8777-vnov.11.

ACTA N.o 28864

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8569-v.nov.4.

ACTA N.o 28878

Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Myrurgia. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BURBUJAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8571-v.nov 4.

ACTA N.o 28872

Montevideo, Octubre 4 de 193 . — Con esta fecha los señores ...a y Compañía, apoderados del señor Francisco José de Castro, con omicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (República Oriental del U..guay), han solicitado el registro de la marca

"COCHISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8570-v.nov.4.

ACTA N.o 28865

Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Zozaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

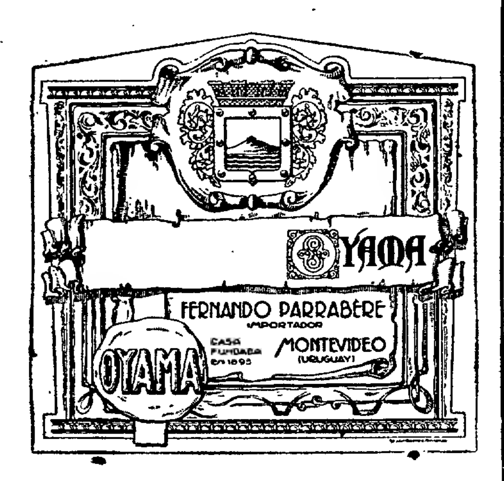
"RADIANTE"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8535-v.nov.4.

ACTA N.o 28876

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Coperativa. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Oct.19-8543-v.nov.4.

ACTA N.o 28877

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

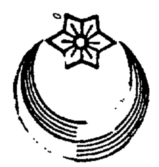
"LADY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8544-v.nov.4.

ACTA N.o 28857

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jarabes para la tos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8435-v.oct.31.

ACTA N.o 28852

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Alexander Mathieson and Sons, Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8433-v.oct.31.

ACTA N.o 28843

Montevideo, Octubre " de 1936. — Con esta fecha el señor Aurio Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8424-v.oct.31.

ACTA N.o 28845

Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis A. Delfino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8411-v.oct.31.

ACTA N.o 28787

Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"APARCERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8421-v.oct.31

ACTA N.o 28850

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Domingo García y Vicente Galdo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA NUEVA SIRENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan, caramelos, bombones, dulces y chocolatines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8429-v.oct.31.

ACTA N.o 28874

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Gourock Ropework Company Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRE'S"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8663-v.nov.7.

ACTA N.o 28846

Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8410-v.oct.31.

ACTA N.o 28781

Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IODOTETRAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-7987-v.nov.9.

ACTA N.o 28904

Monteviedo Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Justo Alonso Zipitría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DOREX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios comprendidos en esa clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 23-8709-v.nov.9.

ACTA N.o 28859

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8440-v.oct.31.

ACTA N.o 28896

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Pascual De Luca De Marco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Oct.23-8693-v.nov.9.

ACTA N.o 28926
Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Bernardo Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MAJESTIC"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8939-v.nov.16.

ACTA N.o 28880
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8632-v.nov.6.

ACTA N.o 28860
Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LUMINOID"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-8466-v.nov.2.

ACTA N.o 28923
Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tragasol Products Limited, con domicilio en Hooton Cheshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"TRAGON"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8877-v.nov.14.

ACTA N.o 28921
Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Luis Campodónico, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marcam
"LA PERLA"
para distinguir artícuoles de la clase 1.a (bombones, caramelos y demás productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8875-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4433
Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Gabriel Tous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Una caldera de calefacción para instalación de agua caliente y usos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.30-8932-v.nov.21.

ACTA N.o 4430
Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado certificado de mejora de invención, como adicional a la patente número 2609, concedida el 11 de Junio de 1931, para "Mejoras en la confección de alpargatas", por el término complementario a la patente original, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.30-8918-v.nov.21.

ACTA N.o 4432
Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alberto Zoani hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo automático regulable para limpieza de los W.W. CC. denominado "Caudal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.30-8941-v.nov.21.

ACTA N.o 4429
Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Schoenberg, de Berlín (Alemania) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para desengrasar huesos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.26-8778-v.nov.17.

ACTA N.o 659
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Guillermo Hlasny, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de género telar para corbatas y pañuelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.19-8536-v.nov.10.

ACTA N.o 4427
Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Francisco Dragone y Alberto Scioscia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Gasificador aplicable a cocinas económicas o de sistema Muniz, calderas de calefacción, a hornallas de fundición, a calentadores de agua para baño, en sus diferentes sistemas y, en general, a cualquier hogar en que se quemen combustibles líquidos o sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.17-8531-v.nov.9.

ACTA N.o 656
Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan M. Buruzangaray y Antonio González Troche de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de papel aluminio gofrado o liso con parafinado u obra adherido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.14-8380-v.nov.5.

ACTA N.o 4425
Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha, el señor Ramón P. González de Montevideo, ha solicitado privilego de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el secaje de tabaco por medio de aire seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.14-8389-v.nov.5.

ACTA N.o 4424
Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Norris Menotti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Encendedor eléctrico para gas" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.14-8402-v.nov.5.

ACTA N.o 4426
Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermal Engineering Corporation, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar tabaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.17-8492-v.nov.9.

ACTA N.o 4423
Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Luis Assandri, con domicilio en Piedras de los Indios, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nueva máquina desgranadora de mirasol y otros granos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.13-8369-v.nov.4.

ACTA N.o 658
Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Rinaldi Rinaldi Guerra, con domicilio en esta ciudad (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La elaboración de alcohol, fibra y un producto similar el café (Postum), provenientes de la industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.17-8495-v.nov.9.

ACTA N.o 657
Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Rolando Peyrallo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para 'Fabricación de papel parafinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretaroi.
$8.00 Oct.13-8368-v.nov.4.

ACTA N.o 4428
Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brígido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la prseente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.28-8844-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de refacción y pinturas en el edificio escolar de primer grado número 143, de la Capital (barrio Casabó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacraod hasta el día 19 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8951-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en el local ocupado por la escuela urbana número 24, de Cardal, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-8748-v.nov.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en la escuela rural número 39, de La Calera (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-8817-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones del bañadero de Tablada Norte de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-8913-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFA
Licitación número 327

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores "Diesel" de 50 H. P. cada uno, sin compresor, destinados a un vapor de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 26 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario

(Cuenta corriente) Oct.8-8170-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina.

Las propuestas se recibirán el día 7 de Diciembre de 1936, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Las propuestas deberá ser presentadas en los sellados correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8724-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de cercos en el predio que ocupa el Depósito de Distribución de Agua en la ciudad de Treinta y Tres.

Las porpuestas se recibirán el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Comercio y Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-8814-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora PRUDENCIA BALLESTERO DE RODRIGUEZ para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Oficina a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio que por expropiación de una fracción de terreno compuesta de 2 H. 0017 metros 40 decímetros cuadrados, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida y que se destina al puente y accesos sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlona, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-8947-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CELESTINA BALLESTERO DE MARIN o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno compuesto de 1 H 2801 metros cuadrados, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida y que se destina al puente y accesos sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-8948-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MATILDE PEREZ DE BALLESTERO o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación de un terreno ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de 1 H., 0.831 metros 90 decímetros cuadrados y que se destina al puente sobre el arroyo Chamizo y accesos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-8949-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para el transporte de pedregullo para la carretera de Minas-Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Noviembre próximo a las 16 horas.

Los señores licitantes deben presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-8908-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase nuevamente a licitación para la construcción de alambrados de ley en los accesos del puente sobre el arroyo Mangueras, en el paso del Tapado (Departamento de Rivera).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caaj de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-8903-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura (curupay) para reparación del puente sobre el arroyo Lecueló

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 16 de 1936 — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-8653-v.nov.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama nuevamente a licitación para la provisión de dos máquinas moto - niveladoras ((Auto - Patrol).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-8654-v.nov.2.

MUNICIPALES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo del Buceo y de la cuenca del curso superior del arroyo Malvín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la División de Saneamiento todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario correspondiente, acompañado de los sellados respectivos el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.12-8321-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 102 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo del Uruguay"

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Set.18-7593-v.dic.22.

Don Vicente Rodríguez, propietario del sepulcro número 172, del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondientes ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Ag.22-6837-v.nov.23.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas hasta el día 27 de Octubre del corriente año para la construcción de 12 nichos, 6 de cada lado del portón en la tercera fila del Cementerio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en sta oficina.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta las 16 horas del citado día 27, procediéndose a la apertura de las mismas en la hora indicada en presencia de los interesados que concurran

La Junta se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Nueva Helvecia, Octubre 7 de 1936. — Daniel Soulier, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.

$10.00 Oct.10-8273-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por los servicios de mano de obra para la reconstrucción del puente de Molles (9.a sección), de conformidad con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos, etc., que lucen en el expediente número 17509.

El día 9 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en la Intendencia Municipal, se abrirán las propuestas presentadas a excepción de que sea únicamente una, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Rivera, Octubre 24 de 1936. — A Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-8842-v.nov.5.

JUNTA LOCAL DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado a esta Junta Local doña Graciana U. de Lauruaga, quien desea reducir los restos que se encuentran sepultados en el panteón de la sucesión de Ignacio Usabiaga, del cementerio de esta localidad previniéndoseles que si dentro del término de treinta días de conformidad a lo que determina el artículo 57 del Reglamento de Cementerios no se presentaren ante esta Oficina, se procederá a la reducción de los mismos, dándoseles destino al Osario General. — Pando, Octubre 9 de 1936. — G. Montaña, Secretario Recaudador.

$9.60 Oct.24-8720-v.nov.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Río Negro 1689, y doña MARIA ELENA LEON, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4004-v.nov.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 38 años, soltero, ebanista, español, domiciliado en Colón 1597, y doña ENCARNACION IGLESIAS, de 46 años, divorciada, argentina, domiciliada en Colón 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4000-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARASCO CRISTINI, de 39 años, divorciado, sastre, griego, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña MARIA JEVSCEK, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan L. Cuestas 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4001-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIANA, de 28 años, divorciado, aviador, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 544, y doña ENY JACKSON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HUBERMAN, de 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Maciel 1473, y doña FAJGA SINGER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Maciel 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. 2.00 3976-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MARTINEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Marsellaise 332, y doña ANITA BARONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marsellaise 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.nov.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICTOR ELIAS ESCARDO, de 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Misiones 1325, y doña MARIA ESTHER BERLAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO REBAGLIATI, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Rincón 438, y doña CATALINA REBAGLIATI de 34 años, soltera, italiana, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALIN MIGUEL GERMANO, de 52 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Treinta y Tres 1269, y doña CAMILA ARAUJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3971-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDO SABBAG, de 47 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado en Sarandí 381, y doña LATIFE DUEK, de 38 años, soltera, siria, domiciliada en Sarandí 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3970-v.nov.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUERRERO, de 39 años, divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Rincón 430, y doña MARIA CRESTAR, de 38 años viuda, española, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3946-v.nov 2.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO GUIDO, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en FLORIDA 1171, y doña BRIGIDA MARTINO, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3992-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRUBER, de 33 años, soltero, chofer, alemán, domiciliado en Convención 1229, y doña AUGUSTA WORGULL, de 42 años, divorciada, alemana, domiciliada en Convención 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SABELLA, de 47 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña MARGARITA PALACIOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3945-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEPH WELDON FOSS, de 26 años, soltero, comerciante, estadounidense, domiciliado en Palacio Salvo 9.o piso, y doña PEARL LEE BRISTOW, de 24 años, soltera, estadounidense, domiciliada en Palacio Salvo 7.o piso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial delEstado Civil. $2.00 3938-v.oct.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO SIMON QUARTARA, de 29 años, soltero contador, oriental, domiciliado en Galicia 1393, y doña MARIA CARLOTA OIS, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Galicia 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.nov.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ELIAS MAURIÑO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demoracia 1805, y doña ELSA BISELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.nov.6.

En el Cordón y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A etipción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GALLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1128, y doña ROSA MORELLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.nov.6.

En el Cordón y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LUIS ROLLA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1420, y doña JOSEFA SUAREZ ACEVEDO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4009-v.nov.6.

En el Cordón y el día 19 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAHEN, de 53 años, viudo de Gregoria Rosa

Imbach, empleado, alemán, domiciliado en Piedra Alta 1771, y doña JOAQUINA FLORA ROMERO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.nov.3.

En el Cordón y el día 20 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VENANCIO DECIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1493, y doña IDA RAFAELA MANCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.nov.3.

En el Cordón y el día 21 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REINO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1324 bis y doña AMANDA SEPE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.nov.3.

En el Cordón y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO REGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1085, y doña MARIA NELIDA BRUNO PIRIZ, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Magallanes 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.nov.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RAUL SUAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1337, y doña MARIA AQUILINA MONDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.nov.5

En Monevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO T. BANDEIRA, de 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Agraciada 2467, y doña MARIA DINORAH CASTELLS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.nov.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LABADIA NESSI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marmarajá 2161, y doña VISITACION BARREIRO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Marmarajá 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3980-v.nov.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BARBEROUSSE, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 1763, y doña MARIA ESTHER LOPEZ GUTIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-v.nov.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MANTERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1929 bis, y doña MARIA ESTHER LAURINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1929 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUAN FELIPE BERTINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1915, y doña AIDA SGARBI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3941-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AGUIAR, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zapicán 2482, y doña CANDIDA LOPEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del ao 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DE MICHELIS, de 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1235, y doña JUANA NIETO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.oct.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BEBELACQUA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2729, y doña BLANCA NIEVES SUGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3996-v.nov.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 1[illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NANSIENTO SILVA, de 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 7, y doña AMELIA BONNEAU, de 50 años soltera, francesa, domiciliada en Avellaneda 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MIGUEL BAEZ, de 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3683, y doña SEVERA MELIAN FERNANDEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.nov.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVESTRE PUNZO, de 78 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Joanicó 3765, y doña DELIA BASILISA WILLIAMS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3999-v.nov.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTONIO SAN MARTIN, de 48 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Ciudad de Saint Gobain 1635, y doña MARIA FELICIA PITTALUGA, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Ciudad de Saint Gobain 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3947-v.nov.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE CASTRO, de 40 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado en Comercio 1580, y doña RAMONA VILLAR, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Comercio 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3937-v.oct.31.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE DEL CAPELLAN, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avellaneda 3565, y doña LUISA BARRETO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEILAN, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA DELIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 1[illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIRILLO, de 41 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Oyarvide 9, y doña GEREMIAS HERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SOSA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3411, y doña EUGENIA ARBES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferrara 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3958-v.nov.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TARDAGUILA, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 2141, y doña HILDA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de ela 18a. sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRONE, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aréchaga 3221, y doña ELISA ROSA OSORIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliadaen Aréchaga 3221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COLOM, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paysandú 766, y doña PILAR GOMEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Ramón de Santiago 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de estao Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3962-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL YACOMINICH, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2677, y doña ELCIRA PALLEIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3963-v.nov.3.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NAVASCUES, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Progreso 861, y doña ELINA BONINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.nov.3.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO DIAZ, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1035, y doña MARIA ELENA LABEQUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CALCE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1022, y doña JUSTA SARMIENTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2973-v.nov.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTA, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en José M. Montero 2725, y doña ROSA ALVEZ, de 20 años, soltera, oriental, domciliada en P. Vázquez y Vega 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN BETANCOR MIRABAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1169, y doña SELENE SEREGNI MOSQUERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ISOLABELLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1321, y doña GUALCONDA LILIA LIESACK, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2662, y doña ALICIA CLARA MENENDEZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 2662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.nov.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DATIVO NICOLAS ZAMORA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Fructuoso 1818, y doña MARIANA CARMEN UGOLINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2079

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.80 3831-v.oct.30.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AGUERREBERY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2214, y doña IRMA NOEMI BRUNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4003-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARIDAD, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2187, y doña MARIA HORTENSIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ROZENFELD, de 30 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Blandengues 1673, y doña NORMA MAGID, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.nov.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERNARDO MENENDEZ, de 58 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en G. Pagola 2241, y doña ALBERTA ALDADO CUENCA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pagola 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PILATO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lima 1872, y doña MARIA JULIA PARAVIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARAK NOJEL, de 30 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado en Domingo Aramburú 1878, y doña GUILLERMA GUERRERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRABADELO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Williman 525, y doña JOSEFINA GARCIA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.nov.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI MERLO, de 27 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado en Arena Grande 2359, y doña MARIA ESTHER VALENZUELA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3940-v.oct.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DAMIANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3989, y doña MARIA AURELIA DUPLAA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.nov.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS ROVERANO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4259, y doña CLARA DOMINGUEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 4259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3948-v.nov.2.

En Sayago y el día 14 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de ANSELMO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 318, y doña ZELMIRA CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 4843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3949-v.nov.2.

En Sayago y el día 19 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMANCIO VARELA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4930, y doña JUANA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Perarca 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.nov.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BROQUES, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Trápani 2986, y doña ELSA ESTHER CARDOZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 4215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3939-v.oct.31.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A petición de JORGE VICTOR ALBERTO RICAUD, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2839, y doña RAQUEL FERNANDEZ ESTEVEZ de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.nov 6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO BASTOS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3067, y doña MARIA MAGDALENA SEGUI, de 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cardal 3067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.nov.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ERICH HERBERT GRUNBERG FISCHER, de 27 años, soltero, albañil, alemán, domiciliado en P. Ellauri 3287, y doña EVA GORSCLANSZYK, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en P. Ellauri 3287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-v.nov.6.

En Pocitos y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NIETO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 26 de Marzo 3295, y doña CARMEN BREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. L. Osorio 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.6.

En Pocitos y el día 20 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEONI, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Chacabuco 1918, y doña HONORINA ALONSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Gadea 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3959-v.nov.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripción. (Exp. 642 Lo. 7. Fo 208)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos de dominio sobre los siguientes bienes: A) El campo con sus poblaciones y demás mejoras situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 2931, en Zapucay, compuesto, según título, de 90 hectáreas, 1939 metros 04 decímetros, y, según plano levantado en Mayo de 1918, por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, tiene 54 hectáreas, 9038 metros 22 decímetros, lindando: al Noreste, en tres líneas, con campo de Cantalicio López, Dominga Quiroga de Cardozo y Ramón Iglesias; por el Noroeste, en dos líneas, con Horacio Silva; por el Suroeste, con Ana Viera de Meneses y, por formar martillo, linda en dos líneas, por el Sureste y el Suroeste, con Elibia Meneses de Correa, y por el Sureste, el arroyo Zapucay con campos de Francisco López; B) El campo denominado "La Argentina", en la misma sección que la anterior, empadronado con el número 3687, que por título tiene 50 hectáreas, más o menos, y por plano del agrimensor Mac-Coll tiene 28 hectáreas 5129 metros, 79 decímetros y 50 centímetros y linda; por el Este, el arroyo Zapucay, por medio, con campos de Francisco López; por el Noroeste, con Laudelino López, y por el Suroeste y Sureste, con campo de Toribio López; C) Campo en Areycuá, empadronado con el número 1455, situado en la misma sección de los anteriores y se compone por título de 84 hectáreas y por plano del agrimensor Mac-Coll de 89 hectáreas, 2328 metros 34 decímetros, lindando: al Noreste y Este, con Nerea Mello de Correa; al Sur y Sureste, el camino que de Corrales va a Areycuá, en línea con Nerea Mello de Correa; al Oeste, linda con campo de la sucesión Candinho Moreira, y por el Norte y Oeste, con Nicomedes López; D) Los campos y sus mejoras situados en la 5.a sección judicial del indicado Departamento de Rivera, uno en Cuñapirú, empadronado con el número 1036, compuesto de 213 hectáreas, 9459 metros, 84 decímetros 70 centímetros, el que, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Mac-Coll, en Setiembre de 1918, linda: por el Noroeste, con Gregorio Rodríguez; por el Noreste, con la misma persona, y por el Sureste, tiene el camino que va al Cerro Blanco y parte con Juan Isasa, y por el Sur y Sureste, el río Cuñapirú. Otro en San Gregorio, empadronado con el número 1034 y se compone, según título, de 141 hectáreas 1574 metros y, según plano levantado en Febrero de 1919 por el agrimensor Mac-Coll, de 136 hectáreas, 9189 metros 89 decímetros, lindando, por el Norte y Noreste, con campo de Edward Bowen y Henry Bell, teniendo la cañada del Barro en medio, con campos conocidos por Campamento de Klinger; por el Sureste, la cañada del Barro, campo de Antonio Dutilh y Luis D. Bottaro en dos líneas, y por el Oeste, con Ignacio Yustede. Otro campo en Minas de Corrales, empadronado con el número 1001, el que, según plano del agrimensor Mac-Coll, levantado en Febrero de 1919, está compuesto de varias fracciones, a saber: a) Una de 81 hectáreas 4380 metros, lindando: al Sur y Sureste, con camino que va del paso de las Pitangueras al pueblo Corrales, y por el Oeste, el arroyo Pitanguera que lo separa de la fracción denominada Campamento de Klinger y propiedad que se deslindará: por el Noreste, Norte y Noroeste, Aniceto Porto, Pablo Gaye, Viuda de Mello y sucesión Brezzo b) Otra fracción de veinte hectáreas 574? metros 94 decímetros, lindando: al Sur, Sureste y Este, con camino que de paso del arroyo Pitangueras va al pueblo Corrales, y por el Suroeste, el arroyo Pitangueras, que lo separa del Campamento de Klinger. c) Otra fracción de 17 hectáreas 3750 metros, lindando: al Norte, Noreste y Sureste, con camino que va del paso de la Balsa; por el Sur, el arroyo Corrales; por el Norte, Noroeste y Oeste, con propiedades de Arizaga, Etchart y Viuda de Davidson d) Otra fracción compuesta de 3334 metros, 11 decímetros 50 centímetros, con frente al Sureste a calle pública, lindando: por el Noroeste y Noreste con terreno de la comisaría y del señor Donegana, y por el Suroeste, calle en medio, según título con terreno de la comisaría e) Otra fracción de 1 hectárea 2530 metros, con frente al Sur al camino que va al paso de la Balsa y calle que lo une con calle principal; por el Norte y Noreste, con propiedades de Blanco, Rivero y Ricco y por el Noroeste, con Ignacio Inchauste. f) Otra fracción de 3455 metros 93 decímetros, que linda: al Suroeste y Sureste, con camino Real al paso de la Balsa y calle pública, y por el Noroeste y Noreste, con sucesión Susperreguy en dos líneas, g) Otra fracción de 875 metros 80 decímetros, de forma rectangular, con una construcción de material, dando frente al Suroeste al camino principal de la Balsa, lindando por los demás vientos con Ramón Quiroga. h) Otra fracción empadronada con el número 1062 de 137 hectáreas 6105 metros 38 decímetros, lindando: por el Norte, con las puntas de la Zanja de los Ahorcados, que la separa del campo "La Embrolla", del doctor Alzaibar y

Julio Gil; por el Este, Norte y Oeste, forman una entrada de seis líneas y una cañada que desagua en los Ahorcados, lindando con campo ocupado por la viuda de Marcelino Custodio y fracción de Plácido Antúnez; por el Este, la Zanja de los Ahorcados, que linda con el campo de "La Embrolla"; por el Sureste, Norte y Noreste, en cinco líneas, con Serafina Acosta y sucesión de Clodomiro Silva; por el Este, la Zanja de los Ahorcados, lindando con campo de María E. Rivera; por el Sureste y Sur, con Candoca Paz, Isidro Lisboa, Roberto Zás, Silveria Paz, sucesión de Gerem y otros, en cinco líneas; por el Noroeste y Suroeste, en dos líneas, con Pablo Gaye; por los mismos vientos, en tres líneas, con Carlos Brazesco, y por el Oeste da frente al camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio. j) Otra fracción empadronada con el número 1039, tiene 29 hectáreas 4500 metros de frente al Noreste, al camino que de Cuñapirú va al pueblo Corrales; al Este, en tres líneas, linda con Arturo Grau, Aniceto Porto y viuda de Cándido La Paz; por el Sur y Suroeste, la Zanja de las Pitangueras, en línea con Miguel Rodríguez, y por el Noroeste, el camino que va a San Gregorio. l) Otra fracción empadronada con el número 1063, tiene 226 hectáreas, 6541 metros 14 decímetros y linda; por el Noreste y Este, con camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio; en tres líneas, con sucesión de Andrés Pereyra, el expresado camino y tres líneas con Pablo Gaye, y otra recta con el propio camino; por el Sur, el camino de Cuñapirú a Corrales y una línea con Manuel Seixas, y por el Oeste, el arroyo Guayaberas, que lo separa de Ignacio Yustede y Crescencio Fros y una cañada y dos líneas que lo separa de otra fracción de Fros hasta el camino al Cerro Blanco. m) Otra fracción empadronada con el número 1055, de 223 hectáreas, 3854 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con el camino de Cuñapirú al pueblo Corrales, sigue por el Este y linda en tres líneas con la fracción ocupada por Calixto Gómez, y en siete líneas con María Juana Paz Silveira Viera, María Josefa Paz de Negreira, Etelvina Paz de Rosas y camino de San Gregorio al Cerro Blanco; por el Sur, con el campo San Gregorio y el de Ignacio Yustede y José Zapián, y por el Suroeste, con Ignacio Yustede; sigue por el Oeste dos líneas con la sucesión de Arón Paz y el arroyo Guayaberas en medio, con Ramón Yustede; siguen tres líneas que lo separan de Cándido Moliné; en esta fraccin existe el edificio de la escuela. x) Otra fracción comprendida también dentro del padrón 1001, compuesta de 8 hectáreas, 2121 metros, 31 decímetros 25 centímetros, lindando: al Noreste, con el arroyo Pitangueras, en medio con la fracción a) deslindada; por el Sur, campo del Estado; por el Oeste, camino que va del paso del Bote del arroyo Corrales; por el Norte tiene cinco líneas con campos del Estado, conocido por Campamento del Coronel Klinger; E) Las construcciones en "Santa Ernestina". 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, dentro de la fracción empadronada con el número 1046, galpón con motor y bomba, dos pozos y otras construcciones, un ferrocarril de trocha angosta y durmientes de madera, puente de material, puente sobre el arroyo San Pablo, cambio de vías de Cuñapirú a Santa Ernestina, alambre - carril, vía aérea, cable de acero, columnas de hierro de piedra, portland, rolletes, pararrayos, construcciones de madera, ruedas, cables de acero, estación de carga en San Gregorio con accesorios, estación en Santa Ernestina, estación en Cuñapirú y demás bienes muebles y semovientes servidumbres de paso en propiedades de los señores Yustedes y Zapián, de Paz, Brizola y sus hijos en Minas de Corrales y demás derechos de servidumbre y uso; F) Las concesiones mineras denominadas "San Gregorio", de 108 hectáreas, "Rivera", "Porvenir" "Lola" "La Argentina". "La Nueva Argentina" "Rachen" "Amabilia" "Libia" "Elmira" y "Arnix" cada una de 84 hectáreas, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro a estar a derecho en estos autos, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.16-8477-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso administratico de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Setiembre del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 7|146" (padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mia), se cita, llama y emplaza a los interesados: Sara Verde, Angel Verde, Adelina Verde de Sienra y Remigio Sienra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se coniideren con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.10-8230-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco con MARIA S. DE PAZOS y otros. Declaración de vacancia de un bien" (L. 3 F. 74), se emplaza a doña Teresa Pazos de Caulín y a doña María Pazos de Sánchez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de 9 hectáreas, 85 áreas, 56 centiáreas y 95 milímetros cuadrados, ubicadas en esta forma: 39 metros 90 centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores, 599 metros con 50 centímetros en el lado Sud, lindando con el Barrio Fraternidad, 429 metros 50 centímetros en el costado Norte, desde cuyo punto hay un martillo hacia el mismo viento, de 343 metros de largo por 275 metros 56 centímetros de ancho, teniendo todo el terreno en la línea del fondo al Este, 350 metros que lindan, arroyo del Cerrito por medio, con terrenos de la sucesión Durán, por el Norte con la Intendencia Municipal y con los sucesores de don Juan Aren; y por el Oeste, el referido martillo con la misma Intendencia: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Oct.14-8384-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Orfilia Legrand. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 472), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y seis, situado en la calle Iglesia entre M. Berinduague y J. Alvarez, a sus sucesores a título particular o universar y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.15-8426-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO MANGIERI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo 21), se emplaza a don Francisco Mangieri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos treinta y seis situado en la calle Sitio Grande entre avenida Millán y García Peña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-8229-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra AMADEO VERATTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3. F. 586), se emplaza a don Amadeo Veratti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil setecientos ochenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle San Borjas entre camino Carrasco y calle de 17 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-8046-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra ARTURO MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 548), se emplaza a don Arturo Méndez, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento treinta y dos mil trescientos veintiocho, situado sobre la línea Este de la calle Santander entre las de Sevilla y Caabobá; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-8047-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra MARIA REYES DE DEL PINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 545), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil doscientos ochenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Marmol y Laureles, doña María Reyes de del Pino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-8048-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO CALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.30-8944-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Gastón F. Muñoz Montoro, domiciliado en la calle Rincón número 438 (escritorio 30), a V. S. digo: Que de acuerdo con las disposiciones vigentes para obtener el título de procurador, ofrezco la informacin de los doctores Miguel Angel Carvallido y Gervasio A. de Posadas Belgrano y la del escribano Juan Daquó, quienes expresarán sobre mi honorabilidad y buenas costumbres. Solicito que una vez producida la información y agregados los diarios en los que consten las publicaciones, se me expida el testimonio respectivo. Será justicia — G. F. Muñoz Montoro.". — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.27-8800-v.nov.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ezequiel y María Ferreira contra a sucesión de don PEDRO SALDUN. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a don Ezequiel Ferreira para que comparezca por ante este Juzga-

do, calle 26 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-8779-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR GUENA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Bueno" debe decir "Guena", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Oct.29-8894-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALEJANDRO GUERRA WILLIAMS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.24-8736-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTO SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Oct.24-8737-v.nov.4.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente "Sucesiones de Magdalena Aminne de Vallatti y de José Luis Vallatti. Pieza sobre declaración de ausencia de don Vicente Vallatti", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Vallatti de Lerna y otros solicitando la declaración de ausencia de don Vicente Vallatti o Vallati, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.29-4190-v.jn.20. Ag.20-v.set.12. Oct.23-v.nov.14.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "IDA LUISA BINGGELLI. Declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Bingelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.23-8713-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Justo con MANUELA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Manuela González, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.22-8653-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANIEL MARASCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8612-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FARIÑA DE PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8613-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO BERNASCONI CROVATTO o CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8614v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ELADIO ALCAIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8615v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en "Arerunguá", 5.a sección del Departamento de Salto, con una superficie útil de mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas 9292 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, la cuchilla Central o de Carumbé y la cuchilla de Haedo, por donde limita con campos de Ferreira, sucesión Francisco Freitas, Carmen A. de Oliú y María Bordagorry de Assunpcao; por el Este y Sudeste, con la cuchilla de Haedo y arroyo Arerunguá, por donde linda con campos de doña María H. Bordagorry de Assumpcao; por el Sud, con el arroyo Arerunguá, y por el Oeste, con una línea que lo separa de campos de don J. B. da Franca Mascarenhas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Oct.21-8618-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL COLAGIOVANNI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Oct.21-8616-v.oct.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita a los acreedores de don ARNOLDO LINDEMANN para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el 25 de Noviembre prximo a las 4 y 30 de la tarde o a las 11 de la mañana si hubiera empezado el horario de verano, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.50 Oct.20-8619-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDELA MADRID DE BALLEFIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8617-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado presentóse BENIGNO HUCHA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Elena y Aída, porque donde dice "Huchi" debe decir "Hucha". — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.17-8511-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña DEMETRIA DELMIRIA DA LUZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con José Antonio Montemurro y la de legitimación de su hijo Artigas Esteban Montemurro por figurar la peticionante con el nombre "Edelmira" en vez de "Demetria Delmiria" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.16-8449-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "PATRICIO TIMOTEO TOBIN con MARGARITA MARIA ROSSI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Margarita María Rossi, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.8-8162-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en autos Domingo López Salgado. Prescripción treintennaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren interesados o con derechos en la propiedad inmueble ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de tres mil ciento cincuenta hectáreas nueve mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, libre del área que ocupan los caminos públicos, dividida en varias fracciones empadronadas con los números ochocientos treinta y uno, ochocientos treinta y dos, ochocientos treinta y cinco, mil seiscientos catorce, mil seiscientos quince, mil seiscientos dieciséis y dos mil doscientos ochenta y tres, con los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sarandí, con sucesión Joaquín Freitas; por el Noroeste, una recta amojonada de tres mil metros, que va del arroyo Sarandí Grande al Tía Tucura con sucesión citada y sucesión Barreneche; por el Norte y Noreste, el arroyo Tía Tucura por medio, con sucesión Juan Firpo, Alipio Vaz, Ciriaco González, José Costa Freitas, C. Pareja, Francisco Taurin, Juan Firpo y José Manuel Vaz, hasta encontrar una recta amojonada de ochocientos cincuenta y un metros que sale del arroyo Tía Tucura y muere en el arroyo Salsipuedes Grande, siendo esta línea que es Norte, divisoria con José Manuel Vaz; por el Este el arroyo Salsipuedes Grande, con sucesiones Abaracón y Madruga; por el Sur, una recta amojonada de dos mil cincuenta y cuatro metros, que arranca del Salsipuedes Grande y divide con sucesión Luis Q. Cardoso hasta otra recta amojonada de dos mil ciento cincuenta y siete metros, límite Oeste y divisoria con Luis Ignacio García hasta el arroyo Sarandí Grande; este arroyo es límite Sur, con campos del mismo García hasta la recta que sale del referido arroyo y termina en el Sarandí del Medio, con una extensión de mil setecientos setenta y cinco metros, línea que es divisoria con el mismo García por el Este; por el Sur, el

arroyo Sarandí del Medio, con campos del mismo García; por el Oeste, una recta de novecientos ochenta y tres metros que arranca de dicho arroyo y termina en el camino Departamental, divisoria con el mismo García; por el Sur y Sureste, camino Departamental al paso de los Catalanes, por medio con el mismo García, y por el Oeste una recta amojonada de cuatrocientos veinticinco metros, que arranca del arroyo Sarandí Grande hasta llegar a un mojón donde forma ángulo externo de ciento cinco grados, y de este punto una quebrada compuesta de dos rectas que tienen mil setecientos ochenta y dos metros y dos mil ochenta y dos metros, hasta llegar al camino Departamental, límites Noroeste y divisorias de sucesión José Costa Freitas, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Set.29-7895-v.nov 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que don JOSE FORTUNY (HIJO) se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.30-8923-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier conceto ppara que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente a los señores María, Lorenzo y Juan Ciocca; José Garello y Catalina Garello de Alberto; Antonio Ciocca y Magdalena Ciocca de Basso, legatarios instituídos en el testamento de la causante, residentes en el extranjero, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$15.60 Oct.29-8874-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PIO ALDAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8866-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN TECHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8867-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE BAUBETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8868-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8869-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELINA TRINCAVELLI o TRINCABELLI o TRINCABEL o TRINQUEVELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8870-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PELUFFO CHERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8871-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.26-8776-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CORNU DE SERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.24-8731-v.nov.4.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Elisa Grunbaum contra LUIS TORRALVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Torralva, para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en este juicio dentro del término de noventa días en esta oficina, 25 de Mayo 523, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Oct.23-8680-v.nov.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO SATRIANI, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece en ella como "Settiria" por el de Satriani, que es el que corresponde. — Montevideo, Agosto 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.21-8510-v.nov.6.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los herederos de don José Avalo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de Crédito contra la sucesión de José Avalo y Federico Rama. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Set.29-7906-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MOSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.12-8295-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8921-v.nov.10. Dic.1.o--v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.30-8922-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DE LUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8907-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS ALBANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8914-v.nov 9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno: RENEE BONNAFON, domiciliado en la calle La Paz número 2234, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar al título de procurador. Solicito se llame a declarar a los testigos Alberto Macció y Andrés Abadie al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen; 2.o Den razón. Previos los trámites legales, ruego a usted se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los certificados que solicite. — Renée Bonnafon". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Oct.28-8836-v.nov.7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA QUINTANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.27-8801-v.nov.6.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente "WOLTER REIMS (HUGO OSCAR): Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Hugo Oscal Wolter Reims, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio número 1307, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Julio C. Puig y Walter Schopfer, que presentaré, serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido que, previo los trámites de rigor, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio respectivo. Otrosí digo: que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Hugo O. Wolter Reims". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Oct.28-8793-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juaz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "MODERNELL NEPOMUCENO. Información de vida y costumbres", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Nepomuceno Modernell, constituyendo domicilio en la casa ubicada en la avenida 18 de Julio 1307, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a iniciar la información requerida por la ley, a cuyo efecto pido se tome declaración a los testigos Walter Schopfer y Juan Pablo Varesé, que presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, como asimismo de que siempre he firmado Nepomuceno Modernell y no como figura en mi respectiva partida de nacimiento, es decir Nepomuceno Modernel. Por lo expuesto solicito que, previas las publicaciones que se acreditarán in presentar nuevo escrito, y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar expedir testimonio. — Nepomuceno Modernell" En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Oct.28-8760-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIANA HEGUY GOYENECHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.27-8802-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL MIGNONI DE BONOMI o MARIA LUISA ISABEL MIGNONE DE BONOMI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.27-8803-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LORENZO MERELES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.27-8804-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN INCHAUSPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.27-8805-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BARREIRO Y RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.27-8806-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA DE MARCO o DEMARCO DE ZITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comaprezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.27-8826-v.nov.6.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Tixe de Quintas (Eloísa Luisa), por sí y por sus hijos menores Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costa (Juana), como herederos de JOSE QUINTAS. Concurso necesario", se hace saber que por auto de fecha primero del corriente ha sido designado Síndico de este concurso el doctor Rafael Vece, a quien deberá entregársele todo cuanto pertenezca al concursado. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Oct.27-8828-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña CANDELARIA MARTINEZ DE BARREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.27-8827-v.nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de MARCIAL CEDRES y de GREGORIA ACUÑA", se cita, llama y emplaza a don Pedro, Constantina, Luisa, Alejandro, Josefa, Ramón y Amalia López, Natalia López de López, Sara López de Brufao, Julio López y Mariano Bienvenido Brufao, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Oct.27-8829-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MERCEDES o MARCELA FAJARDO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevdeo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.24-8727-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.23-8704-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DE LEON o RAMON DE LEON NIEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzagdo, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.22-8666-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "LEONE, ILEONE o ILIONE (HECTOR). Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de Héctor Ilione, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Leone, debe decir Ilione. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$3.50 Oct.22-8675-v.nov 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, recaída en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don José Rotta para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.19-8554-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a la cónyuge e hijos de don Calixto José Camejo, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número dos mil veintisiete y señalada con el número cincuenta y uno en el plano de subdivisión levantado en Octubre y Noviembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Víctor H. Fernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, compuesta de treinta hectáreas, lindando: al Norte, línea recta amojonada que mide seiscientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros y divide de la fracción número treinta y siete; al Sur, línea recta amojonada que mide seiscientos metros cincuenta centímetros frente a calle que separa de las fracciones números cincuenta y dos y cincuenta y tres; al Este, línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa y un metros frente a calle que separa de la fracción cuarenta; y al Oeste línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa metros sesenta y cinco centímetros y divide

de la fracción número cincuenta. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.19-8555-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.17-8523-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE L. BUSTAMANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.5-8076-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PATRICIA o PATRICIA GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montecideo, Setiembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.9-8103-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BALBIN, de don LUIS LAIOLO o LAYOLO y de doña ADELA AMELIA CASTARDI o ADELA CASTARDI DE LAIOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.7-8100-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Caballero Fernández o Luis Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado call. 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.1.o-7967-v.nov.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "PEREYRA (AGUEDA y LINO). Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho y al demandado Amaro da Silveyra, o a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Illescas, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 122 hectáreas, 7870 metros y 87 decímetros cuadrados, la cual en el plano levantado en Febrero 17 de 1928, por el agrimensor Pedro O. Machado, linda: al Norte, con Anacleto Machado al Sureste con Francisco da Cunha; al Noroeste, con Medardo Rodríguez y al Sur y Suroeste con Carlos Pérez (hoy su sucesión), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$16.80 Oct.6-8108-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Dornell Cayetana contra PABLO SANTIAGO HERLIN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Santiago Herlin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.26-8789-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SILVA DE VAZQUEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gabino Vázquez por aparecer en ella como Gabino Sarcos siendo su verdadero nombre y apellido Gabino Vázquez. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.25 Oct.26-8795-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Julián González por aparecer en ella como Gervasio Duré siendo en realidad Julián González. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.26-8794-v.nov.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANTELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Vicenta Mongelar y las de nacimiento de sus hijos María Luisa, Irma, Magdalena, Celia, Elsa Manuel y Hugo por aparecer en ellas Enrique Antelo en vez de Manuel Antelo y Celina Mongelar en vez de Vicenta Mongelar que son los verdaderos nombres y apellidos Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.
$5.50 Oct.23-8790 v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO ATANASIO ALONSO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Oct.26-8771-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAYMUNDO PERTIERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Oct.24-8756-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Banco de Seguros del Estado. Solicita segunda copia", se cita y emplaza a don LUIS BRANDI ROSARIO y GENARO TRAMONTANO, doña EULALIA BICA DE AZAMBUYA, don FEDERICO J. BÜSCH don PEDRO BELLOSO, don JULIO CIRILO DIAZ don SANTOS L. URIARTE y don JUAN JOSE RODRIGUEZ, a sus herederos o causahabientes a cualquier título que sea y a toda persona que pudiera tener interés en la expedición de las copias o que alegar algún derecho sobre las propiedades que se determinarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Primero: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil novecientos setenta y uno, situada en la manzana ciento seis de esta nueva ciudad, compuesta de seis metros quinientos dos milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ejido, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil trescientos setenta y dos, por dieciséis metros setecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad de Ramón Vázquez; por el Sur, con finca de Benjamín Martínez, y por el Norte, con finca de don Adolfo Lapuente, cuyo inmueble le corresponde por compra que hizo a los señores Rosario y Genaro Tramontano en escrituras que el veintiséis de Julio de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya respectiva copia ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número cuatrocientos noventa en el libro ochenta y seis. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos sesenta y nueve, situado en las Tres Cruces, quince sección judicial de este Departamento, señalada con el número seis en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, y compuesto de quinientos diecinueve metros tres mil seiscientos veintidós centímetros dentro de los límites siguientes: al Norte, una línea quebrada que mide treinta y tres metros quince centímetros de Oeste a Este, lindando con propiedad de E. Tarechis; seis metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, y diez metros sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sudeste; catorce metros sesenta centímetros al Sureste, sobre la calle 8 de Octubre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos veintitrés; cuarenta y dos metros al Sudoeste, lindando con los solares cinco y siete del mismo plano de la sucesión Salvagno, y cuatro metros treinta centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria. Le pertenece en propiedad al exponente por compra a doña Eulalia Bica de Azambuya, por escritura que el cuatro de Octubre de mil novecientos veintidós otorgó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Pedro Aladio, en representación de la enajenante, ante el escribano Actuario don Walter Balleta, cuya respectiva copia fué inscripta con el número ochenta y ocho en el libro ciento seis del Registro de Traslaciones de Dominio. Tercero: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, inmediata a la Estación Rodríguez, señalada con la letra D en el plano levantado en Abril de mil novecientos uno por el agrimensor F. Conde, compuesta, según título de una extensión superficial de sesenta hectáreas, mil trescientos ochenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros, que linda: por el Norte, en una extensión de trescientos ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros, con calle pública, en medio con Federico Büsch; por el Sud, en cuatrocientos ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos de Estanislao Rodríguez; por el Este, en mil quinientos treinta y un metros ochenta centímetros, con Desideria Rodríguez de Llamas, y por el Oeste, en mil seiscientos sesenta metros, con herederos de Liborio Rodríguez. La adquirió el señor Brandi del señor Federico J. Büsch por escritura de compraventa que el doce de Setiembre de mil novecientos catorce autorizó el escribano Osvaldo Acosta, la que ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil cuatrocientos tres en el libro sesenta y tres: Cuarto: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene empadronada con el número cuatro mil noventa, situada en la tercera sección del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada compuesta de una extensión superficial de sesenta y nueve hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, cuya fracción está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne y linda: por el Norte, con campos de José Díaz; por el Sur, con doña María Aguirre; por el Este, con doña Eugenia Anacleta Aguirre, y por el Oeste, con doña Fabiana Torres de Camejo, cuyo inmueble le corresponde por compra a don Pedro Belloso, según escritura que el trece de Setiembre de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya copia fué inscripta con el número doscientos ochenta y tres en el libro noventa del Registro de Tras-

laciones de Dominio. Quinto: Una fracción de campo con sus poblaciones y sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número mil setecientos sesenta, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil ciento ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros, que, según plano levantado en Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, linda: por el Norte, con Julio Cirilo Díaz; por el Este, con el arroyo Carreta Quemada, que la separa de Leopoldo Pérez y la sucesión Barceló; por el Sur, con Fabiana Torres de Camejo, Angela Aguirre y Cándida Marín, y por el Oeste, con el camino de San José a Trinidad, que la divide de la sucesión de José Gascue, cuyo campo lo adquirió por compra a don Julio Cirilo Díaz, en escritura que el tres de Julio de mil novecientos quince y el cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete autorizó el escribano don Osvaldo Acosta, las que, respectivamente, han sido inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con los números seiscientos ochenta y seis en el libro sesenta y ocho y ciento cuarenta y cuatro en el libro setenta y siete. Sexta: Dos fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contienen, situadas en el Rincón de Navarro trece sección del Departamento de Soriano, empadronado con el número cuatro mil ciento catorce, designados con los números uno y tres en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en Noviembre de mil novecientos nueve, según el cual la fracción número uno se compone de una extensión superficial de setecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil ciento noventa y ocho metros, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con el río Negro, y por el Sud, con las fracciones números dos, tres y cuatro; y la fracción número tres se compone de una extensión superficial de quinientas treinta y una hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sud, con Domingo Ayala; por el Este, con la fracción número cuatro, y por el Oeste, el río Negro y la fracción número dos, mediante el arroyo Juan Manuel, cuyo campo lo adquirió el exponente por compra a don Santos L. Uriarte en escritura que autorizó el escribano don Osvaldo Acosta el diecinueve de Febrero de mil novecientos diez, cuya respectiva copia ha sido inscripta con el número cuatrocientos sesenta y tres en el libro cincuenta y dos del Registro de Traslaciones de Dominio. Séptimo: Un terreno, o sea, la mitad de la manzana número uno del pueblo que se proyecta en la Estación Capurro, Departamento de San José, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, con cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre la plaza de la Estación Capurro, y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre el camino del Ferrocarril, lindando por el Oeste, con calle pública y por el Sud, con el resto de la misma manzana, cuyo terreno lo hubo por compra a don Juan José Rodríguez por escritura que en la villa de Guadalupe autorizó el escribano don José María Rendo el veintitrés de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis cuya copia ha sido inscripta en el Registro de Ventas local con el número ciento ochenta y seis. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

(Cuenta corriente) Oct.20-8579-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN ROSSI DE FIGUEROLA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido de Russo en lugar de Rossi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo Octubre 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

$4.50 Oct.24-8757-v.nov.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Casimiro Ros Valls para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Luz Cambón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Oct.1.o-7995-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con Natividad Alejandra González y las de nacimiento de sus hijas Virginia y Elsa Josefina por figurar en todas ellas el nombre de la esposa como María Natividad, cuando el real y verdadero nombre es Natividad Alejandra. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Oct.22-8676-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Sucesión MARIA ANGELA REALE DE CAINO", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Francisca Caino en la siguiente forma: donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen como María Regala y Pedro Regala debe establecerse que lo son María Angela Reale y Pedro Reale, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.30-8840-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MUIÑOZ o MUIÑOS o MUIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-8772-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CONCEPCION LOS SANTOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Concepción Los Santos, en la que el apellido de la inscripta aparece como Cardozo cuando debe decir Los Santos, y donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Pura Cardozo debe decir Julia Pura Los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-8889-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Yolanda Santucci contra AUGUSTO PACINI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Pacini a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.28-8863-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS ZABOLI o LABOLI, doña ROSA SAMPRINI o ROSA SAMPRINI DE ZABOLI y don DOMINGO ZAVOLI o ZABOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-8808-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulados "Ana Nogueiras de Muiños contra MANUEL MUIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Muiños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8763-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez para que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8791-v.nov.28.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Fiordalisi contra EDUARDO M. FIGUEROA. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "73427. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Isabel Fiordalisi contra Eduardo M. Figueroa, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 10 que se encuentra separada de cuerpos de su marido Eduardo M. Figueroa, por sentencia ejecutoriada de Agosto 19 de 1929, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 a 6), y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta esa separación en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 11 manifiesta que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio, pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que dispone el artículo 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Isabel Fiordalisi y Eduardo M. Figueroa; notifíquese por edictos, ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Eduardo M. Figueroa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.50 Oct.26-8864-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Oct.26-8785-v.nov.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO CARNALES. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Pedro Carnales, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1183, a V. S. digo: Que de acuerdo con la nueva ley ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la información del doctor Horacio Baqué y del escribano Manuel F. Espasandín, domiciliados en la calle Treinta y Tres número 1519, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si

he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de la fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido ordene se reciba dicha información y que me expida los testimonios que solicite. Será justicia. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Pedro Carnales". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Oct.23-8705-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTILE DE SANTARCIERI o SANTARSIERI, citándose a la vez a todos los que se cosideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.26-8583-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MAIZ. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a don Juan Maiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.24-8729-v.nov.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AGAPITO FALAGIAN. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don Agapito Falagian para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admtidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.23-8711-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS RISSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-8637-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace aber al público la etaoin apertura de la sucesión de don JACOBO FIGUEROA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8668-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN y y FRANCISCO FRATELLETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8645-v.nov 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Sucesión ANTONIO PENA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Antonio Pena,, donde dice Peña debe decir Pena; donde dice Isabel Baptista debe decir Isabel Batista; donde dice Josefa Aguirre debe decir Josefa Guerra; 2.o Partida de nacimiento de Sabina Peña: donde dice Isabel Baptista debe decir Isaber Batista; donde dice Juan Baptista debe decir Juan Batista; 3.o En la de nacimiento de Juan Silverio Pena, donde dice Benito Pena, español, debe decir Benita Pena, española; 4.o En la de nacimiento de Severiano José Pena, donde dice Benito Pena debe decir Benita Pena; 5.o Partida de nacimiento de Isabel Dionisia Pena: donde dice Dionicia debe decir Dionisia. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-8622-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO MONTEMURRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Antonio Montemurro con Teresa Escabone y las de nacimiento de Antonio, Máximo Héctor, Juan Carlos, María Teresa y Orfilia Montemurro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente, en la primera, y del padre de los inscriptos, en las demás, aparece como Montemurra y Mondemurra, debe decir Montemurro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Oct.16-8447-v.nov.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CESAR y JULIO RELA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de César Rela y la de nacimiento de Julio Rela, estableciéndose en la primera, donde aparece con el apellido Bela debe decir Rela, y en la segunda, donde el nombre del inscripto aparece con el nombre de Julián debe decir Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.16-8450-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS IVANIOS contra TERESA RIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Ris para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.6-8099-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Grossy y de doña Margarita Viñales de Grossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-7965-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO BIDEGAIN, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Bidegain para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-8357-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MANASSI DE BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.26-8765-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA CERISOLA DE BEISSO o CECILIA FORTUNATA CERIZOLA DE BEISSO o FORTUNATA CERIZOLA DE BEISSO o FORTUNATA CHERIZOLA DE BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 423 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.26-8766-v.nov.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MANZOR HELAL. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.490. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Enero de 1935. Háganse las publicaciones legales y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicacin. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8725-v.nov.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.489. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Noviembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó. etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8726-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra sucesión de CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a don Wáshington León González Lerena, a sus herederos o causahabientes para que se presenten ante este Juzgado,, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado actual. — Montevideo, Julio 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.00 Oct.24-5838-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Reca Julio contra LUCA MARIA ELISA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elisa Luca para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.24-8733-v.nov.27.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la

quiebra de "León BENSUSAN" el señor León Bensusan solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.75 Oct.2-8659-v.nov.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "FRANCISCO DEMICHELI o de MICHELI y JUAN ANDRES DEMICHELI o JUAN ANDRES DEMICHELI BOSSANO Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Naranclo en representación de doña Agustina Bossano de Demicheli, María Luisa, José Miguel y Francisco Demicheli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de don Francisco Demicheli: donde aparece "Bozzano" debe decir "Bossano" que es el verdadero. De nacimiento de Juan Andrés Demicheli: donde aparece "de Micheli" debe decir "Demicheli", que es el verdadero. De nacimiento de doña María Luisa Demicheli: donde aparece "Demicheli" debe decir "Demicheli", que es el verdadero, y en la misma partida, donde aparece "Borzano" debe decir "Bossano", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Oct.20-8589-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Penza de Caroso o Juana Penza de Carozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.21-8637-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes FEDERICO y PEDRO SCHELL SULASTE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esmeraldo Caulin; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.17-8518-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PABLO CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Isabel Moreira porque donde dice Juan Salinas debe decir Juan Pablo Castro y donde la fecha de su nacimiento figura como 26 de Julio de 1899 debe ser 26 de Junio de 1903, y las partidas de nacimiento de sus hijos Blanca Isabel y Pilcomayo, donde sus apellidos figuran como Salinas debe ser Castro. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Nicolás Cotignola, Escribano.
$6.00 Oct.21-8623-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA PARADAS SOUTO o JUANA PARADA SOUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Oct.13-8351-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct.30-8756-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA PEREIRA o FLORENTINA PEREIRA DE SILVA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct.28-8840-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GESULMINA DI CIOCCO DE DI CIOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.60 Oct.27-8813-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA VECINO DE FIOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Josefa Concepción en vez de Luisa, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 4.o de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 21 de 1936 — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Oct.24-8741-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRUDENCIO REGGIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Reyes debe decir Reggio y donde dice Galeano debe decir Galiano, por ser los verdaderos apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.17-8506-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA COMINI o JOSEFINA ADELA LUISA COMINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct 21-8627-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA ANDRADE NUÑEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.3-8038-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA C. DE MASTALLI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pablo Mastalli, en la siguiente forma: donde dice que es de estado divorciado debe decir casado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.19-8565-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a los señores FRANCISCO y JOSE PAZ CRESPO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonia Crespo de García, bajo apercibimiento de nomorárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.3-8039-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a don TOMAS CORTESE, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma y cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$8.00 Oct.23-8712-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA FOPPIANO DE CAPURRO y de JUAN CAPURRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.26-8780-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO ROBASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1378, a deducirdos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé Juez de Paz.
$4.50 Oct.26-8795-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FE FILOMENA CASTELLI DE PEDRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Cerro, Agosto 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Oct.23-8700-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN LUJAN - JUAN LUJAN GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 19 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Oct.23-8699-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21. asección del Departamento de Mon-

tevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don ANGEL POGGI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Setiembre 22 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.22-8679-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en autos "FLORENCIO LOPEZ. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Florencio López que se encuentra en la Oficina Actuaria depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas Setiembre 16 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.20-8587-v.nov.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Vicente Sanchis, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Nicolás A. Chaia, y dispuesto la ocupación judicial de los bienes libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Setiembre 29 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.00 Oct.9-8224-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Sentencia

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace saber que en autos "Bruno Emilio Elizalde contra JUAN ANTONIO VIDART Reconocimiento de firma y cobro ejecutivo de pesos" ha recaído la siguiente sentencia definitiva: "Bella Unión, Octubre 6 de 1936 — Visto este juicio ejecutivo seguido por don Bruno Emilio Elizalde contra don Juan Antonio Vidart por cobro de pesos procedente del documento privado de fojas uno. Resultando: que en virtud del reconocimiento de firma corriente a fojas 3 se despachó mandamiento de ejecución y embargo contra bienes del deudor, el que se practicó por la diligencia que consta a fojas 5. Resultando: que trabado el embargo y a petición del actor se citó al ejecutado de excepciones por auto de fecha 21 de Julio (fojas 12 vuelta) el que le fué notificado en persona por exhorto al señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú (fojas 14 vuelta). Resultando que fué llenado en rebeldía de la parte demandada el requisito de la conciliación, como lo comprueba el testimonio del acta agregado a fojas 17, declarándose al ejecutado incurso en rebeldía por auto de fojas 21 vuelta y 22, el que le fué notificado en la forma prescripta por el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil. Considerando: que el demandado no compareció al juicio ni dedujo oposición alguna dentro del término no obstante haber sido citado en forma. Considerando: que consistiendo la cosa embargada en dinero, no corresponde sino su entrega al acreedor sin más trámites. Por tales resultancias y consideraciones, definitivamente juzgando fallo: Hágase entrega a don Bruno Emilio Elizalde del dinero embargado, que asciende a la suma de trescientos dieciséis pesos con 68'100 librándose al efecto la orden pertinente contra el Banco de la República de esta plaza, dejando a salvo sus derechos de reclamar del deudor la totalidad del crédito con costas y costos. Ejecutoriada, cúmplase, y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz".

$25.00 Oct.21-8626-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "BRIGIDA BETANCUR o BENTANCUR DE PERDOMO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Miguel, Gregorio, Antonia y Basilia Celedonia Perdomo, y en la de matrimonio de la causante doña Brígida Betancur con Eustaquio Perdomo, donde el apellido de aquélla aparece como Bentancur y Bentancor debe decirse Betancur, que es el verdadero. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.24-8740-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CARLOS COLOMBO se presentó don Maximiliano Martín, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Colombo, en lo referente al error apuntado, o sea, que dicha persona es de nombre Nicolás y no Santiago como aparece en la partida, y que el apellido de su madre es Chocho y no Bachin. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.22-8641 v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA ROSA o ROSA MARIA TERESA NOCELLI, citándose, con emplazamiento, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Octubre 22 de 1936. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Oct.28-8852-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN UMPIERREZ DE ESTEVAN y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento, ante este Juzgado. — San Ramón, Octubre 3 de 1936. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-8589-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO VIDAL, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8920-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE LEANDRO BEROIS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8905-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

$4.50 Oct.29-8906-v.nov.9.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Celestino Bianchi y otros solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Carlos Elizalde, por sí y como apoderado del doctor Adolfo Mujica casado con Juana Elizalde; de Hernan Elizalde, de María Laurencena de Elizalde, de Gilberto Elizalde, de Ricardo Elizalde y de Miguel Elizalde a favor de don Celestino Bianchi, casado con doña Rosalía Cariac el día 13 de Julio de 1918, ante el escribano Ricardo Virginio y por la cual aquéllos vendieron al señor Bianchi seis fracciones de campo ubicadas en el "Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Colonia, con un área total de 437 hectáreas 1290 metros, que forman parte del establecimiento denominado "Entre Ríos" y de la propiedad empadronada con el número 3808, las que de conformidad con el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze en Enero de 1910, se componen y deslindan como sigue: A) Las fracciones números 35 y 36, compuestas, por estar unidas, de 146 hectáreas 9463 metros y que lindan en un solo lote: al Norte, el arroyo Sarandí y parte con la sucesión de Nicolás Ribeyro; al Sud, con las fracciones 44, 45 y 46; al Este, la fracción 37 parte con Juan Lacoste, y al Oeste, la fracción 44; B) Las fracciones 46 y 55, compuestas ambas, por estar unidas, de 142 hectáreas 4700 metros y lindan, formando un solo lote: al Noroeste, las fracciones 45 y 54; al Noreste, las 36, 37 y 47; al Sudoeste, las 64 y 65, y al Sudeste, las 56 y 66; C) Las fracciones números 65 y 66, compuestas, por estar unidas, de 147 hectáreas 7127 metros y que lindan, en un solo lote: al Noroeste la fracción 64; al Noreste, las fracciones 55, 56 y 57; al Sudoeste, las fracciones 14 y 15, y al Sudeste, la fracción 67, por cuya causa se cita a los señores Carlos Elizalde, Adolfo Mujica y su esposa Juana Elizalde, Hernan Elizalde, María Laurencena de Elizalde, Gilberto Elizalde, Ricardo Elizalde y Miguel T. Elizalde o a sus causahabientes y sucesores y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Colonia, Setiembre 8 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$39 50 Set.30-7927-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANARICO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

$4.50 Oct.29-8891-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE BERRETTA, citándose a todos los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.29-8892-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO TORRES, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario

$4.50 Oct.29-8890-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO PEZZUTTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8893-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8885-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR ARENAS DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —

Colonia, Abril 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.28-8850-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MORANZONI DE QUINTEROS, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.28-8851-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA OTONELLI DE ROMERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Setiembre 15 de 1936. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Oct.29-8879-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUCTUOSO HILARIO LAGUNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1936. — Julio Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.30-8955-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CATALINO AMADEO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.23-8681-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.23-8682-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUVIGES FLORENTINO MENENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Octubre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.23-8683-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PEREYRA DE SENA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 17 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.29-8887-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELA OTTATI DE VOLPE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 16 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.50 Oct.2-8642-v.nov.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don FERNANDO DUBINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que a continuación se expresa: En el acta de nacimiento de Magdalena Dubini, donde ésta aparece llamándose Victoria debe decir Magdalena, que es el nombre que usa en todos sus negocios y por el cual se le conoce y llama en sociedad. En el acta de matrimonio de Magdalena Dubini con Edmundo Ottati donde dice Victoria Magdalena Dubini, refiriéndose a la contrayente, debe decir Magdalena Dubini, que es el verdadero. — Trinidad, Octubre 10 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$8.16 Oct.16-8475-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de JULIAN LOPEZ y PEDRO o PEDRO SANTANA o SANTA ANA LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 22 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-8886-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de EUGENIA VIÑAS DE REPETTO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 15 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Oct.22-8643-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectif[illegible] [illegible]rtidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "La sucesión de MARIA VICENTA ELIZALDE DE ERASUN. Rectificación de partidas. Lo. 22. Fo. 289", con fecha seis del actual, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos E. Alvariza, en representación de Daniel Pécora, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Daniel Pécora y María Bautista Erasun; donde aparece ésta con el apellido de Erazún en vez de Erasun: 2.o La de nacimiento de María Rafaela Pécora, porque aparece como hija de María B. Erazún en vez de María Bautista Erasun: 3.o La de nacimiento de Josefa Juana Pécora, porque aparece la madre con el nombre de María Bautista Erosum en lugar de María Bautista Erasun; 4.o Y la de defunción de María Bautista Erasun de Pécora porque figura con el nombre de María Erasmo de Pécora en vez del citado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$10.50 Oct.21-8610-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSTIANCICH o BOSTIANICH, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de sesenta días, haciéndose presente que el causante falleció el día veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje Marmarajá, quien era de nacionalidad italiano, nacido en Buccovizza Grande, de estado soltero, de profesión jornalero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que se hará durante diez días y se repetirá otros diez días a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 5 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Oct.23-8707-v.nov.3.
Nov.24-8707-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE MACHADO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.29-8880-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA APARAIN DE CORREA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.29-8881-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALVARIZA DE ETCHART, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Octubre 3 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Oct.29-8882-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO FERRANTY, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 3 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Oct.29-8883-v.nov.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y se cita, llama y emplaza, expresamente, al heredero ausente Elleser o Eliaser Núñez o de cualesquier otro que se considere con derecho a la misma sucesión para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Setiembre 17 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.60 Oct.13-8283-v nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANALIO TERREROS solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada por el escribano don Román Guerra, en el Sarandí, octava sección judicial de este Departamento, el dieciocho de Enero de mil novecientos tres, mediante la cual su padre don Dámaso Terreros adquirió de don Leandro de Armas, de doña Benigna Terreros, de doña Erlinda de Armas y de doña Aurelia de Armas todos los derechos y acciones, muebles o inmuebles que le corresponden en los bienes quedados al fallecimiento de doña Victoriana Fernández y de doña Carmen Terreros, ésta como heredera de los cónyuges don Gerónimo Terreros y doña Dionisia Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 16 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$16.80 Oct.1[illegible]-8[illegible]37-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ARTURO ARECHAVALETA o ARTURO ARECHAVALETA SILVA y de doña ROSA PELLET DE ARECHAVALETA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 22 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Oct.29-8897-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL AMENGUAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a doña María Vadell de Amengual para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.29-8898-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.29-8899-v.nov 9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRIGIDA LOTITO DE LIMONGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.29-8900-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CRAZIA FERRIGNO DE PIGNATA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.

$4.88 Oct.28-8838-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO LOPEZ DE HARO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 21 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.28-8839-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN TEOBALDO CASTIGLIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.28-8835-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos caratulados "BLANCA AREOPAGITA SILVA. Solicita el nombramiento de un tutor", se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Vidiella por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$4.80 Oct.12-8332-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA PRINCIVALLE DE BASCANS o a sus herederos, en caso de haber fallecido, o a sus sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por don Simón B. Amighetti solicitando la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso con la referida señora dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana Escribano.

$9.60 Oct.8-8167-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE ACOSTA, o a sus herederos o sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos y para notificarle la cesión del gravamen hipotecario que aquél constituyó en esta ciudad en favor de don Pedro Dante (hijo) el 30 de Junio de 1913 ante el escribano don Juan D. Schweizer y de cuyo crédito es cesionario don Francisco R. Echeverz, actor en estos autos, cuyo comparecimiento deberán efectuar ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$12.00 Oct.8-8166-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Jos P. Achard, dictada en los autos "Fisco y Ramón Claudio Viera contra FELICIANO DUARTE. Infracción aduanera (N.o 2)", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de los tres menores que el día 7 de Abril del corriente año conducían las tres bolsas de azúcar aprehendidas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 13 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct 20-8581-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en estos autos caratulados "Fisco con NICASIO GUEDES. Infracción aduanera", se hace saber que se cita, llama y emplaza al denunciado Nicasio Guedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.20-8603-v nov.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "PEDRO RISSO. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1935, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se declaró rehabilitado el comerciante don Pedro Risso. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Oct.7-8150-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Primitivo Rivero contra VICENTE JOSE DA FONSECA y otros. Prescripción adquisitiva" se citan, llaman y emplazan a don Vicente José da Fonseca doña Plácida Fonseca da Fonseca don Antonio Olivera o Antonio Olivera Duarte, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de trece hectáreas, 2813 metros 68 decímetros cuadrados, situada en la séptima sección del Departamento de Tacuarembó, lindando: al Este, con Siñoriña N. Cardozo de Olivera (hoy sus herederos); al Sur, sucesión Alejandro López, y al Norte, el camino nacional que la separa del Departamento de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 25 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$16.80 Oct.5-8085-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Roig de Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Carmen, debiendo decir Elisa, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-8672-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARREGUI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 22 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Oct.29-8847-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO FELIX MERAZZI, para qu etodos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 13 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Oct.22-8650-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO RIET, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Octubre 17 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.22-8647-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ GARCIA DE POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Octubre 15 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct 22-8649-v.nov.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ACHIGAR solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Isolina Prudencia Larré y la del compareciente: en la primera, el nombre de la inscripta aparece como Prudencia Teófila cuando debe ser Isolina Prudencia Larré; y en la de Bernardo Achigar el apellido del padre figura como Pedro Alchegar cuando debe ser Pedro Achigar; el apellido de la madre aparece como María Espuelasi cuando debe ser María Espelosin. Y de acuerdo con la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de

quince días. — Salto, Octubre 13 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Oct.22-8660-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORBETTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 13 de 936 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct.22-8648-v.nov.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA BOTTI DE TOLOMEI solicitando la rectificación del acta de matrimonio con Italo Tolomei, en la cual figura la contrayente con el nombre de Juana cuando el verdadero nombre es Teresa. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 16 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.22-8646-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minttegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA PECEGO DE TAFERNABERRY solicitando segunda copia de la escritura pública relativa a un inmueble situado en "Cuaró", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto de 213 hectáreas 9854 metros cuadrados, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, arroyo Pelado; Sur, línea de mojones que separa de Juan Francisco da Rosa; Este, línea de mojones que separa de Manuel García da Rosa, y Oeste, otra línea de mojones que separa de Julia García de Pécego, cuya escritura es la de adjudicación en pago que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Salto a don Enrique G. Pécego, ante el escribano Martín A. Ximeno el 17 de Agosto de 1880. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$14.40 Oct.8-8165-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMANELLI a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1936 — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.29-8865-v.nov.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MUSSINI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario
$5 50 Oct.23-8684-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BAGNASCO DE

$5.50 Oct.23-8685-v.nov.3.

gar. — San José, Abril 18 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

GERIBON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 5 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.23-8686-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de VALERIANA ELVIRA BURGOS DE LUZARDO, NICASIO TEODORO MARGARITO BURGOS y TEODORO BURGOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.29-8895-v.nov 9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 4 de Setiembre de 1936, dictada en los autos "Sucesiones de SIMON AMONDARAIN y FERMINA MUJICA DE AMONDARAIN", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la partida de nacimiento de María Vicenta Anastasia Amondarain, en cuanto aparece designada sólo con el nombre de Anastasia cuando en realidad se llama y ha usado siempre los de María Vicenta Anastasia, y en la misma partida, en cuanto por error aparece su legítimo padre el causante Simón Amondarain con los falsos apellidos de Amundarain y de Amundarin y la madre Fermina Mujica con el supuesto de Mijica. También en la misma partida en cuanto al abuelo paterno Francisco Amondarain se le apellida Amundarin y a la abuela materna Francisca Amondarain con el de Amondarin. 2.o De la partida de Eugenio Amondarain, en cuanto por error ortográfico se le nombra Egenio por Eugenio. En la misma partida, en cuanto se designa a su padre Simón Amondarain con el falso apellido de Amundaración y Amundarain y a su señora madre Fermina Mujica y a su abuelo materno Gabriel Mujica con el supuesto apellido Mojica en vez de aquél, que es el verdadero y usual. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 18 de 936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.70 Oct.15-8428-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RITA URRUMENDI DE GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Octubre 20 de 1936. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$4.50 Oct.30-8930-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILLAMIL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.28-8841-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ECHEVERRIA ALBERDI DE AGUIRRE o CARMEN ECHEVERIA DE AGUIRRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$8.20 Oct 13-8374-v.nov.16

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA LA TORRE y de doña LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, con inclusión de los herederos ausentes Plinio La Torre y Tomás Carlos Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.60 Oct.7-8147-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO MAXIMO MOREIRA o MOREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1936. — Ledo Arroyo Torres Actuario.
$4.50 Oct.30-8946-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA MANUELA o MANUELA JOAQUINA FERREIRA DE RAMOS, y se cita a los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.27-8831-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de CLAUDIA ELADIA OXLEY DE ANDRADA o CLAUDINA ELADIA OXLEY DE ANDRADA o CLAUDINA ELADIA OXLEY DE ANDRADE y de SECUNDINO ANDRADA o ANDRADE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.00 Oct.27-8830-v.nov.6.

Remates Judiciales

HECTOR R. COSSIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Depatamental contra EULOGIA SUETA y ARTURO S. MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber que el día 13 de Noviembre entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil, por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 3 442.76, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situados en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de 40 metros 58 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros 90 centímetros, con sucesión Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros y 88 centímetros sobre la calle 25 de Mayo, y cuarenta y un metros y cincuenta y un centímetros, con sucesión Manuel Hernaez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) El postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 22 de 1936 — E Mattos Ramos, Escribano.
(Gestión Fiscal) Oct 29-8902-v.nov.13

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco de Crédito contra VICENTE FALCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio

y demás mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número ciento un mil seiscientos ochenta y cuatro, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Octubre de mil novecientos treinta (correspondiente dicho solar a la mital del señalado con el número veintidós en el plano levantado el 20 de Setiembre de 1921 por el agrimensor Raúl Regules) y compuesto, según aquel plano, cuyo duplicado fué archivado el tres de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, de una superficie de 102 metros 94 decímetros que se deslinda así: 6 metros de frente al Oeste, sobre la calle Abayubá; 17 metros 13 centímetros al Sur, que por formar esquina el solar de que se trata, dan también de frente a la calle San Fructuoso: 6 metros 3 centímetros al Este, lindando con la sucesión de don Antonio Lussich, y 17 metros 13 centímetros al Norte, lindando con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, así como las deudas de pavimento y saneamiento, si existieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Oct.28-8857-v.nov.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Marie (Héctor F.) contra FERNANDEZ (ISIDRO) y AGUIAR (ZOA). Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el número setenta y un mil quinientos treinta y cinco, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número nueve de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Pío H. Braen, en Marzo de mil novecientos catorce, según el cual tiene un área de cuatrocientos treinta y tres metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sureste, a la calle Arrieta, entre las de Areso y Siena, distando su punto medio cincuenta metros de la designada en último término, con nueve metros en la línea del fondo al Noroeste, divisoria con terrenos de Felipe y Carlos Sanguinetti; cuarenta y otro metros treinta y dos centímetros en la del costado Suroeste, divisoria con el solar número ocho, y cuarenta y ocho metros cuatro centímetros en la Noreste, divisoria con el solar diez y fondo del solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Oct.28-8848-v.nov.13.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Sucesión de MARIA GAITAN DE MOROSINI", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles: Lo A las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523: Dos fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con el número 3282, señaladas con el número seis del huerto 140 de la sección Huertos de dicho Departamento y, según plano levantado el 5 del corriente por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señalan con las letras A y B y se componen en conjunto de una superficie de 3 275 metros 6626 centímetros que se deslindan así: la fracción letra A tiene 44 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Huertos; 45 metros 80 centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Delanty; 44 metros al Sur, también de frente al camino de las Tropas, y 37 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 5, de don Manuel Cobas. La fracción letra B tiene 44 metros de frente al Norte, al camino de las Tropas; 12 metros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Delanty; 44 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción A, de don Santiago Correa; 20 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 5, de Manuel Cobas. Este bien está tasado en $ 420.00. A continuación, en la misma puerta del Juzgado: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del solar número 7 de la manzana 5 del segundo cuartel de esta ciudad de San José, compuesto de una superficie de 412 metros 94 decímetros 50 centímetros, lindando: al Norte, en 22 metros 45 centímetros, con otra parte del mismo solar de doña Ramona Morosini de García; al Este, con Federico González; al Sur, en una línea irregular de 22 metros 50 centímetros, con otra parte del mismo solar de don Venancio Mancebo, y al Oeste, en 17 metros 15 centímetros, con la calle Misiones por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 640 y 642 y está empadronada con los números 60 y 4024, aforada en $ 2.700.00. 2.o A las 16 y 30 horas, en la misma ubicación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronada con el número 23094, situada en el paraje conocido por "La Estanzuela", décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, formando parte del solar número 27 del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez ubicado en la manzana 1075 de la novísima ciudad, compuesta de 214 metros 75 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1067, entre las de Maldonado y Durazno, por 25 metros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con don Hipólito Bernicha; al Norte, con propiedad de don Vicente Curci. Esta propiedad está tasada en $ 6.505.00 Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de las tasaciones practicadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en manos del Alguacil del Juzgado, el 10 o|o del precio en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras y certificados, incluso los de compromiso, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 23 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Colombia 1368. — U. T. E. 2-42-56.

$70.00 Oct.28-8849-v.nov.16.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "BERNABE G. FERNANDEZ. Concurso voluntario", el día 26 de Noviembre entrante a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 el martillero señor Carlos M. García, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en las inmediaciones de la Estación Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5914 y con un área, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 17 de Agosto de 1917, de ciento diez hectáreas y nueve mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados, que linda: al Norte, calle de 17 metros que lo separa de campo que fué de Eulogia Laureiro de Cabrera (hoy de Suc. Pilar Prego de Fernández) y con Eulogia Míguez de Laureiro; al Este y Noreste, con la misma Eulogia Míguez de Laureiro y la vía del ferrocarril; al Oeste, línea recta que separa de Eulogia Laureiro de Cabrera y al Sur y Sureste, con esta misma señora y la vía del ferrocarril. Segundo: La fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la misma sección segunda de Florida, próximo a la Estación Reboledo, empadronada con el número 1097, señalada con el número ? en el plano del agrimensor P. Pórfilo, de Diciembre de 1919, con un área de doscientas nueve hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados, que linda: 96 metros al Norte y 173 metros 60 centímetros al Noroeste, por ambos lados con Pedro Etchegaray; 1667 metros 60 centímetros al Noreste, con Javier Prego, y al final de esta línea, otra que corre al Noreste, con 192 metros 60 centímetros, también con Javier Prego; 441 metros 10 centímetros al Noreste, con sucesión de Juan María Prego; 1.828 metros 70 centímetros al Sureste, con Javier Prego, y al Oeste, camino Departamental y vía del Ferrocarril Central, con las fracciones 5 y 1 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a las mismas son de cuenta de los compradores; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y los títulos de los inmuebles en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpetas correspondientes, respectivamente, a las hipotecas rurales número 126 serie 25, y número 96 en efectivo. Se hace constar que de la fracción referida en segundo término hay que deducir un área de tres hectáreas, 9.316 metros y 67 decímetros cuadrados que han sido vendidas a la Empresa del Ferrocarril Central. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

88.00 Oct.28-8845-v.nov.21.

MIGUEL ORTIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con EUGENIO ISAAC SCUOTEGUAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número quince mil setecientos ocho y el edificio en él construído, ubicado en la manzana novecientos veintidós, paraje denominado "La Estanzuela", décimoquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 en el plano del agrimensor Arrarte Victoria, de veintisiete de Junio de mil novecientos doce, compuesto según títulos de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros, cincuenta y seis centímetros, teniendo cinco metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud a la calle Canelones, número dos mil diecinueve, entre Juan Manuel Blanes y Doctor Pablo De María, distando su punto medio según certificado de empadronamiento: treinta y ocho metros veinticinco centímetros de la esquina Blanes; veintiún metros setenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, divisoria con terrenos de la sucesión Mieres; treinta y tres metros cincuenta centímetros en la del costado Oeste, divisoria con la fracción número ocho de Carlos Albini; y treinta y seis metros sesenta y un centímetros en la del Sudeste, divisoria con Lorenzo Faciol. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca urbana número 1112, Serie "28"); 2.o Que el Banco concede al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 5.o Que los autos se encuentran en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de quienes quieran examinarlos. — Montevideo 20 de Octubre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare continuar la hipoteca, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.567.54, cantidad formada por la suma de $ 7.142.41, saldo del préstamo más $. 425.13, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.27-8809-v.nov.12.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría dictada en el expediente caratulado: "STAGNO ESTEBAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes trece del entrante mes de Noviembre, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número

919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia del infrascrito Actuario, a la venta al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con sus cercos, poblaciones y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas setenta centiáreas y veinticinco decímetros, lindando por el Norte, con la calle Catorce; por el Sud, la calle Trece; por el Este, la calle H; y por el Oeste, la calle G. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 20 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$22.50 Oct.27-8833-v.nov.12.

LUIS E. SAGARRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Seigal de Pieroni y otros contra la sucesión ELVIRA MARTINEZ DE TOURIÑO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis E. Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (barrio Eduardo Séptimo), señalado con el número 90 en el plano levantado en Noviembre de 1907 y compuesto de 343 metros 60 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Justo Maeso (antes Inglaterra), donde la puerta del edificio está señalada con el número 60, por 40 metros de fondo, lindando: por el Sureste, con el solar 94; al Sudoeste, con el 91, y por el Noreste, confina con el solar 89. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo además de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, así como también toda cantidad que pueda adeudarse por concepto de medianerías, pavimento y colector; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que esta ejecución se sigue de acuerdo con los deudores. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.26-8787-v.nov.11.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra CRENA, JOSE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado con el número cien mil ochocientos cincuenta y dos, situado en la antigua quinta del General Moreno vigésimasegunda sección judicial de este Departamento consistente en un solar de terreno con el edificio y mejoras, señalado con el número veinte en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Abril de mil novecientos veinte, con un área de ciento cincuenta y dos metros ochenta decímetros que se deslindan así: ocho metros de frente al Suroeste a la calle Juan José Quesada, por donde la puerta del edificio está señalada con el número catorce, entre la calle Aréchaga y la avenida General Flores, distando el punto medio del frente, doce metros de la esquina formada por las dos calles citadas en primertérmino, dieciocho metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar veintiuno; ocho metros tres centímetros al Noreste, confinando con el solar veintidós; y diecinueve metros cuarenta y tres centímetros al Sureste, lindando con el solar diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, impuesto universitario y demás gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Zabala número 1422.

$42.00 Oct.26-8770-v.nov.11.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RAFAEL CRISTIANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, al remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, calle Porongos número mil catorce (hoy tres mil trescientos quince), entre las de Doctor Fermín Ferreira y Doctor Pugnalini, señalado con el número cinco de la fracción letra I, en el plano levantado en Abril de 1909 por el agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Porongos; dieciséis metros noventa y seis centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 4; dieciocho metros setenta y dos centímetros al Sud, con el número 6; y al Oeste, con terrenos del señor Vicente Carrara. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos son de cargo de la ejecución. Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 312, Serie "V"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Octubre de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 938.08, cantidad formada por la suma de $ 673.72, saldo del préstamo en títulos, más $ 264.36, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.24-8718-v.nov.10.

RAUL R. BALLA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, doctos don José Martinelli Gómez, en los autos "Laviere Vitaca e Hijos con CESAR GALMARINI y LUIS D. AMBROSIO. Ejecución de prenda", se hace público que el día 5 de Noviembre a las 16 horas, remataré en el local de la calle Patria número 1678, lo siguiente: Un mostrador de mármol de 4.80 y 2.90 con ochava, dos partes americana, con su correspondiente lavacopas, grifo para aguas, pirámide de mármol último modelo, con tres canillas, 5 mesas de madera con tapas de mármoles, 15 sillas, todo al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 537.

$9.00 Oct.26-8792-v.nov.5.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Remataré el 4 de Noviembre a las 15 horas, en el local calle Paysandú 1443: mesas, espejos, maniquíes, escritorio y una máquina de coser marca "Veritas".

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 5.a sección en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ruben y Miguel Mastrángelo".

$5.00 Oct.23-8701-v.nov.3.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con EDISON GARCIA MORENO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo y a la hora dieciséis se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número mil novecientos cuatro, ubicado en la manzana ciento ochenta y cuatro de la planta novísima de la ciudad, séptima sección judicial de este Departamento, solar veinticuatro del plano respectivo compuesto de trescientos ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y mide once metros veinte centímetros de ancho y frente al Norte a la calle Durazno número mil quinientos treinta y cuatro entre las de Salto y Vázquez, distando el punto medio veinticinco metros treinta centímetros de la esquina Salto y treinta y tres metros noventa y siete centímetros de largo o fondo y linda al Este y Sur, con fincas que fueron de la Sociedad Progreso Oriental; y al Oeste con otra que fué de Bates Stokes y Compañía. Se previene: Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Urbana 1408 Serie "30"); que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del bien o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere la consignación referida, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 15 de Octubre de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.319.72 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.24-8716-v.nov.9.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: tres fracciones de campo y sus anexos, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano suscrito en mayo de mil novecientos treinta por el agrimensor don Carlos D. Furriol, empadronadas con los números mil novecientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, compuestas de una superficie según títulos de doce hectáreas seis mil novecientos metros treinta y tres decímetros, y según el plano citado, constan de doce hectáreas ocho mil quinientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros y cuyos linderos son: por el Norte línea de trescientos un metros divisoria con Diego M. Furriol; por el Este, línea que mide una extensión total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente a un camino vecinal, que separa de campo de Benvenuto Bó y de la sucesión de Benito Abreu; por el Sur, línea de doscientos sesenta y cuatro metros limítrofe con Ramón de Armas; y por el Oeste, línea que mide una extensión de cuatrocientos cincuenta metros cincuenta centímetros, la cual divide con Pedro Carricart y Arsenio Bernadet. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escri-

turas a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, el adquirente, en cuyo caso los gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución: C) Que las fracciones que se rematarán están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 2.370.00

(Cuenta corriente) Oct.24-8715-v.nov.9.

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRONISLAW PTAK Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos diez y señalada con la letra "T" en el plano de subdivisión suscrito en Octubre de mil novecientos treinta por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas mil seiscientos trece metros, deslindados; al Noroeste, con la fracción "S"; mil sesenta y un metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con propiedad de Domingo Rospide; al Sureste con la fracción "U"; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con parte de las fracciones "B" y "C". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador —en todo o en parte— los gravámenes existentes a su favor: y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como las medianerías u otras cargas si las hubiere. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que la fracción se halla dada en arrendamiento, sin contrato, al señor Kazys Pabalis. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reuna las condiciones exigidas por las leyes de Colonización un préstamo en efectivo de $ 3.753.71.

(Cuenta corriente) Oct.24-8717-v.nov.16.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra SABADO O SALVADO CUCCARO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá en las puertas del Juzgado por el Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio La Comercial" y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número tres en el plano que don Raúl Braga trazó el 8 de Abril de 1924, compuesto una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur, de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 15 metros 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos; y 17 metros 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$41.60 Oct.24-8758-v.nov.11.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del Actuario, venderá en almoneda y al mejor postor, los inmuebles siguientes: dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en "Las Conchas", primera sección judicial de Rocha, empadronadas con el número tres mil quinientos sesenta y seis señaladas con los números uno y dos del plano del agrimensor Facundo P. Machado, compuestas en conjunto de doscientos treinta y una hectáreas nueve mil ochocientos treinta y seis metros, abarcando la fracción uno ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil setenta y cuatro metros, lindando: al Nordoeste, camino nacional al Chuy, por medio con campo de Justo Aldunate; al Sudeste, calle del ejido, por medio con la fracción número dos; al Este, el arroyo "Las Conchas" por medio con Justo Aldunate; al Sudoeste, con Pedro Peyre; y la segunda, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: al Nordoeste, calle del ejido, por medio la fracción anteriormente deslindada y Pedro Peyre; al Nordeste, el arroyo "Las Conchas", por medio con Justo Aldunate, Antonio Fernández, Constancio Fernández y Ramón R. Fernández; al Sudoeste, Ludovico Melo; y al Sud, camino vecinal a Valizas. Se previene: Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración, tanto del compromiso como de la venta y los certificados, serán de cuenta del comprador; que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados; y que la venta se decretó en los autos "Bonnet Pouvanne Héctor contra JULIO EXEQUIEL BONNET Y OTRA. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$53.00 Oct.24-8738-v.nov.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra WALTER SCHARNWEBER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 16 horas ,en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Malvín, décima sección judicial de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número sesenta mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de trescientos quince metros noventa y ocho decímetros, con siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Rimac, señalándose el edificio con el número ciento treinta; treinta y siete metros al Sud, lindando con el solar siete; nueve metros cincuenta centímetros al Este, con el solar número uno, y al Norte, linda con el resto del solar propiedad de Joaquín Luongo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.50 Oct.22-8628-v.nov.9.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de NATALIA IGLESIAS DE EROSA y de JULIO CESAR EROSA", se hace saber al público que el siete de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de diecinueve mil quinientos pesos, o sea, la suma de trece mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, formada por el solar ochenta y tres y parte del ochenta y dos del plano del agrimensor don Juan Mier, de fecha treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, situado en la nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros y cuarenta y seis centímetros que se deslinda así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson; cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindando con el resto del solar ochenta y dos, de don Manuel Quinteiro; sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Sud, por donde linda con el solar ochenta y cuatro, y por el Nordeste, con los señores Anteman, Morales y Aistiglino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre doce de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Oct.23-8768-v.nov.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Burgues número 2858, entre Caridad y General Enrique Martínez. El lunes 9 de Noviembre a las 17 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera con TOMAS ESCONDEUR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día nueve del entrante mes de Noviembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82801, situado en el "Reducto", 12.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con la letra A en el plano levantado el 6 de Octubre de 1926 por el agrimensor José M. Oses, teniendo una superficie de 680 metros 8378 centímetros así deslindados: 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste, a la calle Burgues, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2858: 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con José Chiappara; 10 metros 30 centímetros al Este, confinando con la fracción letra B, de Juan Ottati, y 62 metros 30 centímetros al Sur, limitando con Francisco Cambón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$38.40 Oct.22-8674-v.nov.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Pando. Una magnífica chacra, con valiosas mejoras, compuesta de 114 hectáreas 8837 metros. Bodega de material, 3 casas habitaciones, grandes montes de manzanos, naranjos, duraznos y mimbres amarillos. Viñedo de 13 hectáreas con 64.000 pies en producción. Monte de álamos con 10.000 árboles, etc. Chacra conocida con el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Pedro y Ramón Díaz. El viernes 6 de Noviembre a las 16 horas, remataré esta soberbia chacra en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca", el día 6 de Noviembre del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky y asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano

procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote, siete fracciones de terreno con sus edificios, plantaciones y todas las mejoras y accesorios ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" empadronadas en dos conjuntos, el primero con el número 6738, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75, en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77; y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción número 77, tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53; al Sur, con el lote 74; y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74, tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros lindando: al Este, en un ángulo con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75; al Norte, con la fracción 77: y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75, tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74 y al Oeste, con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto empadronado con el número 6737, compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuesto en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70; al Este, con las fracciones 56 y 64, al Oeste, con las fracciones 74, 75 y 76: y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escibano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que tanto los gastos y comisión de remate como los de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. Y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. U. T. E. 80357.

$71.00 Oct.19-8564-v.nov.6.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CORINA GUTIERREZ DE RIOS SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada a inmediaciones del "Paso del Molino" vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y dos mil ciento diecinueve, designada con el número trece de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de mil novecientos siete, compuesta de una superficie de cuatro mil trescientos diecinueve metros y noventa centímetros, teniendo treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Nordeste, al camino de los Molinos de Raffo; cuarenta y cinco metros sesenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con el solar número nueve; sesenta y cuatro metros y setenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde linda con los solares cinco al ocho y diecinueve; cincuenta y tres metros doce centímetros al Nordoeste, lindando con los solares catorce al dieciocho, y cincuenta y nueve metros treinta y nueve centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Héctor Massera. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 26, serie "27"); que el Banco está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523; que sobre el inmueble a subastarse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de doña María Elida Conto, según nota puesta al pie del título de propiedad por el escribano señor Vila en Enero 5 de 1929. — Montevideo, 12 de Octubre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.013.12, cantidad formada por la suma de $ 7.527.29, saldo del préstamo más el importe de la deuda consolidada que es de $ 1.485.83.

(Cuenta corriente) Oct.17-8508-v.nov.2.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos hermosos solares. Con frente a la avenida Brasil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "La Caja Obrera contra RICARDO VECINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento cuarenta y tres mil sesenta y ocho, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y compuesta de trescientos veinte y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros setenta y siete centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número uno de Ramón Vecino diez metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino de Rubañal; y treinta metros sesenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar número tres de Gertrudis Vecino de Cores. 2.o) Otra fracción de terreno situado en la misma sección judicial que el descrito anteriormente, compuesto de trescientos sesenta y dos metros veinte y cinco centímetros cuadrados que se deslindan así: once metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros cincuenta y tres centímetros al Sudeste, que por formar esquina dan también a la calle Santiago Vázquez; once metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino; y treinta metros sesenta y un centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número tres de Gertrudis Eugenia Vecino de Cores. Este solar está señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y empadronado con el número treinta mil ciento setenta y siete en mayor área. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se se encuentra en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1936.— C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Juan Perolo, Sarandí 369. U. T. E. 91758.

$48.00 Oct.19-8553-v.nov.4

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JOSE BUSSO y de EMILIA INOCENCIA DOLL", se hace saber al público que el 4 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asitido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública sobre la base de $ 3.250.00 y en un solo lote de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus edificios, situados en la 19.a sección judicial de este Departamento compuesto de 216 metros 33 decímetros, teniendo 6 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Patria número 2235; 10 metros 32 centímetros en el fondo al Oeste, lindando con el solar número 5; 25 metros 42 centímetros al Norte, con el solar 2, y 25 metros 83 centímetros al Sud, con varios propietarios. Este bien está empadronado con el número 35304. B) Una fracción de terreno ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número 2 de la letra "E" del plano trazado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, en Enero de 1912, compuesto de una superficie de 68 metros 27 decímetros, que se destribuye así: 2 metros 72 decímetros de frente al Este, a la calle Patria; 25 metros 24 centímetros en la parte Norte, lindando con el señor José Salvia; 3 metros 66 centímetros al Oeste, lindando con el señor Ramón Santos, y 25 metros 42 centímetros al Sud, lindando con el señor Juan J. Busso. Este bien está empadronado en mayor área con el número 35350 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Oct.17-8464-v.nov.2

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de EUSEBIO RIUS CALLORDA, se hace saber que el día 5 de Noviembre entrante, a la hora 15, se procederá en el hall del Juzgado calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas 4082 metros, según títulos, situada sobre el arroyo Cagancha, 2.a sección de este Departamento, empadronado con el número 4226, más diecisiete hectáreas 7615 metros sobrantes, sin título, según mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, empadronado con el número 4226, cuyo campo tiene por límites: al Norte y Noreste don Benito Cabrera, Lucas Ocampo, Ramón Delgado, F. Dondán P. Blanco Toribio González Dondán Sellanes, calle pública y Valentín Acosta; por el Este, calle pública y Angel Buela, y por el Oeste y Noroeste, el arroyo Cagancha. Se previene: 1.o Que el bien ha sido avaluado en la suma de $ 8.632.54, no aceptándose oferta que no exceda a esa tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 7 de 1936. — Sixto Dela Hanty Caballero, Actuario Interino.

$27.00 Oct.16-8463-v.nov.2.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Amelia Rampelman de Britos y otros contra PABLO HERLING. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Noviembre entrante en el vestíbulo del Palacio de Justicia, a las 16 horas, el martillero Sr. Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que formaba parte de la propiedad empadronada con el número 1131, designada con el número 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1914; con un área de mil doscientos ochenta y cinco metros y tres mil quinientos veintidós decímetros cuadrados (según expresión del título) deslindados así: 20 metros 37 centímetros de frente al Noreste con calle pública; 57 metros 72 centímetros al Sureste con calle pública; 56 metros 40 centímetros al Noroeste con el solar número 3 y 24 metros 80 centímetros al Suroeste con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. Montevideo, Octubre 3 de 1936. — José F. Rossi Escribano.

$40.50 Oct.12-8334-Nov 9.

A. CANEPA FRANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TELESFORA ESTHER TERRA DE ROTULO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puer-

tas del Juzgado, se procederá por el martillero A. Cánepa Franco, al remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, sita en "Chafalote", segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cinco mil doscientos ochenta, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Borsani, de Enero de mil novecientos veintitrés y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos veintitrés metros sesenta y dos decímetros, según títulos, y de sesenta y siete hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros, según cálculo gráfico hecho por el agrimensor Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, lindando: por el Nordeste y Sudeste, gajo del Chafalote por medio, con campo de Francisco Páez, Ceferino Terra, Salvador Costa, Hipólito Costa, B. Pérez y Manuel Pereira; por el Sudoeste, camino vecinal por medio, con Miguel A. Hermes y Laureano Terra, fracciones números cinco, tres y seis, y por el Nordoeste, en mil sesenta metros, con la fracción número dos, de Laureano Terra. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 174, serie "27"): que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, con respecto al bien a subastarse; que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.768.07, cantidad formada por la suma de $ 2.368.07, saldo del préstamo en títulos más $ 400.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.8-8178-v.nov.4.

JOSE B. LARREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "LENNON MARGARITA. Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo, a las dieciséis y a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José Larrea, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, o sea el lote número 2, según plano trazado en Octubre diecisiete de 1923 por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesto de 77 metros 31 decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a calle Luis de la Torre donde la propiedad se determina con el número ochocientos once: la misma dimensión al Noroeste, con Juan López; nueve metros al Noreste, con el lote tres, de Malcom R. Creir y la misma extensión al Suroeste, con Atilio Landinelli. Esta propiedad está empadronada con el número ciento diez mil ochocientos veintiuno. 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, señalado en el plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre de mil novecientos diez, con el número veintitrés de la fracción B y en el de subdivisión practicado por el agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de mil novecientos diecinueve se señala con la letra B, con ocho metros catorce centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan M. Pérez; al Sureste, diecisiete metros setenta centímetros, con la sucesión Puppo: al Suroeste, seis metros cincuenta centímetros, con Manuel Chusiño, y al Noroeste tiene tres líneas: la primera, a contar desde el frente, cinco metros veinticuatro centímetros, donde forma un codo entrante de dos metros cincuenta y dos centímetros y desde donde parte otra línea en dirección al fondo, de nueve metros cuarenta y un centímetros. La propiedad está determinada en la calle de la referencia con el número dos mil seiscientos cincuenta y ocho y empadronada con el número treinta y dos mil ciento noventa y siete. Se previene: A) Que los inmuebles deslindados se rematarán, respectivamente, con las bases de seis mil quinientos pesos y tres mil seiscientos pesos; B) Que la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados, timbres universitarios, así como la escritura de compromiso, serán de cargo del adquirente: C) Que los bienes a venderse se encuentran gravados hipotecariamente, ascendiendo el monto de la deuda a dos mil doscientos noventa y dos pesos con cincuenta y tres centésimos, el segundo y cuatro mil cuatro pesos con ochenta y seis centésimos el primero de los deslindados, pudiendo los adquirentes hacerse cargo del gravamen pagando además, la diferencia de cotización que tengan los títulos con la par; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, según carpetas urbanas números 174 series Z y 78, y número 1018 serie Z, donde podrán ser examinados por los interesados; y E) Que para la realización del remate ha sido habilitado el día feriado señalado al efecto. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

Más datos en mis oficinas: Misiones 1475.

$70.50 Oct.20-8595-v.nov.7.

ANTONIO ZORRILLA Y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra PEDRO MORO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del mes de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistido del Alguacil del Juzgado, a a venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con las construcciones que efectúe y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 106201, situado en el "Pueblo Victoria", de este Departamento vigésima sección judicial, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Junio de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en Agosto del mismo año, es el señalado con el número 9, compuesto de 329 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre Carlos Tellier y Agustín Muñoz; igual metraje al Nordoeste, linda con el solar número 5; 32 metros 95 centímetros al Nordeste con los solares números 6, 7 y 8; e igual dimensión al Suroeste con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento si se debieran y los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 sexto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Oct.24-8759-v.nov.12.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Legnani Torcuato con GRACIANO BEYHAUT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero H. Adami Casaravilla y Cía., se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con los números mil novecientos y mil novecientos cincuenta y seis y compuestas en conjunto de ciento ochenta y una hectáreas cuatro mil ochocientas cuarenta y siete centiáreas. La primera fracción, que está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol, de la mensura que practicó en Setiembre de mil novecientos trece, se compone de treinta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta metros; con mil quinientos sesenta y cinco metros al Norte, lindando con terreno de doña Paula A. de Abreu; al Sud, en seiscientos cincuenta y dos metros, con la fracción número dos, de don Adolfo Hernández; y en seiscientos ochenta metros, calle pública por medio, con los señores Deambrosis y Palma, hoy el compareciente; al Este, en parte, línea de ciento noventa y dos metros, con el citado don Adolfo Hernández; y en el resto, con el arroyo Pando; y al Oeste, cuya línea mide trescientos cuarenta y dos metros, camino vecinal por medio, con Cándido Abreu; y la segunda fracción se compone, según plano levantado por el citado agrimensor Furriol, de la mensura que practicó en Diciembre de mil novecientos tres, de ciento cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientas ochenta y siete centiáreas, lindando al Norte en parte con el señor Beyhaut y en parte con don Adolfo Hernández; al Sud, con Laurnaga y Compañía y con herederos de J. Hernández; al Este, con el arroyo Pando; y al Oeste, en parte, con terreno que fué del señor Beyhaut, y en parte, camino vecinal por medio, con sucesores de don Silverio de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración, certificado y demás relativos serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$60.80 Oct.27-8673-v.nov.11.

ANTONIO CAMPOS

Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, don Luis Barbé, dictado en los autos caratulados "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. contra sucesión FRANCISCO PIRIA. Cobro de pavimento" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Antonio Campos, asistido del Alguacil especial Marcos A. Acuña, a la venta y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la base de su tasación o sea la cantidad de quinientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centésimos del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 80857 que la constituye un solar de terreno y las mejoras que contenga y le correspondan, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 22 de la manzana letra I del plano del agrimensor Celestino C. Bové de Abril de 1908, compuesto de una superficie de trescientos veintiún metros cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Pantaleón Artigas: cuarenta y dos metros 95 centímetros al Sur, con parte del solar 21; al Oeste, una línea quebrada formada por dos rectas que tienen direcciones respectivamente de Sur a Norte y de Sudoeste a Noreste y que miden cinco metros setenta y tres centímetros y tres metros cuatro centímetros respectivamente, y al Norte, en treinta y seis metros veintiocho centímetros con el solar número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas del Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, siete de Octubre de mil novecientos trienta y seis. — Enrique Escardo, Actuario ad-hoc.

$33.80 Oct.17-8494-v.oct.31

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, y del que suscribe Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Marco de Colombino Emilia y Colombino Elías, Emilio Carlos y Nicolás contra VALLARINO ROSA, ADELA NIEVES y HECTOR. Juicio ejecutivo hipotecario" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad hoc. señor F. Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demas mejoras, ubicada en la villa de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número quinientos setenta y siete y señalada con el número diecinueve de la manzana E (bis), compuesta de un área de dos mil cuatrocientos veinte metros veinticinco decímetros cuadrados que se deslinda así:

treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de frente al Oeste, a la calle La Libertad, por setenta metros cuatrocientos treinta y ocho milímetros de fondo al Este, por donde linda con los lotes cuatro, ocho y nueve; por el Norte, con el lote número veinte, y por el Sur, con el número diecinocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de rectificación y venta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones a disposición de los interesados. — Alcibiades Tiscornia, Juez de Paz.

Por datos, prospectos y demás en mis oficinas, Misiones número 1509. — Teléfono 83 - 1 - 03.

$36.50 Oct.21-8661-v.nov.7.

FLOREAL OTERO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de la ciudad de Montevideo, doctor Francisco Jardí Abeila, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ROSA FUREST DE HERNANDEZ", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las diez horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del suscrito Juez de Paz, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, que fué de seis mil trescientos cincuenta y siete pesos, siendo, en consecuencia, su base de cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos (pesos 4.238.00), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la villa del Sauce, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la plaza pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud; por el Oeste, con Manuela Furnadarena, y por el Este, con Pablo Furest. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del atículo 919 del Código de Pocedimiento Civil, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Octubre 5 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Más informes: Zabala 1331. — U. T. E. 81850.

$34.00 Oct.26-8781-v.nov.13.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Faustino Tort contra AMERICO CACERES. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas y siguientes y en el local de la calle Sarandí número 620, el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del señor Alguacil y por las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 aparato de radio, tasado en $ 150.00; 2 mesas de billar, tasadas cada una en $ 130.00; 16 mesas de madera, tasadas en $ 2.00 cada una; 36 sillas de madera, tasadas en $ 1.75 cada una; 1 mostrador, tasado en $ 3.50, y una vitrina, tasada en $ 4.00. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$13.00 Oct.29-8872-v.nov.9.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "JUAN BAUTISTA TISCORNIA. Intestado", se hace saber que el día doce de Noviembre del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las dos décimas partes del terreno proindiviso, edificio, cancha de pelota y demás mejoras, situado en la manzana número treinta y nueve de esta ciudad, empadronado con el número doscientos setenta y tres y compuesto de una superficie total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que limita: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 13 de Julio y fondos al Este, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros que por ser esquina dan frente al Sur, sobre la calle Colón; al Norte (hoy con terreno de Alejandro Negri), y al Este, con Alejo S. Iturburo. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho, en el momento de serle aceptada; y 2.o Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación que de dicho terreno y sus mejoras se ha hecho, o sea, cinco mil cuarenta y tres pesos con veinticuatro centésimos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, con cargo a costas, y fijado en la propiedad que se remata por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Octubre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-8862-v.nov.12.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República O. del Uruguay, por ejecución de hipoteca, contra GILBERTO MILLAN y DIONISIO MILLAN, por sí y en representación de sus hijos menores Eduviges, Roberto, Alberto y Juan Carlos Millán, se hace saber que el día diecisiete de Noviembre del año en curso, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble que les corresponde en común y proindiviso: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en la margen izquierda de la cañada Brava, novena sección de este Departamento, empadronada con el número setecientos ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Francisco Román Mestre el veintiocho de Abril de mil novecientos veinte, de ciento setenta y siete hectáreas, ocho mil trescientas sesenta y ocho centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, que linda: por el Norte, una recta con Bautista Lizazú; por el Este, el canal de la cañada Brava, separando de campos de Bentos Correa y de Joaquina Mederos; por el Sud, una recta con Manuel Dionisio da Silva (hoy Manuel Ignacio Machado ,y por el Oeste, el camino vecinal al Paso de Barrancas, separando de Zenón Vieira. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$39.00 Oct.22-8644-v.nov.7.

FRANCISCO A. SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictado en los autos caratulados "Doctor Juan A Hernández, curador de bienes del ausente LUIS IRINEO TORRES o FERREIRA. Venta de bienes. Pieza mandada formar en los autos Fernanda Torres de Techera, Juan o Juan Mártires Evangelio Torres y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado de Paz de la séptima sección de Durazno, por el martillero don Francisco A. Sánchez, con asistencia del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Sarandí", séptima sección del Departamento de Durazno y empadronada con el número 6.807, designada con el número 9 en el plano expedido por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, en Agosto de 1928, compuesta de nueve hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y dos metros y que lindan: al Nordeste, con la sucesión de Juan Mártires Evangelio Torres; al Noroeste, con la sucesión de Ramón Duarte; al Sureste, con Dionisia Techera, y al Suroeste, con el lote número 10, del heredero Robustiano del Socorro Torres, cuyo bien ha sido tasado en la suma de $ 446.00 (cuatrocientos cuarenta y seis pesos). Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — La Paloma, Octubre 23 de 1936. — Ramón García López. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8950-v.nov.16.

RODOLFO PEYRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Jaime Padrós y Darius, curador de los ausentes MARIA SALOME, LEON ROBUSTIANO, AGUSTINA, EZEQUIEL JUAN, ESTEBAN EXALTACION y MARIA RAMONA PEREZ, ISABEL BILCA CALIXTO y MARIA DOLORES GOMEZ. Venta judicial" se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo de las 10 horas a las 10 1|4 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo sita en "San Luis" quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y ocho sectáreas siete mil ochocientos veintiún metros cuadrados, que por encontrarse en estado de proindivisión tiene los siguientes límites generales: por un lado el río San Luis, por otro, arroyo de Punta Negra; por otro, Manuel Abreu; y por otro Faustina Abreu. Avaluado a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referida; y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Setiembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.70 Oct.13-8346-v.nov.10.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, don Juan L. Anza, de fecha doce del corriente, y en el expediente caratulado "Balbín E. Castro, tutor de los menores SUSANA CANDIDA e IRMA JUSTA NOGUERA. Rendición de cuentas y autorización para enajenar", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, de las 10 y 30 a las 11 horas, se procederá por el rematador don Aníbal Fernández, con asistencia del señor Juez y del suscrito Actuario y en las puertas del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, de una solar de terreno y finca, ubicado en la manzana 19 de esta villa, empadronado con el número 147, compuesto de 304 hectáreas 66 decímetros, deslindados así: 8 metros 78 centímetros de frente a la calle Acosta, por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno, con sucesión Carlos de Rossi; por otro, Horacio Ferrer, y por el otro, Francisco Garmendia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Castillos, Octubre 18 de 1936. — Pedro Lima Veide, Escribano.

$34.00 Oct.30-8951-v.nov.18.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados 'Miguel Testa contra ROQUE NOCE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 430, ubicada en la manzana número 23, de esta ciudad, primera sección, señalada con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor José Princivalle, de Noviembre 18 de 1930, y tiene las dimensiones, linderos y superficie siguientes: la línea Norte, frente a la calle Uruguay: 14 metros 50 centímetros; la línea Oeste, frente a la calle Florencio Sánchez, por ser esquina, tiene 25 metros 60 centímetros; la línea Sud, lindera con José Bernardino Goncalves, 14 metros 49 centímetros, y la línea Este, lindera con el lote 2, con Nicolás Franchi Lutti (hoy José Piñón Martínez), 25 metros 52 centímetros, teniendo una superficie total de 370 metros 4320 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, cer-

tificados y demás accesorios, y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$33.00 Oct.28-8846-v.nov.13.

LUIS KOSTER

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO SOLE. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la casa de don Pablo Martínez, calle Florencio Sánchez esquina Joaquín Suárez, donde se encuentra depositada, el martillero don Luis Koster, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de una máquina cosechadora "Advance Rumelly" número 3422, de 12 pies de corte y con motor de 4 cilindros de 26 H. P., de propiedad del demandado. Se previene que dada la naturaleza del bien a venderse, su importe deberá ser abonado en el acto del remate. — Mercedes, Octubre 12 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$11.00 Oct.19-8568-v.nov.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo previsto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SANTIAGO PELUSO y FELICIANO COSTAS, la casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant denominada "El Tropezón", situada en la calle Andes número 1351 y Plaza Independencia 1584. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de lo doctores Supervielle y Chao Laurenti, calle Misiones número 1475, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Edistio Segundo Alonso.
$5.00 Oct 12-8320-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 8 del corriente mes quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "CURIEL y HAZAN". A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936.
$5.00 Oct.21-8639-v.nov.10.

SOCIEDAD "HART y COMPAÑIA, LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Gonzalo Cortinas el veintidós del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Pirmera Instancia de sexto turno, con el número 36, folio 147 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "HART y COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad y sede actual en la calle Cuareim número 2002, por el plazo de veinticinco años y después indeterminado, para dedicarse a la compra y venta, consignación y exportación de mercaderías, frutos y productos de ganadería en general, con un capital de doscientos mil pesos, integrado en su mitad en dinero en efectivo y aportado totalmente por sus socios constitutivos en la siguiente forma: La sociedad anónima "N .V. Wolmaatchhappijj Amsterdam Voorheen L. y H. Hart", con ciento sesenta mil pesos, y el señor don Anton W. Jung, con cuarenta mil pesos integrándose el resto con utilidades. Ambos socios tienen indistintamente la dirección, administración y representación de la sociedad y están facultados, además, para convocar a las asambleas en las cincunstancias previstas. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936 — Hart y Compañía, Limitada.
$12.00 Oct.29-8878-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he convenido en la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y provisión gira en esta ciudad en la calle José Arechavaleta número 4067; tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Khatchodour Kalousdian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten en la escribanía Vero y Aneiros con los justificativos del caso dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Celino Rivero. — Khatchodour Kalousdian.
$5.00 Oct.21-8624-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "FEDERICO, ALBERTO y LUIS CIERI, en los ramos de café, bar y salón de lustrar calzado, ubicados en la avenida Millán número 4496 y calle Waterloo número 856, respectivamente, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto y Luis Cieri, citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en el término legal con los justificativos de sus créditos al balanceador y rematador público señor Amadeo Preziosi, calle 25 de Mayo número 317. — Federico Cieri. — Alberto y Luis Cieri.
$5.00 Oct.23-8694-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo al comercio y al público que he prometido vender al señor MODESTO FERREIRA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Artigas y Colonia (hoy Juan Bosco), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Mercedes, Octubre 15 de 1936. — Juan Gualberto Da Rocha — Modesto Ferreira.
$5.00 Oct.23-8725-v.nov.11.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

La sociedad "VLADISLAVICH HERMANOS", integrada por los señores Roque Vladislavich, Catalina Vladislavich de Spigno, Margarita Vladislavch de Muiños, Olimpia Vladislavich de Latorre y Nicolasa Amalia Vladislavich prometió en venta a la sociedad "Calvo y Compañía", libre de deudas su establecimiento comercial en el ramo de panadería, situado en la calle Florida número 1524. Se emplaza a los acreedores de la aludida sociedad promisoria vendedora para que se presenten en el domicilio de la expresada sociedad "Vladislavich Hermanos" calle Florida 1524, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene en esta venta el señor Oscar R. Nosiglia. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Vladislavich Hermanos. — Calvo y Compañía.
$5.00 Oct.23-8702-v.nov 11.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Antonio Senatore prometió en venta a don DALMIRO PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad calle Cerro Largo número 1199, esquina Cuareim. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano. Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 20 de 1936 —
$5.00 Oct.23-8690-v.nov.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y público en general que he vendido a don MANUEL ANGEL RIESTRA mi parte en el almacén, despacho de bebidas y fonda situado en la calle José María Guerra 47 (Maroñas), de esta ciudad. Los interesados por sus créditos deberán entregar los justificativos al señor Riestra en dicho lugar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Rodolfo Diéguez. — Manuel A. Riestra.
$5.00 Oct.23-8710-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a RICARDO VALLARINO todas las maquinarias, útiles, instalaciones y demás de la panadería instalada en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1999, esquina Defensa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Miguel Montero.
$5.00 Oct.22-8640-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará la escribano Blanca A. Pose, procederemos a la disolución de la sociedad comercial que viene girando en esta plaza, calle Rincón 534, bajo la razón social "EISENBERG y TENENBAUM". Quedará a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Eisemberg. Los acreedores deberán presentar en el local social sus cuentas en días y horas hábiles dentro del plazo que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Santiago Eisemberg — Judko David Tenenbaum
$5.00 Oct.22-8677-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G Contte, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de constitución de sociedad entre los señores MANUEL ARAUJO y MANUEL RUIBAL, referente a la fiambrería y bar con bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 595, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Manuel Araújo. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Manuel Ruibal y Compañía. — Manuel Ruibal. — Manuel Araújo.
$5.00 Oct.29-8888-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se prometido vender a DIONISIO MORENO, ante el escribano José M. Latorre, mi negocio que en el ramo de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo en la calle Barrozo esquina Anzani número 3444, citándose a todos los que tengan derecho a que concurran a la escribanía, calle Colón número 1610. Y a los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Messof Bekerian.
$5.00 Oct.29-8910-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Pedro Bovio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno número 2299, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Manuel Díaz y Manuel Frieiro.
$5.00 Oct.30-8954-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de las existencias de la casa de comercio de propiedad del señor PABLO NATALEVICH, sito en la calle Ituzaingó número 1482, de esta ciudad, no haciéndose responsable, en consecuencia, la firma "Botella y Compañía" de as deudas del señor Natalevch, debiendo los acreedores del prominente vendedor dirigirse a éste para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Botella y Compañía. — Pablo Natalevich.
5.00 Oct.30-8935-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del escribano J. Antonio Marta, he comprometido en venta a favor del señor MANUEL BALBOA el negocio de panadería que con la denominación "El Porvenir" tenemos establecido en el balneario "Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle General Urquiza. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al referido escribano, calle Sarandí 437 (Montevideo) o en este pueblo, dentro del plazo legal. — Pan de Azúcar, Octubre 24 de 1936. — José González Capel. — José González López.
$5.00 Oct.30-8929-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma "INSUA y GOÑEZ" teníamos establecida en la calle Estero Bellaco número 2664, en el ramo de almacén de comestibles, en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Góñez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Ramón Insúa. — Manuel Góñez.
$5.00 Oct.29-8917-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescisión de compromiso de venta. — Se hace saber al comercio y al público en general que por documento suscrito de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre don RAMON MERA con don EMILIO A. TOUS y don MIGUEL A. TOUS, referente al comercio que en el ramo de panadería giraba en San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones y de propiedad de don Ramón Mera, quedando, en consecuencia, sin valor alguno dicho compromiso. A los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, Octubre 20 de 1936. — Ramón Mera. — Emilio A. Tous. — Miguel A. Tous.
$5.00 Oct.30-8928-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender a los señores RAMON BATALLA, JOSE N. ARIGONI y MIGUEL ANGEL CORREA la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de café y anexos giraba en el pueblo José Pedro Varela bajo la denominación de "Bar Varela", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, por lo que notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles abonados. — José Pedro Varela, Octubre 10 de 1936. — Miguel Escamendi.

$5.00 Oct.17-8532-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don ANTONIO SERE la casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores número 2452 y que gira en el ramo de sastrería, confecciones y artículos para hombres. Por esta venta transferiré al señor Seré todos los valores del activo de dicho negocio, sin excepción alguna, quedando el pasivo exclusivamente a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y se cita a todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la escribanía de don Carlos Maizol Johnson, calle Treinta y Tres número 1407. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Antonio Spera.

$6.00 Oct.17-8547-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cufré número 2500, esquina avenida General Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José M. Decia. — David García — José Abeal.

$5.00 Oct.17-8526-v.nov.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL FERNANDEZ para continuar explotando la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones), y que giraba bajo la firma "Maverino Hermanos", cuya firma en lo sucesivo será "Maverino Hermanos y Fernández". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Leandro y Mauro Maverino — Manuel Fernández.

$5.00 Oct.17-8527-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN C. DUHALDE el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 1901. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Octubre 15 de 1936 — Perfecto Montero.

$5.00 Oct.17-8524-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido en la disolución de la sociedad que en el ramo de bar y restaurant giraba en esta ciudad en la calle Paysandú número ochocientos uno, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ADOLFO VELAZQUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía "Vero y Aneiros" calle Cerrito número 455, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Arturo Vecino. — Adolfo Velázquez.

$5.00 Oct.17-8482-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que por compromiso suscrito en esta fecha, el señor CARLOS MAUTONE prometió en venta al señor ALFREDO RAMOS el comercio en el ramo de cambio y anexos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1368. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Alfredo Ramos. — Carlos Mautone.

$5.00 Oct.17-8496-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE VEIGA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Balbino López. — Avelino Bouza. — José Veiga.

$5.00 Oct.19-8546-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don ANGEL TRAVERSO el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en Montevideo, camino Maldonado sin número, columna 170. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Roque Molla, calle Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan Cagnone. — Alfredo Cagnone. — Raúl Cagnone.

$5.00 Oct.19-8540-v.nov.9.

ARROZAL "33", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las quince horas, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores y hasta igual número de suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — El Secretario.

$8.40 Oct.19-8572-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizará el señor escribano Conrado Buquet, quedará disuelta la sociedad comercial que gira en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, en el ramo de "Molino y Fideería Libertad" y bajo la razón social de "LUQUE y BENZANO", quedando a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Pedro Luque. Los que se consideren acreedores o interesados deberán deducir sus derechos en el plazo legal. — Octubre 12 de 1936. — Pedro Luque. — Gabino D. Benzano.

$5.00 Oct.14-8390-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don Jesús Curiel el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Cerro Largo 1203 esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — José M. Taboada. — Jesús Curiel.

$5.00 Oct.15-8420-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don JOSE KALINKA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Hocquart 1857, casi Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Camilo Cid. — José Kalinka.

$5.00 Oct.15-8443-v.nov.3.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "VELTMAN y TEICHER"

Comunicamos al comercio en general que con esta fecha y con la intervención del contador público señor N. Rosenblit, Mercedes 926, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba bajo la razón social "VELTMAN y TEICHER" establecida con taller de lustrar muebles en la calle Guaviyú número 2620, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma extinguida el señor Jacobo Veltman. — Montevideo, Octubre de 1936. — Jacobo Veltman — Salomón Teicher.

$5.00 Oct.14-8383-v.nov.2.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Pallos prometió en venta a don RAMON y don JOSE Ma. GARCIA Y GARCIA el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, calle Santa Lucía número 5144. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 21 de 1936.

$5.00 Oct.24-8728-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he rescindido el contrato de arrendamiento de la panadería de la calle Rossell y Rius 1549, transfiriendo el giro a favor del señor ANGEL DI MATEO. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Manuel Barreiro.

$5.00 Oct.13-8354-v.nov 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales declaramos que se ha disuelto la sociedad que con el nombre de "Ciclolux" giraba en esta plaza bajo la razón social de "ETCHEBEHERE y COMPAÑIA", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios Juan Etchebehere, Pedro Fernando Rizzo y Juan Antonio Braglia. Los que tengan algo que ver con esa sociedad, por cualquier causa o motivo, pueden concurrir a la sede de la misma, avenida Millán 4150. De acuerdo con la ley se hacen estas publicaciones — Etchebehere y Compañía.

$5.00 Oct 21-8609-v nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ANGEL GONZALEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sito en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número tres mil doscientos cuarenta y cuatro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. Por tanto se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1936. — Angel González. — José Ismael García.

$5.00 Oct.23-8688-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS FERREIRA mi establecimiento de comercio en el ramo de imprenta establecido en la casa calle Soriano 900. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — José Florensa.

$5.00 Oct.21-8608-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en diecinueve de los corrientes mes y año, he prometido en venta al señor ERNESTO FERRARO, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Médanos número 1505. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1919 (escribanía Berenguer) a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — José Domínguez.

$5.00 Oct.26-8767-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano señor MODESTO FORTUNATO, el comercio que en el ramo de compra y venta de objetos usados tengo establecido en la casa números 1375 y 1373 de la calle Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1256 (escritorio 33 y 34). — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Genaro Fortunato.

$5.00 Oct.27-8812-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que como consta en la escritura autorizada por el escribano Carlos J. Alonso, el dos de Setiembre del corriente año desde el 6 de Octubre del año próximo pasado don JOSE FEDERICO GALLINO dejó de formar parte de la sociedad que tenía con don Francisco Tosi, que giraba bajo la razón social "Tosi y Compañía" y tenía su sede en el Mercado Agrícola, donde explotaba un puesto de frutas. Don Francisco Tosi quedó a cargo del activo y pasivo de la casa, la que gira bajo su sola firma. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Francisco Tosi. — José F. Gallino.

$5.00 Oct.27-8897-v nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la escribano Eura Hesperia Lazzoni, con fecha dos del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social "RUSSO HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Juan Bautista Russo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Juan Bautista Russo. — Víctor Zenón Russo.

$5.00 Oct.20-8584-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA" que tiene su establecimiento comercial en los ramos de fábrica de guantes y anexos en la calle Dante número 1956, retirándose de dicha sociedad el señor Manuel García Marcos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Adolfo Marcos González y Angel F. González, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Manuel García Marcos. — Adolfo Marcos González. — Angel F. González.

$5.00 Oct.20-8578-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita se disolverá totalmente y de común acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ADES y Cía" sita en la calle Colón número 1310, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nessim Ades. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Nessim Ades. — Raquel Sabbag de Douek.

$5 00 Oct.19-8566-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don ANTONIO DEVOTO el puesto de carbón y cereales que tengo establecido en esta ciudad, calle Horacio 3595. Los interesados pueden concurrir a dicho domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Juan Capel.

$5.00 Oct.13-8343-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Faustino Rodríguez.

$5.00 Oct.17-8484-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he firmado compromiso de venta de mi establecimiento comercial en el ramo de tambo, lechería y anexos, radicado en esta ciudad, calle Durazno número 954, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos en la escribanía del señor Juan Varese, calle Ituzaingó 1439. — Montevideo, Octubre de 1936. — Manuel Vigo.

$5.00 Oct.19-8545-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos proyectado disolver la sociedad de hecho que existe entre nosotros bajo la razón de "FERRERA, GESTOSO y Cía" y que explota la estación Radioemisora denominada "Internacional", característica "C X 10". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Rafael Ferrera (hijo). — Juan M. Gestoso. — Leontina L. de Ferrera.

$5.00 Oct.13-8352-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Jesús Martínez y Héctor Correa, referente a la casa de comercio situada en la calle Isla de Flores 1252, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor JESUS MARTINEZ, quien a la vez contrata vender a favor de don Vicente Mario Ciancio. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Jesús Martínez. — Héctor Correa. — Vicente Mario Ciancio.

$5.00 Oct.13-8344-v.nov.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo los señores SEVERINO BLANKENHAMER y SYMCHE SZPORER han decidido disolver la sociedad que en el ramo de mercería y artículos de cuero giraba en Montevideo, calle 25 de Mayo número 303, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Severino Blankenhamer. Los acreedores deben presentarse en el mismo local del comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Severino Blankenhamer. — Symche Szporer.

$5.00 Oct.24-8761-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines determinados por la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por instrumento privado de 30 de Setiembre de 1936, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "SUCESION DE CARLOS VALLARO", Sociedad Limitada, con domicilio principal en Montevideo, calle La Marsellaise número 414, Socios: Miguel C. Vallaro, domiciliado en la calle Brito del Pino número 824; Juan B. Vallaro, domiciliado en la calle Ellauri número 718, y Beatriz María Vallaro de Garbino, asistida de su esposo don Andrés Carlos Garbino, con domicilio en la calle Colonia número 1479. Objeto: Continuar las actividades de lanchajes, remolques y demás trabajos portuarios que efectuaban conjuntamente con su señora madre doña Beatriz Aguiar de Vallaro. Capital: $ 16.182.39, aportado en la siguiente proporción: en embarcaciones, implementos y créditos activos y pasivos: doña Beatriz María Vallaro de Garbino, pesos 7.627.46; don Juan B. Vallaro, $ 5.427.47, y don Miguel C. Vallaro, $ 3.127.46. Por escritura de 29 de Setiembre de 1936, autorizada por el escribano don Ernesto M. Ribas, de promesa de enajenación y renta vitalicia, la sociedad tiene la posesión de las embarcaciones e implementos correspondientes a la señora madre Beatriz Aguiar de Vallaro. Consolidada dicha promesa, el capital será elevado a $ 30.000.00. Dirección y Administración: Administradores: el socio don Juan B. Vallaro y don Andrés Carlos Garbino, con uso de la firma social en todas las obligaciones, conjunta y simultáneamente, con la del Síndico teniendo además este último las atribuciones propias de los Síndicos en las sociedades anónimas. La sustitución de los Administradores por imposibilidad física será resuelta por los socios en sesión especial. Las sesiones se celebrarán en un día por semana y extraordinariamente, a pedido de cualquiera de los socios. Corresponderá un voto a cada uno de los tres socios, adoptándose resoluciones por mayoría de votos. Los resultados de cada ejercicio social, finalizado, serán apreciados dentro de los sesenta días siguientes. Las utilidades o pérdidas corresponderán por partes iguales entre los socios, llevando, en su caso, a fondo de reserva el 5 olo (ley número 8992). Plazo de duración: Diez años, renovable automáticamente en períodos iguales, indefinidamente, mientras subsista la voluntad de los socios. El contrato fué inscripto con el número 71 al folio 224 del tomo 3.o, el día 14 de Octubre de 1936, en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Montevideo, Octubre de 1936. — Juan B. Vallaro. — Andrés Carlos Garbino, Administradores.

$24.00 Otc.24-8755-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada el 8 de Octubre último por el escribano Rafael Howard Fuller, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARNOTT y Co. Ltd", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier Departamento de la República y formar sociedades con otras personas o sociedades. Forman la sociedad los señores Carlos Blood Mulville, Frank R. Arnott, Juan Carlos Shaw y Adolfo Mario Shaw y se designó Gerente - Administrador a este último, con facultades para poderse dedicar a otros negocios distintos al giro de esta Sociedad. El objeto de esta Sociedad es la instalación, construcción y venta de aplicaciones termodinámicas ,maquinarias, etc El capital es de $ 15.000.00, aportándose el 50 olo en efectivo en el acto de constitución y el saldo a integrarse en cuatro años. El plazo es de cinco años, a contar del 8 de Octubre de 1936, terminando el 8 de Octubre de 1941. Este contrato fué inscripto con el número 27 al folio 124 del tomo IV en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 14 de Octubre de 1936

$16.50 Oct.24-8732-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" "Fundición Modelo", de la cual se retira el socio don Martín Plachot. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Castro y Compañía Limitada. — Martín Plachot.

$5.00 Oct.28-8858-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al Sr. ERASMO F. PACCE mi casa de comercio que gira en el ramo de carnicería en esta ciudad, en la calle Yaro número 1000, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, calle Zabala número 1422, dentro de los treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — — Antonio Ribeiro.

$5.00 Oct.28-8824-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor VENANCIO CRUZ la mitad del negocio de restaurant y bar que tengo establecido en la calles Solís 1649 y La Marsellaise 350, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Rogelia Santeiro. — Venancio Cruz.

$5.00 Oct.28-8837-v.nov.16.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor MAURICIO HASARD el comercio de corsetería "Sally", sito en General Flores 2411, que gira a nombre de Petra Marcos. Los acreedores deberán presentarse a justificar sus créditos dentro de treinta días en el comercio aludido. — Angel Américo Lanzaro. — Petra Marcos de Lanzaro.

5.00 Oct.28-8861-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza, en el ramo de fabricación de tejidos de lana, seda, algodón y afines, en la calle Fraternidad número 3910, giraba bajo la razón social de "MARIANI, ARDITI y MAGNANI", constituída entre don Umberto Mariani, Mario Luciano Magnani y León y Marcos Arditi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el Código de Comercio se hace esta publicación y se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el escritorio del señor Pedro Sáenz, calle 25 de Mayo 420, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936.

$6.00 Oct.27-8799-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del público y comercio en general que la señorita Tomasa Cativiela ha vendido al señor JOSE MARTINEZ MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de lechería y puesto de pan posee la primera en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. Los que se consideren acreedores, etc., de la vendedora deben presentar sus créditos al escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521. — Tomasa Cativiela. — José Martínez Martínez.

$5.00 Oct.27-8797-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se lleva a conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada por el escribano don Fernando Sagarra, con fecha 19 de Octubre del año en curso, de común y amigable acuerdo, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ HERMANOS", según balance practicado el 28 de Marzo del corriente año, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo en liquidación el socio de la extinta firma señor Froilán Rodríguez. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Minas de Corrales, Octubre 19 de 1936. — Rodríguez Hermanos.

$5.00 Oct.27-8832-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al Sr. ANTONIO P. CORREA, mi casa de comercio que en el ramo de hotel poseía en esta villa, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1936. — Fidel Corbacho.

$5.00 Oct.24-8784-v.nov.14.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Compañía Industrial de Tabacos, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 31 de Octubre de 1936, en el local social calle Yaguarón número 1696, a la hora 11.30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido en 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Jorge Moratorio, Secretario.
$7.50 Oct.22-8671-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor MARIO PACHUK el establecimiento de tienda que tengo ubicado en la avenida San Martín 2931. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la misma. — Juan Block. — Mario Pachuk.
$5.00 Oct.21-8586-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "González Hermanos", en los ramos de almacén y anexos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elbio González, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al domicilio sede del negocio, en la calle Sarandí de esta villa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Octubre de 1936. — Teótimo González. — Elbio González.
$6.00 Oct.16-8470-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del Sr. ANGEL PEDRO TAGLIORETTI la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 21 de 1936. — Héctor Ferrari. — Angel Pedro Taglioretti.
$5.00 Oct.24-8762-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Federico Theoduloz y Nicolás Dante Romanelli la casa de comercio que en el ramo de cambio y agencia de lotería conocida por "El Buda de Oro" tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 924. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de F Humberto Cataldi en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Nicolás Dante Romanelli. — F. Theoduloz.
$5.00 Oct.16-8467-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE FIORE la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 27 de 1936 — José Castro. — Enrique Fiore.
$5.00 Oct.29-8912-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JACINTO LEMOS, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en las calles Junta y 25 de Mayo, quedando el pasivo a mi cargo. — Aquilina Dieduj de Dolgay. — Paysandú. Octubre 6 de 1936.
$5.00 Oct.12-8333-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Fuselli Reggiardo prometió vender al señor GREGORIO KESKERIAN la provisión y venta de frutas y verduras instalada en la calle Ellauri número 1100, debiendo los acreedores concurrir a dicho local. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Francisco Fuselli Reggiardo. — Gregorio Keskerian.
$5.00 Oct.29-8915-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "MERLINO, ARDAO y Cía.", haciéndose cargo del pasivo y activo una nueva sociedad integrada por los señores Ardao, Lagayette y Katz. A los efectos previstos por la ley de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores concurrir a la escribanía del señor Vicente A. Caputi (hijo), Pérez Castellano 1507.
$5.00 Oct.15-8418-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, Paysandú 811, sección balances, he prometido vender a favor de don Oscar Waser la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta plaza, calle Thompson número 3002, esquina Catalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Pedro Longo y Compañía. — Oscar Waser.
$5.00 Oct.15-8442-v.nov.3.

VENTA DE TALLER DE TIPOGRAFIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Lamas la casa de comercio que en el ramo de taller de tipografía ubicada en esta ciudad, calle Miguelete 1604, esquina Magallanes. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Manuel López.
$5.00 Oct.15-8423-v.nov.3.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social, calle Uruguay número 920, el día 12 de Noviembre a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Informe del Síndico, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Dividendo propuesto por el Directorio; 5.o Remuneración extraordinaria del Presidente y Secretario; 6.o Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan Cantonnet Blanch, Secretario.
$6.00 Oct 30-8953-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral Río Negro 1560, he prometido vender al señor JOSE ALFONSO GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Petrarca 1700, esquina Casavalle, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Jesús Roiz.
$5.00 Oct 21-8528-v.nov 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor PEDRO SILVA FERNANDEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén, establecida en El Soldado, tercera sección del Departamento de Lavalleja, siendo de mi cuenta el activo y pasivo de la misma. — Minas, Octubre de 1936. — Misael Melgar.
$5.00 Oct.29-8884-v.nov.17.

"LA CONSERVA TRINIDAD", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1936 a las 9.30 horas, en el local social, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1936; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.
$7.80 Oct.30-8933-v.nov.16.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Uruguayas", para la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1936; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.
$7.80 Oct.20-8934-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Gordillo y Perrone" con domicilio en la calle Magallanes número 919, para la elaboración de jabones, polvos y demás derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Miguel Angel Gordillo quedando desligados de ella los señores Juan Carlos Perrone y Alejandro Alberto Perrone. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Miguel Angel Gordillo. — Juan Carlos Perrone. — Alejandro Alberto Perrone.
$5.00 Oct.16-8461-v.nov.4.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria a efectuarse el lunes 9 de Noviembre a las 5 de la tarde, en el local de nuestra administración, Cerrito 737, para considerar la memoria anual y el balance correspondiente al ejercicio 1935 - 1936.

Se previene que tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, y de acuerdo con los estatutos los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.
$6.00 Oct.29-8896-v.nov 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Gómez el almacén y despacho de bebidas que tenemos instalado en la calle Grecia 3849, esquina Suecia (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Jesús Ferreiro y Jesús Pombo.
$5.00 Oct.14-8460-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150.000 kilos de carbón Glasgow con destino a las Unidades de guarnición en la Capital y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.31-8992-v.nov.11.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Testimonio. — Sentencia número 49. — Montevideo. Abril 13 de 1936. — Visto en primera instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco y Carlos Nogués

contra Antonio Dana, por imputación de infracción aduanera. Resultando: 1.o Que el 15 de Noviembre de 1929 el agente marítimo Antonio Dana solicitó y obtuvo el permiso correspondiente (número 3515) para reembarcar con destino a Buenos Aires y en el vapor "Joven Salvador" 70 cajones con 2541 kilos bruto de langostines en conserva (fojas 2, 3, 17 vuelta, 35, 36, 47 vuelta y 48). La mercadería aludida era de procedencia japonesa y estaba depositada en el el hangar número 5. De allí fué retirada por la lancha "Charrúa" número 385, que la transportó hasta el muelle de la barraca Segade, en Bella Vista, donde estaba el vapor "Joven Salvador", al que fué transbordada (fojas 4, 36, 47 vuelta, 48, 49, 49 vuelta). 2.o Que posteriormente, el 18 del mismo mes y año, las conservas fueron encontradas en una casa de la calle Pedernal número 1917, que fué allanada por sospecharse que allí existía un depósito do mercaderías contrabandeadas. Se declaró propietario de los langostines Mateo Elefterín Cajsbasilis, el que, según sus manifestaciones, los había adquirido de un tal Julio Iglesias Martínez, en operación realizada en el Tupí Nambá. Además de las latas de conserva, fueron encontradas en la casa aludida, las sederías a que se hace referencia a fojas 8 vuelta, procedentes de Buenos Aires y de propiedad de José M. Naves, según lo expresa José A. Naves Fernández (fojas 7 y siguientes, 13 y siguientes, 16 vuelta y siguiente, 31 y siguientes, 43, 44, 44 vuelta, 47 vuelta, 48). 3.o Que el patrón y los marineros del "Joven Salvador" declaran haber recibido los langostines a bordo, pero, habiendo varado el vapor, fué necesario echar al agua esa y otras mercaderías (fojas 36, 37 vuelta, 38, 39, 39 vuelta). 4.o Que venidos los autos a conocimiento del Juzgado, el señor Fiscal de Hacienda de primer turno dedujo acusación contra Antonio Dana, imputándole la infracción aduanera prevista en la letra B) del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, de la que es responsable con arreglo al artículo 9.o de dicha ley. Pide el señor Fiscal el comiso de la mercadería y el vapor "Joven Salvador", debiéndose imponer a Antonio Dana una multa igual al valor de aquélla (liquidación de fojas 92), todo lo cual será adjudicado al denunciante señor Carlos Nogués, previo pago de los derechos que se adeudaren (fojas 113). 5.o Que el denunciado, a fojas 115, expresa "que la acusación en traslado constituye una serie de afirmaciones antojadizas, sin base cierta en que apoyarse y merced a la cual se quiere imputarme un hecho del cual ni legal ni razonablecente puede hacérseme responsable". Pide se abra la causa a prueba, lo que así se hace (fojas 115 vuelta), sin que Dana produjera prueba alguna (fojas 139); y Considerando: 1.o Que, como lo dice el señor Fiscal, el hecho que dió origen a este juicio, configura la infracción de contrabando, prevista en la letra B) del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918. Las latas de conserva que llegaron a nuestro país procedentes del Japón y fueron depositadas en el hangar 5, estaban destinadas a ser reembarcadas nuevamente, y, con ese objeto, Antonio Dana solicitó el permiso número 3515, glosado a fojas 2. Al amparo de este permiso se simuló el reembarque, llegándose hasta colocar la mercadería a bordo del "Joven Salvador". Pero el allanamiento efectuado en la casa número 1917 de la calle Pedernal, demostró que e embarque sólo había sido aparente y para burlar la vigilancia aduanera: que en realidad la operación no se había consumado, pues la mercadería había sido introducida nuevamente en la ciudad. La existencia de las conservas en la casa allanada, demuestran, asimismo, la falsedad de las declaraciones del patrón y de los marineros del "Joven Salvador", que declararon que aquéllas fueron arrojadas al agua. 2.o Que la sanción prevista por la ley para esta clase de infracciones es la que solicita el señor Fiscal (artículo 8.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918), de modo que el Juzgado procederá a ese respecto, de conformidad con la demanda. En cuanto al comiso del "Joven Salvador", resulta de toda procedencia, desde que la simulación del reembarque y la realización del contrabando se efectuaron mediante el vapor aludido, y dado que no fué probada en autos la no participación o intervención del dueño en la infracción imputada. Que de igual modo, la responsabilidad de Antonio Dana es indiscutible desde que el artículo 9.o de la ley de la materia establece que "la ley de la. digo, responsabilidad será siempre del despachante o comerciante que solicitó la operación, entendiéndose por tal el que firma el permiso, o su mandante, si firmase por poder".

Por estos fundamentos y vistos los artículos 7.o letra B), 8.o, 9.o y 18 de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y el artículo 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección G. de Aduanas, de 15 de Noviembre de 1926, 284 del 20 de Noviembre de 1860 y 25 del de 27 de Enero de 1919, fallo:

Decrétase el comiso de la mercadería denunciada y del vapor "Joven Salvador", y se condena a Antonio Dana a pagar una multa de un mil ochenta pesos ($ 1.080.00), valor de aquélla, según la liquidación de fojas 91 vuelta. Declárase adjudicatario del comiso y de la multa a Carlos Nogués, quien, previamente ,deberá satisfacer los derechos que se adeudaren.

Publíquese esta sentencia y la de alzada, si hubiera apelación, en el "Diario Oficial" y con cargo a costas, y remítase testimonio de las mismas al Juzgado de Instrucción que corresponda. Tásense y cóbrense las costas que se ponen a cargo del ejecutado. Fecho, remítanse los autos para su cumplimiento a la Dirección General de Aduanas, que, en su oportunidad, deberá devolverlos para su archivo. — Fermín Garicoits.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas 139 vuelta a 142 de los autos caratulados "Fisco y Carlos Nogués contra Antonio Dana. Por imputación de infracción aduanera (Lo. 1. Fo. 284)". En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que firmo en Montevideo a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Augusto Bruno.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 7

Ampliaciones en un edificio destinado a garage

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la calle Constituyente número 1957, propiedad del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a las 17 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 417, el día 12 de Noviembre de 1936 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.31-8988-v.nov.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 127.490 fichas y 45.000 carpetas - sobres de las características que se indican en el pliego de condiciones y en los planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Suministros, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y sábados de 8 a 11 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección expresada el día 4 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.31-8995-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION No 345

Sobretodos impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Noviembre para proveerse de 136 sobretoods impermeables de loneta o género similar impermeabilizada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 1830 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Octubre 28 de 1936 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.31-8991-v.nov.3.

FRIGORIFICO NACIONAL

VENCIMIENTOS DE LICITACIONES DE ADQUSICIONES

Número 140|120. — Por amoníaco: Noviembre 3 a las 11 horas.

Número 191. — Arpillera: Noviembre 20 a las 11 horas.

Número 377. — Arpillera: Diciembre 18 a las 11 horas.

Número 378. — Stockinette: Diciembre 16 a las 11 horas.

Número 154|381. — Etiquetas manila: Noviembre 25 a las 11 horas.

Número 379. — Alfalfa: Octubre 30 a las 11 horas.

Número 9051. — Digestores: Enero 15 a las 11 horas.

Número 422. — Pino Brasil: Noviembre 5 a las 11 horas.

Número 422|423 — Pino Brasil: Noviembre 20 a las 11 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.31-8987-v.nov.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28927

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8983-v.nov.17.

ACTA N.o 28932

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Gurbindo, de Estación Yí, Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA QUERENCIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8984-v.nov.17.

ACTA N.o 28924

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha la Refinería de Azufre Italo-Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (azufres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8985-v.nov.17.

ACTA N.o 28912

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Ramón Pose, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"BODEGA DE LA CANCHA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8979-v.nov.17.

ACTA N.o 28929

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Heinrich Franck Sohne G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.31-8975-v.nov.17.

ACTA N.o 28936

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NEVERA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8986-v.nov.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA No 660
Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Leopoldo Rodríguez, Leopoldo Rodríguez Camps y Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de tejidos de cáñamo, especialmente arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.31-8974-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a propuestas de terrenos
La Comisión de Viviendas Obreras oye ofertas de venta de terrenos situados en los límites que a continuación se indican, con una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados:
1.a Zona. — (Barrio Edison), entre las calles Asamblea, Blixen, Caldas y Resistencia.
2.a Zona — (Barrio Bella Unión), entre las calles Azara, Espronceda, Juan J. Castro y Arroyo Malvín.
3.a Zona. — (Barrio Villa Española al Sur), entre camino Corrales, Lindoro Forteza, Tomás Claramunt y vía del ferrocarril.
4.a Zona (Barrio Garzón y Jockey Club), entre camino Corrales, M. Calamet, Barrios y Gronardo.
5.a Zona. — (Al Sur Barrio Marconi), entre avenida General Flores, José A. Posolo, Chimborazo y avenida San Martín.
6.a Zona. — (Al Sur Barrio Lavalleja), entre continuación Propios, avenida de Las Instrucciones, Doctor José María Silva y calle Foch.
7.a Zona. — (Barrio Campos Elíseos), entre Yáñez, Iglesia, Mármol y Campichuelo.
8.a Zona. — Al sur del pueblo Victoria.
Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Comisión, calle Paysandú número 882, el día 10 de Noviembre próximo a las 18 horas, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de dicha Comisión.
Horas de oficina: 13 y 30 a 18 y 30. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.31-8989-v.nov.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PALMIERI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Quito 1575, y doña DELIA CARMEN BARRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 2014.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.oct.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE T. STIGLICH, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1812, y doña ZUNILDA F. CABRERA, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Sierra 2095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4012-v.nov.7.

10.a Sección del Depto de Montevideo
En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RODOLFO LARROSA, de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Escuelita sin número, y doña OBDULIA MENENDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
(Costas) 4016-v.nov.7.

13.a Sección del Depto de Montevideo
En el Cerro y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO GONZALEZ, de 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 177, y doña BLANCA VALENTINA TRINIDAD, de 54 años, viuda, oriental, domiciliada en República Argentina 177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4010-v.nov.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PRIETO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA ISABEL PAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4014-v.nov.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBASSIO, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña LILIA MAXIMA LANDABERRY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4015-v.nov.7.

18.a Sección del Depto de Montevideo
En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAFAEL RICCARDI, de 36 años, viudo, viajante, argentino, domiciliado en Rivera 2321, y doña ALBA SMILSE ARRASTIA, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.nov.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS CASTIGLIONI TRIANON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2909, y doña RENEE ANGELICA ROUTIN ETCHEVERRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4018-v.nov.7.

21.a Sección del Depto de Montevideo
En Sayago y el día 28 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ALBARRACIN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Caparroz 4778, y doña FERMINA AMANDA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Caparroz 4730
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4013-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-8960-v.dic.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARMELO OLMOS y de doña SEGUNDA MENDOZA DE OLMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8961-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD LOPEZ DE MENDOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8962-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION LOPEZ DE MENDIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8963-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VIEYTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, ctuario
$5.50 Oct.31-8964-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA DE BLASI DE CORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8965-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE DIEZ o VICENTE DIEZ ROJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8966-v.nov.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PRUDENCIO MENDEZ y de doña PAULA PLACERES DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.31-8967-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julia Alessi de Zanoni con LUIS ZANONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Zanoni a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 deMayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.31-8969-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA DENTTI o DENTI DE CORSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.31-8968-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MOLINARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.31-9001-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSSI DE CASTIGLIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.31-8998-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE QUINTIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.31-8999-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PALADINO o GENARO JOSE PALADINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.31-8978-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMA AMELIA LORENZA GUIBERNAU DE SAPONARO, en la que la inscripta aparece con los nombres de Lorenza Ema debiendo decir en ella Ema Amelia Lorenza, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Oct.31-8959-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "SORIA DE LAUREIRO MANUELA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha dos de Junio de mil novecientos treinta y cuatro fué declarada incapaz doña Manuela Soria de Laureiro, habiendo sido nombrada su curadora doña Elcira Zeballos de Soria, nombramiento y cargo que le fué discernido por auto de fecha tres de Junio del corriente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.31-8958-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO STRANEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.31-8972-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, encargado del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripcin", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos de una fracción de terreno situada en la manzana letra "V" del pueblo de San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número once y compuesta de 729 metros cuadrados 1950 centímetros, con el siguiente deslinde: 17 metros 30 centímetros a la calle Pando; al Sureste, igual medida; al Nordoeste, lindando con terreno de Ibrain Trujillo; 42 metros 15 centímetros al Nordeste, sobre la calle San Bautista e igual dimensión al Suroeste, confinando con terreno de Juan Angel Trujillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.31-8990-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MALACRIDA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 27 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.31-8973-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO ESPINO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— San José, Octubre 26 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Oct.31-8970-v.nov.11.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Emilio Fontana, Sociedad Comercial, contra ALFONSO LAGUARDA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las diecisés horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio, o sea el lote señalado con el número tres en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, que tiene situado en la decioocho sección judicial de este Departamento y tiene una superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros, teniendo cinco metros diez centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria; treinta y cinco metros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando, respectivamente, con la fracción letra A y con el solar cuatro, y cinco metros diez centímetros al Este, lindando con el lote A.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el referido inmueble tiene una primera hipoteca a favor de Catalina F. Giulfo y María Giulfo; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Oct.31-8996-v.nov.17.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, en los autos "Dirección de Impuestos Directos con JOSE VARELA. Infracción Ley de Patentes", venderé al mejor postor, el día 12 de Noviembre, a las 14 y 30, en mi salón de ventas, calle Zabala 1368, heladera comercial con serpentina, armazones, vitrinas, balanza, etc.

$4.00 Oct.31-9000-v.nov.11.

LUIS A. GIVOGRE

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "AMBROSIO GATTI. Quiebra", rematará el lunes 9 de Noviembre, desde las 10 horas y días siguientes, las mercaderías y existencias de la mencionada quiebra en el local de la calle Rondeau número 1518.

Seña: 20 o|o.

$3.50 Oct.31-8994-v.nov.9.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Antonia Josefa Azpiroz contra LEOCADIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Noviembre del año en curso, a las dieciséis y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras en él existentes, empadronado con el número seiscientos treinta y uno de la manzana ochenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, que consta de doscientos setenta y dos metros de superficie y cuyos límites son: al Oeste, la calle Veinticinco de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y por el Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el título de propiedad se encuentra depositado en esta Oficina a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.90 Oct.31-8859-v.nov.17.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "INOCENCIO CASAS. Quiebra", se hace saber que el día veinte de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en esta ciudad de Minas, calle General de la Llana número 1661, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor y al contado, de un camión "Chevrolet" ocupado en los expresados autos. — Minas, Octubre 27 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.00 Oct.31-8982-v.nov.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos E. Schickendantz el 23 del corriente mes, se declaró parcialmente disuelta la sociedad "TRABUCATI y COMPAÑIA", tan sólo en lo que respecta a los causahabientes del socio fallecido don José E. Scandroglio, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Héctor Trabucati, Marcos Taglioretti, Alberto Vitelli, Francisco Castellino y José Felipe Carve, los que por otra escritura otorgada también ante el indicado escribano en la propia fecha prorrogaron el plazo de la indicada sociedad hasta el 26 de Junio de 1939. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — H. Trabucati. — M. Taglioretti. — A. Vitelli. — F. Castellino. — José Felipe Carve.

$5.00 Oct.31-8977-v.nov.19.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre del yacht nacional "Baby" por el de "Racha" — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

$3.60 Oct.31-8971-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con lo establecido en la ley de 14 de Diciembre de 1935 y el convenio celebrado con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, las empresas Cooperativa de Lecherías, S. A. y Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., deberán transferir a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche todo el activo industrial de aquéllas, que será pagado en cuotas mensuales de cuarenta mil pesos. El pasivo será de cargo de las empresas expropiadas y será pagado de acuerdo con los convenios celebrados con los acreedores, prorrateando el monto de la cuota mensual. Están comprendidos también en los activos a expropiarse, entre otros, los de las empresas que entran en liquidación: Lechería Central Cooperativa Colonia, S. A., Lechería Central Cooperativa San José, S. A., Lecherías y Cafés Sudamericanos, S. A. y Lecherías Unidas, S. A.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores que no hayan registrado sus créditos lo efectúen en la calle Magallanes número 1871. — Los Directorios.

$9.00 Oct.31-8997-v.nov.19.

PERMUTA DE CARNICERIAS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por intermedio de la escribanía Saralegui, 25 de Mayo número 511, nos hemos comprometido a permutarnos nuestros negocios de carnicería situados en esta ciudad: el de José M. Alonso en la calle San Fructuoso número 1529, y el del señor Germán Schwartz en la calle Chamberlain número 1799, libres de activo y pasivo, llamando a nuestros acreeedors para que con los justificativos de sus créditos los depositen en la citada escribanía a sus efectos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — José M. Alonso. — Germán Schwartz.

$5.00 Oct.31-8993-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido en venta al señor UBALDO IARDINO, el activo del giro comercial que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "La Alegría" teníamos establecida en esta Capital, en la finca número 3786 de la calle Apóstoles, debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos con los comprobantes respectivos en la escribanía del señor Carlos E Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, de 10 a 12 de la mañana. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Avelino Alonso Fernández. — Manuel Alonso Couso.

$5.00 Oct.31-8978-v.nov.17.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 7.o turno

Día 22 de Octubre de 1936

Trámite — Gutiérrez José. Kornis José contra Victoria Arki. Burgueño Inés. Tabeira Lila Blanca contra Romeo del Portillo. Zerpa Blanca contra Arturo Suárez. Camelia Dauguet. Insúa Vázquez Juan. Ruiz Emilia contra Oscar Pérez. Allende Adoración Reina. Fioli Bautista Carlos contra Eufemia De León. Pérez Durán Juan y Luisa Sibello. Banco Francés Supervielle y Compañía contra César Delfino. Mercon de Aquistapace René Sofía contra José María Aquistapace. Mercedes García contra Evaristo Antelo. Dabo Catalina contra José D. González. Mesa de Rolando Elvira Felicia contra la sucesión Pío Wilkins. María Angélica Cea contra Conrado Croce. Alonso Cordero y Compañía contra Segundo Faroppa. Bertucci Mateo, tercería en autos Vázquez Cándida contra Juan Molina. Colucci José A. contra Ruperto Lemos. Ruiz Díaz Emeterio contra Hermes Melania Torres. Nieto María y Elena. Seré Antonio contra Antonio Spera. Banco Popular contra sucesión Federico Guillermo S. Igounet. Mier y Velázquez Francisco. Rama José. Bassi Aiace contra Emilio Coelli y Compañía. Defeuller Campomar Roberto. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Octubre de 1936

Julián Martínez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Elvira G. de Garay, oriental, 47 años, viuda, Joanicó 3978.

Edmundo García, oriental, 22 años, soltero, Gobernador Viana 2424.

Manuel Moreyra, oriental, un mes y medio, Joaquín Requena 1822.

Cecilio Siri, oriental, 37 años, soltero Hospital Pasteur.

Francisca Silvera, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.

María G. de Urtasun, francesa, 81 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1972.

Teresa B. de Bertonasci, italiana, 76 años, viuda, Constitución 2377.

Ramón Raymúndez, oriental, 36 años, soltero, 8 de Octubre 3435.

María Q. de Cosentino, oriental, 52 años, casada, Dante 2288.

Antonio Marino, italiano, 85 años, casado, Patria 1508.

Luisa Saccone de Fagúndez, oriental, 51 años, casado, Sarmiento 2414.

María Aída González, oriental, 22 años, soltera, Paraíso 2835.

Carmen P. de Barindelli, oriental, 60 años, casada, Tala 2312.

Luis Ferro, italiano, 50 años, casado, Pernas 2667.

Agustín Ricardo Ungo, oriental, 54 años, casado, Suárez 3280.

Enrique Legrand, oriental, 76 años, casado, Larrañaga 3802.

Justa D. de Duarte, oriental, 62 años, Domingo Aramburú 1686.

Alejandro Lorenzo Columgin, italiano, 78 años, casado, Municipio 2435.

Agustina Núñez, oriental, 59 años, soltera, Ceibal 1760.

Haidee Elsa Mancrelli, oriental, 20 años, soltera, Agraciada 3150.

Rosa R. de Dupouy, oriental, 59 años, casada, Marcelino Sosa 2074.

Mariano Rodríguez, oriental, 50 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Día 24 de Octubre de 1936

Antonio Rico, oriental, 51 años, casado, Lima 1340.

Francisco Torres, español, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Alberto Cioffi, oriental, 57 años, casado, Goes 749.

José María Pereyra, oriental, 56 años, soltero, Herrero y Espinosa 1467.

Carolina Piegas de Barre, oriental, 77 años, viuda, Plaza Libertad 1368.

Osas Castro, oriental, 85 años, soltero, Hospital Maciel.

Isabelino Rippa, oriental, 60 años, casado, Hospital Italiano.

Día 25 de Octubre de 1936

Francisco Di Bono, italiano, 45 años, viudo, Pampas 2190.

Pedro Pablo Gollo, oriental, 60 años, casado, Arenal Grande 2733.

Clara P. de Rodríguez, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.

Eduardo Moreno, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Gualberto Benito Rebollo, oriental, 45 años, casado, Nueva York 1604.

Ramón Pampín, español, 51 años, casado, J. Ortiz.

Erasmo Cayetano Figueroa, oriental, 62 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Pitameglio, oriental, 80 años, soltera, Durazno 1644.

José Rocco, español, 64 años, casado, Instituto de Radiología.

Alejo Franco, oriental, 52 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Norma Almirón, oriental, 8 días, Hospital Pedro Visca.

Emma Tapia Sierra, oriental, 70 años, soltera, J. J. Cabrera 3661.

Eugenio Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Militar.

Francisco Ahenante, italiano, 79 años, viudo, Plata 2614.

Ceferina Subirán, española, 22 años, soltera, José de Vejar 74.

Pedro S. Franco, brasileño, 63 años, soltero, Instituto de Radiología.

Blanca Serveri de Sagulo, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

José Díaz, español, 74 años, casado, Instituto de Radiología.

Día 26 de Octubre de 1936

Carlos Salvo, italiano, 88 años, viudo, Dolores Pereira-Rossell 1474.

Teresa B. de Ramponi, italiana, 89 años, viuda, Eduardo Acevedo 1210.

Domingo Narancio, italiano, 66 años, casado, Cadiz 3070.

María D. de Bermúdez, oriental, 62 años, casada, avenida Garzón 887.

Lilia Clotilde Violante, oriental, 23 años, soltera, Madrid 1581.

Gregoria Mosqueira, oriental, 70 años, soltera, Simón Martínez 4021.

Paz Isabel G. de Corbi, oriental, 50 años, casada, Raffo 680.

Antonio D. Del Castillo, oriental, 28 años, casado, Agraciada 4272.

Ramón Tabárez, oriental, 74 años, casado, Carlos María Ramírez 411.

Ramón Máximo Herrera, oriental, 3 meses, Colón.

Juan Grille, oriental, 70 años, casado, Nicaragua 1124.

Día 27 de Octubre de 1936

Juan Andrés Boffa Somonelli, oriental, 32 años, soltero, Constituyente 1633.

Margarita C. de Becco, italiana, 65 años, viuda, General Flores 2392.

Alvaro Acosta y Lara, oriental, 75 años, viudo, Millán 2791.

José Billian, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Adolfo Silva, oriental, 38 años, casado, vía pública.

Luis Di Santo, oriental, 51 años, casado, Victoria 1735.

Esteban Mencheca, oriental, 55 años, casado, Larravide 92.

Clara Adela Acevedo, oriental, un día, J. P. Laguna 3428.

Arturo Vidal, oriental, 22 años, Larrañaga 3351.

Emilio Julián Neffa, libanés, 82 años, viudo, Millán 4531.

Nelly Alba Scarone, oriental, 6 años, Verdi 43.

Guillermo Menditeguy, oriental, 83 años, casado, 8 de Octubre 2435.

Leopoldina C. de Maciel, oriental, 69 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Alcides Martínez, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Petrona Nicolasa Inzaurralde, oriental, 71 años, soltera, Araycuá 2082.

Margot Ferreira, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Rosi Aguilera, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Benito Puente, español, 48 años, casado, Marcelino Sosa 2839.

Dionisio Anza Pereira, oriental, 32 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Rómulo Maciel, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Fermín Ivanovch, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

Antonio Hipólito, oriental, 32 años, soltero, Juan Carlos Gómez 1226.

Guillermo Mattos, oriental, 76 años, viudo, Emilio Raña 49.

Julio Miranda, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

María Mercedes Martínez, oriental, 19 años, saltera, Hospital Pasteur.

Edelmira C. de Sosa, oriental, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.

Antonio Sardina, español, 30 años, casado, Juan Rosas 49.

Mercedes A. de Giuste, oriental, 84 años, viuda, El Iniciador 1644.

Mateo Nicolás, italiano, 63 años, casado, M. Bruto 1425.

María Ceferina V. de Brun, oriental, 69 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Fermín Díaz, oriental, 28 años, soltero, G. de Zúñiga 21.

Abelardo Orgues, oriental, 7 años, Campomar 15.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1936.

MARZO

Artigas

1.a Sección—Amestoy Félix, Silva Adan, Sarnadi Gardel, Peralta Gregorio, Di Gregori Eleuterio, Machado Da Silva Eugenia, Pérez Emilia, Moreira Eva, González Carlos. Austt María, De Lima Laudelina, Sibett Idalencio, Ferreira Antúnez Addy Sanny, De Paulo Abel, González Guzmán, Itté González Wilque José, Mon-

je José, López Martín, García Pedro, Fernández María Magdalena, Sosa Francisco, Ojeda Soledad, Silva de Castelari Esmeralda, Gómez Adán, Muraro Emilio.
6.a Sección—Pereira Eusebio Walter, Amaral Renée Blanca, Morales Manuel, Yoldi Cayetana, Suárez Máximo.
7.a Sección — Díaz Iracema, Torres Omar, Menoni Lidia Estela, Viña Casimira, Jardín Aída Concepción, Otorguez Josefa, Ernestina Rodríguez, Luciana Rivero.
8.a Sección—Botello Mentrina, Maidana Zulema, Cuñha Jacinto, Gómez Carlos María, Gérez Cleópatra, De Farías Urbano José, Díaz Julio, González Vair.

Canelones

2.a Sección — Sánchez María Alicia, Bustos de Martín Indalecia, Lenzi Lilián Mary, Martínez de Clavijo Carmen, Amado Jerónimo Atiliano, Pessano César, González de González Concepción Adelaida, Alpuy de Vidal Amada, José Caggiani.
4.a Sección—Gandolfo José, Marino Elvira, Berrutti de Berrutti Paula, Sappeto Leonardo, Falero Mauricia, López Severiano, Alfonzo de Feble Salustiana.
5.a Sección—Troglia de Spósito María, Morán Vicente.
7.a Sección—Burgueño Abelardo, Pouso Omar Nebers, Parodi Eustaquia, Praniello Rosa, Brossi de Aguir Claudio, Silva María Julia, González Vicente, Vignotti Juan Francisco, Belhaut Juan, González Braulio, Salineri Petrona Facello de, Martínez Máximo, Antonini José Antonio, Báez Julio.
9.a Sección—Jorge Margarita, de Gi-nares de Armas Jacinto.
10.a Sección—Alpuin Rodríguez Liborio, Beltrán García Lino, Naya Lista Domingo.
11.a Sección — José Perdomo, Enerea Facal de Ferreiro, Juan José Collazo, Sergio Laudelino Varela, José Chocho, Delfino Pérez Pastorino, Felipa Bermúdez de Perdigón, Micaela Gregoria Fernández de Lago.
14.a Sección — Pérez Justo, Bentancor Ciriaca.
15.a Sección—Rodríguez Máximo Raúl, Pérez de Parama Jerónima, Rodríguez Fermín, Ortega de Pérez Natalia, Figueroa Anastacio, Martínez León, Farat María.

Cerro Largo

1.a Sección — Peláez Paulino, López Pedro, Rodríguez Ramón, Escalante Francisca, Toledo Marcelino, Luisi Eulalia Leopoldina, Ibáñez Crebolina, Jubín Haydée, Sánchez Dardo, Castillo Procopio, Hernández Félix, Pérez Juan Carlos, Noble Bernardina, Sagardoy Juan Ramón, Morales de Olivera Toribia, Romero Víctor, Olivera Ondino, Reyes Rosa, Souza María Ercilia, Ibáñez Celestina, Hernández Teodoro, Jorge Lidia, Román Juan, Bentancor José Máximo, Aguirre Odórico Marcial, Pérez José Miguel, González José Francisco, Araújo Blanca Celeste, Díaz Nair, Ferraro Eva Salli, Sasiain María de los Angeles, Mendoza Alba, Moreira José Amalio, Perdomo Barly Friné, Techera Santos Gilberto, Pérez Bernardina.
2.a Sección — González Oliria, Feijó Ercilia, D'Aureville Aréchaga Carlos Enrique, Rodales Alfonsina, Pereira Das Neves Virgilio, Silva Rosa.
4.a Sección — Fernández de Souza Emilia, Cruz Teresita, Florisbal Lucio.
6.a Sección — Ibáñez Nemesio, Elorza Evangelista, Freitas Petrona.
7.a Sección — Médicci Manuela, Olivera María Juana, La Mancha Angela, Sosa Antonio.
8.a Sección — Luna Jacinto, Olivera Longino Florencio.
12.a Sección — Duarte Carlos María, Medeiros Camilo.

Colonia

1.a Sección — Carro Rosaura, Elizondo de Carro Wenceslada, Manzino Antonio Domingo, Dominicci Simón, Bertalot Blanca, Lotito María Angélica, Sinider de Vera Eralia, Ravazza Ramón, Carro Dalton W. González Heriberto, Ballón Blanca.
6.a Sección — Cremona María Ana, Giménez Elbio, Carballo Inés, Ortiz Juan José, Pereyra Juan, Freire Ramón Alcides, Couto Pedro, Vidal Oscar Atilio, Rodríguez Edgardo Enrique, Rodríguez Carlos Alberto, Juanarena María Nieves, Ferrando Paulina, Lazzo Remiglio, Plisich Juan, Gante Ramona, Ríos Vicente Salvador, Díaz María Lourdes, Ríos Verón Alida.
10.a Sección — Cuello Maximino Eduviges, Castro Nancy Mabel, Méndez Gloria Elena.
12.a Sección — Larralde Nery Luis, Ponce Osblado Rubén, García Armando, Remedios Norberta de López, García Gualberto.
14.a Sección — Goss de Rostán Magdalena, Descovich Tomás Guillermo, Moreira Eduardo, Hayuncaldi Emilio Santiago.

Durazno

1.a Sección — De León Aniceto Indalecio Torcuato, Rodríguez Yolanda, Cardoso Nair Mireya, Maymo Osvaldo Manuel Isabelino, Pérez Silka Elena, Tropini Angel, Bogni Rosa, Scaffo Juan Bautista, González Felipe Nery, Acosta Deolindo, Cardoso Gualconda Mary, Viera Elías, Filardo Francisco Pablo, Cor de Pintos Cornelia, Ibarra Prudencio, Céspedes Margarita, Flores Américo, Pereira Antonio, Núñez Leopoldo Ruperto, González Luciano, González Marta, Legrand Macario, Rodríguez Jesús, Valdez de García Eloísa, Fernández Miguel.
2.a Sección — Mateo Damantina Gladys.
5.a Sección — Gómez Trinidad Ruth Mabel, Muñoz María.
6.a Sección — Ortega Raimundo Clemente.
mente, Etcheverría Eugenio, Arrascaeta Enrique, Ruiz Díaz Idoro.
9.a Sección — Olivera Visitación, Valdez Hilario, Rivero Antonia Alpicia, Muraña Celestina, Elizarde de Erasun María Vicenta, Martínez Gloria Zulima, Correa Julia, Silva de Correa Antonia, Rodríguez de del Ré María, Arambillete Mercedes Clelia

Flores

2.a Sección — Tabares Catalina Donata.
4.a Sección — Figueroa Roberto.
5.a Sección — Sánchez Delfa Marí.
6.a Sección — Oscinaga Domingo.

Florida

1.a Sección — Núñez de Lanz María Ofelia, Bruno Luengo Pedro, Cabral Julio César, Hernández José María, D'Auria Alfonso, Bartón Fructuoso, Morales Isidora, Muniz Ana, Arroqui Juan Gilberto, Vázquez María del Carmen, Domenech Raúl, Mathón Agustina, López de Matos María, Amaro Gladys María, Valle de Moreno Dominga, Noria María Otilia, Domínguez de González Primitiva, Guerrero María Elena.
2.a Sección — Solé José María, Silva Aramilta, Flores Rosa.
3.a Seción — Cruz Juan Ramón, Rodríguez Abelardo.
4.a Sección — Martínez Nelson Nilo, Irigaray Juan.
7.a Sección — Olivera Alvarez Nelson René.
8.a Sección — Soca Diego, Souza Eusebio Procio.
10.a Sección — Perdomo Ildemaro Anastasio, Otero José María, Silva de Olivero Victoriana, Berrueta Antonio, Vidal de Mendaro Suplicia, Freire Sagaseta César, Berriel Alcides de María, Santos Juan, Victorio Pereyra.

Lavalleja

1.a Sección — Ramos Pedro Angel, Toledo Alejandrina, Sais Néstor. Echevarría Eduardo, Fernández Marcos Froilán, Maidana Arístides Francisco, Lezcano Celestino Marcelino, García Demetrio Cirilo, Ferreyra Bruno, Estévez Hortencia, de los Reyes de Santos Pascual Isabel, Castellano Alberto, Casas Elido, Farina Carlos Walter, Zabaleta de Helguera Lucrecia, Franco Andrés, Martirena Andrés, Barrera Agustina, Faruelo Miguel Angel, Pereira de Morales Carmen, Calagüi (hijo) Eustaquio Quintín, De los Santos Raúl, Núñez de González Carmen, Olmedo Pilar, Cáceres Hida, Maricha María Mabe, Martínez Renée, Gutiérrez Teresita, Papaterra (hijo) Juan José, Píriz María Alvina, Villagrán Josefa, Barrera Luisa María, Migliani Pascual Urbano, Fernández Blanca Aurora, Masa Pablo, Zuasnabar Lapitz Pedro, Martínez de Martínez Apolinaria, Basaistegui Edgardo Ramón.
4.a Sección — Camejo Dante Bernabé.
6.a Sección — Rocha Florencio Uberfil, González Juan Enrique.
7.a Sección — Fernández Cal de Núñez María Mercedes.
8.a Sección — Goró Julio César.
10.a Sección — Aída Acosta Sotelo, Manuel E. Silvera, Amadeo Giménez Ayala, Saturnino Barrios, Lorenzo Viera Correa, María D. Ferreira Denis.
13.a Sección — Suárez de Badula Casimira, Falero de Badiola Damasia.

Maldonado

1.a Sección — Suárez de Pereira Luisa Rumalda, Rivero Vanel Nadis, Ibarra Elida, López Gregorio, Esquibel Miguel.
2.a Sección — Martínez Rivero Francisco, Egusquiza Suárez Nereo, Gutiérrez Herrera Walter Saúl, Cabrera Hernández de Crespo Gregoria, Pereira Correa Carlos, Arambilleti Ferreira Milka, Echartea Fernández Alcides, Guerra Rivero de Rinaldi Aurora, Lucías Rijo Martín, Deguglielmi Nicolás, Dutra Salvarrey Pedro María, Santos Barrios Leopoldino, Alvarez Félix Antonio, Rodríguez Silva de Aquino Consolación, Brito Corbo Célica Isabel.
3.a Sección — Larrosa Emeterio Amalio, Tort Pilar.
4.a Sección — García de Rodríguez Amanda.
5.a Sección — Perdigón Rufino Justo, Martínez Héctor, Soca de Salsamendi Gregoria.
6.a Sección — Romero de Anfuso Mercedes.
8.a Sección — Pereira de Sosa Isabel, Ledesma Nelso Ifrain, Acevedo Cipriano, Arrieta Juan, Calabuig María, García Aída Dolores, Sánchez Enrique, De los Santos Gerardo.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).